

00090998

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3403**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6987**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** jueves, 18 de octubre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 18 de octubre de 2018 10:48**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1711617009	PROAÑO TERAN PAMELA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------	-----------	--------	-------

Natural	1710231588	PROAÑO TERAN DIANA MARIA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------	----------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afilado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130306096	28/11/2008 0.00.00	9854	Ciento dos metros cuadrados	SUITE	Urbano

Linderos Registrales:

Suite B2 del Edificio Santorini, ubicado en esta Ciudad de Manta. Suite ubicada en el segundo piso compuesto de sala comedor, cocina Dos Baños, Dos Dormitorios y terraza, correspondiéndole la alícuota uno punto cincuenta por ciento (1.50%) el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por Arriba: Linderos con suite B3. Por Abajo: Linderos con Departamento A 1 y área común lobby y Terraza, Por el Norte: Linderos con vacío área común retro en 8,00m. Por el Sur: Linderos con Departamento A 2 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el Este, en cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, desde este punto con ángulo de noventa grados en un metro sesenta y cinco centímetros, desde este punto con ángulo de doscientos setenta grados con tres metros treinta y cinco centímetros. POR EL ESTE; Linderos con suite C Dos, ducto partiendo desde el Sur hacia el Norte en tres metros veinte centímetros desde este punto ángulo de noventa grados con cuarenta centímetros desde este punto ángulo de doscientos setenta grados en ochenta centímetros, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados en cuarenta centímetros desde este punto ángulo de noventa grados en ocho metros diez centímetros. Por el Oeste: Linderos con departamento A dos y vacío hacia área común retro en trece metros ochenta centímetros. Con una Área total de: Ciento dos metros cuadrados

Dirección del Bien: Edificio Santorini

Superficie del Bien: Ciento dos metros cuadrados

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130306008	04/12/2008 0:00:00	10064	DOCE METROS ESTACIONAMIE CUADRADOS NTO SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS		Urbano

Linderos Registrales:

Estacionamiento 8 del Edificio Santorini, ubicado sobre el nivel menos seis metros, correspondiéndole la alícuota cero punto diecinueve por ciento (0.19%) y que tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Linderos con Estacionamiento treinta y tres. Por

Impreso por: lucia_vinueza

Administrador

jueves, 18 de octubre de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3403

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6987

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 18 de octubre de 2018

Abajo: Lindera con terreno edificio. Por el Norte, lindera con área común maquinas en cinco metros ocho centímetros. Por el Sur. Lindera con Estacionamiento nueve en cinco metros ocho centímetros. Por el Este: Lindera con área común circulación en dos metros cincuenta centímetros. Por el Oeste: Lindera con Bodegas treinta y siete y uno en dos metros cincuenta centímetros, con una superficie total de: DOCE METROS CUADRADOS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS

Dirección del Bien: Edificio Santorini

Superficie del Bien: DOCE METROS CUADRADOS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130306023	27/11/2008 0:00 00	9787	Cinco metros cuadrados con tres centímetros cuadrados	BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

Bodega Numero Uno (1) del Edificio Santorini, ubicado en esta Ciudad de Manta, ubicada en el nivel menos seis correspondiendole la alicuota cero punto cero siete por ciento, con las siguientes medidas y linderos. Por arriba. Lindera con Bodega veinticinco Por Abajo: Lindera con terreno edificio. Por el Norte: Lindera con bodega treinta y siete en un metro noventa y cuatro centímetros, Por el Sur: Lindera con Bodega dos en dos metros, POR EL ESTE: lindera con estacionamiento Ocho y nueve en dos metros cincuenta y cinco centímetros y, Por el Oeste: Lindera con propiedad particular en dos metros cincuenta y cinco centímetros, con una área total de Cinco metros cuadrados tres centímetros cuadrados.

Dirección del Bien: Edificio Santorini

Superficie del Bien: Cinco metros cuadrados con tres centímetros cuadrados

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA - SUITE B2, ESTACIONAMIENTO 8 , BODEGA NÚMERO UNO DEL EDIFICIO SANTORINI UBICADO EN ESTA CIUDAD DE MANTA.

*LA COMPRADORA PAMELA MARIA PROAÑO TERAN ES ESTADO CIVIL CASADA PERO CON CAPITULACIÓN MATRIMONIAL.

*EL VENDEDOR ES REPRESENTADO POR EL SR. PATRICIO FERNANDO SACOTO ZAMBRANO.

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00090999

2018	13	08	05	P04384
------	----	----	----	--------

LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR QUE OTORGA EL BANCO AMAZONAS S.A. A FAVOR DE EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA QUE OTORGA EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO A FAVOR DE DIANA MARÍA PROAÑO TERÁN Y PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN

CUANTÍA: USD. \$195.000,00

(DI 2 COPIAS)

J.B.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles tres (03) de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece: **UNO.-** Los señores **MANUEL GUILLERMO DUQUE MOLINA y MARITZA DE LOS ANGELES PUENTE SANCHEZ**, a nombre y representación del **BANCO AMAZONAS S.A.**, en sus calidades de Apoderados Especiales, conforme lo acreditan con la copia certificada del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante; **DOS.-** El señor **EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO**, soltero, a través de su Apoderado **Doctor Patricio Fernando Sacoto Zambrano**, según consta del Poder adjunto como documento habilitante; y, **TRES.-** La señora **DIANA MARÍA PROAÑO TERÁN**, de estado civil viuda; y, la señora **PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN**, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales, según consta

del documento adjunto como habilitante, quienes comparecen a través de su Apoderado, el señor **Juan Carlos Proaño Cobo**, de estado civil casado, conforme consta de los Poderes que se agregan igualmente como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuyas documentos se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

“**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Liberación de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar; y, Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**

LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a

su cargo sírvase autorizar una en la cual conste la LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR, la misma que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparecen a la celebración de este instrumento los señores MANUEL GUILLERMO DUQUE MOLINA y MARITZA DE LOS ANGELES PUENTE SANCHEZ, a nombre y representación del BANCO AMAZONAS S.A., en sus calidades de Apoderados Especiales, conforme lo acreditan con la copia certificada del Poder Especial que se adjunta como

00091000

documento habilitante, parte a la que para efectos de esta escritura se denominará simplemente "EL BANCO". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.-) El señor EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO, para caucionar obligaciones presentes y futuras, ya sean directas o indirectas, de la compañía NOVISOLUTIONS CIA. LTA, que tenga o llegare a tener para con EL BANCO, constituyó Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar a favor del BANCO AMAZONAS S.A., sobre los inmuebles de su exclusiva propiedad que forman parte del Edificio denominado "SANTORINI", que se encuentra ubicado en la Calle M-UNO y la avenida veinticuatro (24) del barrio EL Murciélagos (antes barrio Córdova) de la parroquia Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, que se describen a continuación: SUITE B2, ubicado en el segundo piso compuesto de sala comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza, correspondiéndole la alícuota uno punto cincuenta por ciento (1.50%). Inmueble que se encuentra identificado con el código catastral número uno-uno-tres-cero-tres- cero-seis-cero-nueve-seis (1-1-3-0-3-0-6-0-9-6), según Ficha Registral del Registro de la Propiedad de Manta-EP; BODEGA NÚMERO UNO(1), ubicada en el nivel menos seis correspondiéndole la alícuota cero punto cero siete por ciento (0.07%). Inmueble que se encuentra identificado con el código catastral número uno-uno-tres-cero-tres- cero-seis-cero-dos-tres (1-1-3-0-3-0-6-0-2-3) según Ficha Registral del Registro de la Propiedad de Manta-EP; ESTACIONAMIENTO 8, ubicado sobre el nivel menos seis metros, correspondiéndole la alícuota cero punto diecinueve por ciento (0.19%). Inmueble que se encuentra identificado con el código catastral número uno-uno- tres-cero-tres-cero-seis-cero-cero-ocho (1-1-3-0-3-0-6-0-0-8) según Ficha Registral del Registro de la Propiedad de Manta-EP. La historia de dominio y dimensiones de los inmuebles detallados constan en la Escritura Pública de Hipoteca Abierta,

Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar celebrada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Quito, Doctora María Portilla Bastidás, el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta -EP, el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, con el número de inscripción mil seiscientos cuarenta y tres en el Registro de Hipotecas y Gravámenes, y anotada bajo el número ochocientos setenta y cuatro en el Repertorio. **B.-)** El señor EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLA VICENCIO, ha solicitado al BANCO la liberación del gravamen antes referido. **CLÁUSULA TERCERA: LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR.-** Con los antecedentes expuestos, el BANCO AMAZONAS S.A., por medio de sus Apoderados Especiales, declara que cancela y libera la Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar a favor del BANCO, constituida por el señor EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO, sobre los inmuebles de su exclusiva propiedad detallados en el literal A.-) de la cláusula Segunda que antecede. **CLÁUSULA CUARTA: INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA.-** La presente Escritura Pública se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente, acto para el cual se autoriza al señor EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO o al Banco Amazonas S.A. para que por sí o por medio de representación lo solicite. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de este instrumento, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, será por cuenta del señor EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la validez de la presente Escritura. (Firmado) Abg. Wendy Silvia Martínez Ochoa, matricula No. 09-2011-316, del Consejo Nacional de la Judicatura.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

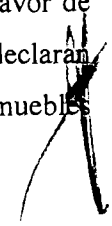
00091001

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase ~~inscribir~~ una que contenga una de Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, como VENDEDOR, EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO, soltero, a través de su Apoderado doctor Patricio Fernando Sacoto Zambrano, según consta del Poder adjunto como documento habilitante; y, como COMPRADORAS, DIANA MARÍA PROAÑO TERÁN, de estado civil viuda; y, PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales, según consta del documento adjunto como habilitante, quienes comparecen a través de su Apoderado, JUAN CARLOS PROAÑO COBO, de estado civil casado, conforme consta de los Poderes que se agregan igualmente como documentos habilitantes. EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, calle Juan Tanca Marengo y Joaquín Orrantia, sector Kenedy Norte, Edificio Torres del Sol II, departamento 708, de tránsito por la ciudad de Manta, con teléfono 0995503071 y correo electrónico presidencia@novicompu.com. JUAN CARLOS PROAÑO COBO tiene su domicilio en el Club Los Chillos, calle Helechos 145, cantón Rumiñahui, con teléfono número cero nueve nueve nueve siete tres ocho nueve nueve ocho (0999738998) y correo electrónico jcpc@palmasolasc.com, de tránsito por la ciudad de Manta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada en Manta, el veinte y ocho de agosto del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del cantón Manta, abogado Raúl Eduardo González Melgar, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el

diecinueve de septiembre del año dos mil trece, EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO, adquirió el dominio de los inmuebles consistentes en la Suite B2, estacionamiento 8 y Bodega 1 del Edificio Santorini, ubicado en la calle M-1 y la Avenida 24 del barrio El Murciélago (antes barrio Córdova), de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, mediante compra a Katia Cecilia Cedeño Cedeño. b) Mediante escritura pública celebrada en Manta el dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO constituyó hipoteca abierta, anticresis y prohibición de enajenar a favor del Banco Amazonas S.A., para garantizar obligaciones de NOVISOLUTIONS C. LTDA., gravámenes que se cancelen en este mismo instrumento. d) La superficie y linderos generales del Edificio Santorini son los siguientes: inmueble ubicado en la Ciudad de Manta, en el barrio Córdova, sobre un lote de terreno con una Superficie 1.095 m2 aproximadamente, cuyos linderos y superficies son : por el frente calle publica, actualmente avenida M guion uno con treinta y ocho metros ; por atrás, el acantilado o barranco que da a la playa del mar, con treinta y cinco metros; por el lado derecho; liderando con propiedad de los herederos de José Flavio Reyes Ávila y María Aurora Zambrano actualmente Luis A. Santos, con treinta metros; y por el lado izquierdo lindando con propiedad de los padres Jesuitas actualmente del centro "San Claver" con igual medida de treinta metros. **CLÁUSULA TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, en forma libre y voluntaria el VENDEDOR da en venta y perpetua enajenación, a favor de las COMPRADORAS, quienes a través de su Apoderado Especial declaran adquirir cada una el cincuenta por ciento (50%) de los inmuebles





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00091002

consistentes en la Suite B2, estacionamiento 8 y Bodega 1 del Edificio Santorini, ubicado en la calle M-1 y la Avenida 24 del barrio El Murciélago (antes barrio Córdova), de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. **CLÁUSULA CUARTA.- LINDEROS ESPECÍFICOS:** SUITE B2: Ubicada en el segundo piso compuesto de sala comedor, cocina, dos baños, dormitorio y terraza, correspondiéndole la alícuota de punto cincuenta por ciento (1.50%) el mismo que presenta los siguientes linderos, y medidas: Por arriba, lindera con Suite B3; Por abajo, lindera con departamento A 1 y área común lobby y terraza; Por el Norte, lindera con vacío área común retiro en 8,00m; Por el Sur, lindera con departamento A 2 y área común circulación partiendo desde el oeste hacia el Este, en cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, desde este punto con ángulo de noventa grados en un metro sesenta y cinco centímetros, desde este punto con ángulo de doscientos setenta grados con tres metros treinta y cinco centímetros; Por el Este, lindera con Suite C Dos, ducto partiendo desde el Sur hacia el Norte en tres metros veinte centímetros desde este punto ángulo de noventa grados con cuarenta centímetros desde este ángulo de doscientos setenta grados ochenta centímetros, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados en cuarenta centímetros desde este punto ángulo de noventa grados en ocho metros diez centímetros; Por el Oeste, lindera con departamento A dos y vacío hacia área común retiro en trece metros ochenta centímetros, con una superficie total de: CIENTO DOS METROS CUADRADOS. ESTACIONAMIENTO 8: Ubicado sobre el nivel menos seis metros, correspondiéndole la alícuota cero punto diecinueve por ciento (0.19%) y tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba, lindera con Estacionamiento treinta y tres; Por abajo, lindera con terreno edificio; Por el Norte Lindera con área común maquinas en cinco metros ocho centímetros; Por el sur, lindera con Estacionamiento nueve en cinco metros ocho

centímetros; por el Este, lindera con área común circulación en dos metros cincuenta centímetros; Por el Oeste, lindera con bodegas treinta y siete y Uno en dos metros cincuenta centímetros, teniendo una superficie total de: DOCE METROS CUADRADOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS. BODEGA NUMERO UNO (1): ubicado el nivel menos seis correspondiéndole la alícuota cero punto cero siete por ciento, con las siguientes medidas y linderos: Por arriba, lindera con bodega veinticinco; Por abajo, lindera con terreno edificio Por el Norte, lindera con bodega treinta y siete en un metro noventa y cuatro centímetros; Por el sur, lindera con bodega dos en dos metros; Por el Este, lindera con estacionamiento ocho y nueve en dos metros cincuenta y cinco centímetros; y, Por el Oeste, lindera con propiedad particular en dos metros cincuenta y cinco centímetros, teniendo una superficie de: CINCO METROS CUADRADOS TRES CENTIMETROS CUADRADOS. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** Por acuerdo entre el VENDEDOR y las COMPRADORAS, el precio de la compraventa de los inmuebles, se estipula en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD. \$ 195.000,00), que son cancelados en su totalidad por las COMPRADORAS a la firma del presente instrumento. De esta suma, el VENDEDOR faculta a las COMPRADORAS cancelen el valor de la comisión por corretaje a la señora Mónica Barreiro de Terán en la suma de \$ 5.000, por lo cual declara recibir el saldo y por tanto la cancelación total del precio de compraventa de los inmuebles, sin tener reclamo alguno que formular al respecto. El saldo que quede es cancelado en dos cheques certificados girados a nombre del VENDEDOR. La suite se transfiere con todos los bienes muebles y enseres que constan del inventario adjunto que forma parte integrante del precio de venta y de este instrumento. **CLÁUSULA SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Conforme

00091003

las partes con el precio pactado, el VENDEDOR transfiere a favor de las COMPRADORAS, en la forma pactada en este instrumento, el pleno dominio de los inmuebles materia del presente contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando las COMPRADORAS la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses.

SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.- El VENDEDOR se obliga al saneamiento por vicios redhibitorios y al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley y declara que sobre los inmuebles vendidos no pesa ningún gravamen, hipoteca, embargo, prohibición de enajenar, a mas de los que se cancelan por

este mismo instrumento y que están libres de juicio y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento. Se adjunta certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA**

OCTAVA.- CUERPO CIERTO.- No obstante, de haberse determinado superficie y linderos de los inmuebles que se venden, la transferencia de dominio se la hace como CUERPO CIERTO. **CLÁUSULA NOVENA.-**

POSESIÓN.- Las COMPRADORAS, por medio de su antes referido Apoderado, entran en esta misma fecha en posesión de los inmuebles adquiridos y su inventario de menaje, declarando estar conformes con las características y estado actual de los mismos, sin tener reclamo alguno que formular por este concepto. **CLÁUSULA DÉCIMA.- IMPUESTOS Y**

GASTOS.- Todos los gastos, tributos, honorarios del profesional que elabora y legaliza este contrato y derechos notariales y de registro que demanden la celebración e inscripción de la presente compraventa son de cuenta de las COMPRADORAS, exceptuando el impuesto correspondiente a la utilidad o plusvalía que como se indicara le corresponde asumir al VENDEDOR en el valor que liquide la municipalidad de Manta.

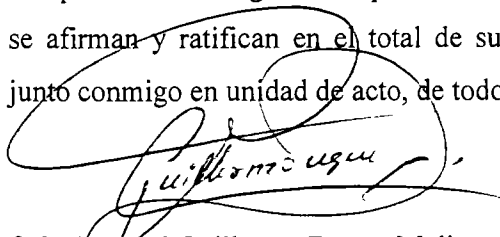
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DECLARACIÓN.- Las

COMPRADORAS declaran bajo juramento que los recursos entregados en virtud del presente contrato, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. **CLÁUSULA**

DÉCIMA TERCERA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- El VENDEDOR autoriza a las COMPRADORAS para que por medio de su abogado patrocinador pueda realizar las gestiones de inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA**

CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta por uno de los jueces de las Unidades Judiciales de lo Civil del Distrito Metropolitano de Quito. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. (Firmado) Dr. Fernando Carrera Durán, portador de la matrícula profesional número 2471 del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Manuel Guillermo Duque Molina
c.c. 050031422-4

APODERADO ESPECIAL BANCO AMAZONAS S.A.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00091004

f) Sr. Yanitza de los Angeles Puente Sanchez
c.c. 17167734-5

APODERADA ESPECIAL BANCO AMAZONAS S.A.



f) Dr. Patricio Fernando Sacoto Zambrano
c.c. 130566000-1

f) Sr. Juan Carlos Proaño Cobo
c.c. 170417384-6

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



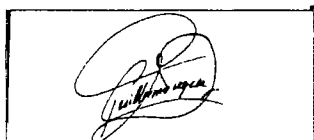
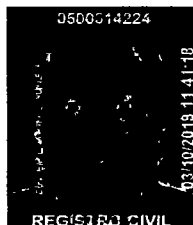
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



00091005

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500314224

Nombres del ciudadano: DUQUE MOLINA MANUEL GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA TACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARRIN RIVAS TERESA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nombres del padre: DUQUE GUILLERMO

Nombres de la madre: MOLINA TERESA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 183-161-09978



183-161-09978



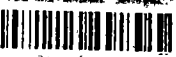
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DUQUE MOLINA
MANUEL GUILLERMO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
CATACUNGA
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO
19-05-27
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
**TERESA DE JESUS
JARRIN RIVAS**

N. 050031422-4




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-01-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-23

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

000788571

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010
JUNTA No.

010 - 303
NUMERO

0500314224
CÉDULA

DUQUE MOLINA MANUEL GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

Instr. IGla.1.0

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 23 OCT. 2018

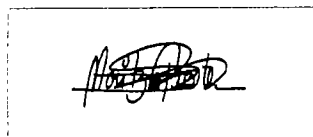
[Signature]
Dr. Diego Chamorro Penhosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





00091006

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716777345

Nombres del ciudadano: PUENTE SANCHEZ MARIA ELIZABETH DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOYOLA CEVALLOS CHRISTIAN E

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: PUENTE ANGEL E

Nombres de la madre: SANCHEZ MARIA E

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha 3 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 182-161-09950



182-161-09950

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
UNIDAD EJECUTIVA REGISTRAL

(ESTADO CIVIL) CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCELA PATRICIA LOAYZA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI

FECHA DE NACIMIENTO
1960-08-06

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ISSUANCE IN Canada
**CHRISTIAN E
LOYOLA CEVALLOS**

71877734-9


VOTACION 21-1974

075
AUTUM

075 - 603
AUTUM

1716777345
SERIAL

CERTIFICADO DE VOTACION
E DE REGISTRO

CNE

PUNTE SANCHEZ MARITZA DE LOS ANGELES
ATELLOS Y NOBARRIL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHILLAGALLO
PARROQUIA

CORRESPONDENCIA
ZONA 1



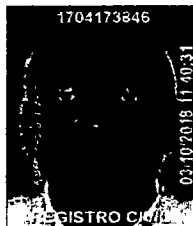


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
INTERIN ALCAIDE DEL PARTIDO SOCIALISTA



00091007

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704173846

Nombres del ciudadano: PROAÑO COBO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINACHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARIS DOMINGUEZ IRENE MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: PROAÑO CARLOS ALFONSO

Nombres de la madre: COBO ANITA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha 3 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 183-161-09884



183-161-09884

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

170417384-6

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROAÑO COBO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-05-07
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 QUITO
 2018-05-07

PROAÑO COBO
 JUAN CARLOS

PROFESIÓN / OPCIÓN
 INGENIERO

E38446242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PROAÑO CARLOS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 COBO ANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-05-07

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 QUITO
 2018-05-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

025 JUNTA N°

025 - 117 NÚMERO

1704173846 CEDULA

PROAÑO COBO JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1

REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP 10M M

170417384-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y del cual al interesado

Manta, a 03 OCT. 2018

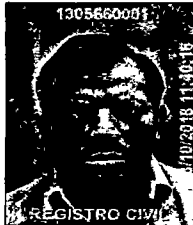
Dr. Diego Chamorro Papinasa
 NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA





00091008

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sacoto

Número único de identificación: 1305660001

Nombres del ciudadano: SACOTO ZAMBRANO PATRICIO FERNANDO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANDER ACOSTA YESENIA ARACELY

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: SACOTO BOWEN JOSE VICENTE

Nombres de la madre: ZAMBRANO LOOR FLERIDA DIOSELINA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha. 3 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-161-09863



187-161-09863

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE NOVIEMBRE 2018

065
JUNTA No

065 - 184
NÚMERO

1305660001
CEDULA

SACOTO ZAMBRANO PATRICIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA. 1





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIA DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

8-1305660000-1

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 08 OCT. 2018

Dr. Diego Chamarro Peralosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000066908



20181701006O02277

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701006O02277

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA A NOVENA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PROTEPA S.C.C.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	2390034213001
A FAVOR DE			
OMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PROTEPA S.C C
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	2390034213001

OBSERVACIONES:	SEPTIMA A NOVENA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, OTORGADA POR DIANA MARIA PROAÑO TERÁN, A FAVOR DE JUAN CARLOS PROAÑO COBO,
----------------	--

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00091010



20171701006P04851

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

001-002-000046483

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20171701006P04851						
ACTO O CONTRATO:						
PODER GENERAL PERSONA NATURAL						
ORGANISMO: 4 DE OCTUBRE DEL 2017, (16 00)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
PROANO TERAN DIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710231588	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
PROANO COBO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704173846	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Provincia		Cantón		Parroquia		
QUITO		BENALCAZAR				
CONTENIDO DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES: A FAVOR DE JUAN CARLOS PROANO COBO						
EVALUACIÓN DEL ACTO O CONTRATO:						
INDETERMINADA						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

SCRITURA PÚBLICA No. 2017-17-01-006-P04851

PODER GENERAL

Otorgada por:

DIANA MARÍA PROAÑO TERÁN

A favor de:

JUAN CARLOS PROAÑO COBO

Cuantía Indeterminada

Dí 2 copias

5-6-19 Q=

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles cuatro (04) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, DIANA MARÍA PROAÑO TERÁN, por sus propios derechos. La compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

mi padre, JUAN CARLOS PROAÑO COBO, portador de la cédula de
ciudadanía número uno siete cero cuatro uno siete tres ocho cuatro
seis (1704173846), a fin de que a nombre y representación de la
mandante realice o ejecute los siguientes actos y encargos: a) Para
que administre todos mis bienes muebles e inmuebles; b) Adquiera o
enajene a mi nombre toda clase de bienes muebles, inmuebles,
derechos y acciones bajo cualquier figura jurídica o título: sea por
compraventa, remate, acepte donaciones a mi nombre y
representación, adjudicación, herencia, partición, etcétera y los
inscriban en los correspondientes Registros; c) El Apoderado podrá
adquirir bienes de propiedad de la poderdante, así como disponer de
recursos monetarios que se encuentren a nombre de la poderdante en
cualquier cuenta de ahorros, corriente, inversión en bancos nacionales o
del exterior, sin limitación alguna d) Realice la apertura de cuentas
corrientes, de ahorro, certificados de inversión; registre sus firmas
como autorizadas para el movimiento de mis dineros; realice giros o
transferencias bancarias, pueda realizar retiros, en Bancos,
Mutualistas, Cooperativas y en general en cualquier Institución del
Sistema Financiero, así como cualquier otra transacción bancaria que
sea necesaria; e) Contraiga obligaciones de toda clase, con el objeto
de adquirir bienes o activos para mi persona; f) adquiera o transfiera
mediante cesión, endoso o donación, acciones o participaciones que
la PODERDANTE tenga o adquiera en cualquier sociedad mercantil o
civil, sea en el Ecuador o en el exterior; g) Permute, venda, negocie,
prende, grave, hipoteque, arriende, así como cancele hipotecas y
gravámenes respecto de todos mis bienes tanto muebles como
inmuebles, presentes o futuros; h) Inclusive el Mandatario por medio
del presente instrumento público, queda facultado para actuar en

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



representación de la MANDANTE en cualquier acto Poder Especial o cláusulas especiales, pudiendo para el efecto suscribir toda clase de contratos públicos o privados, de carácter civil o mercantil, así como otorgar y recibir facturas, mercaderías, recibos finiquitos y cualquier otro documentos públicos o privados; i) Igualmente faculto para que pueda hipotecar, preñar bienes míos propios, presentes o futuros, para garantizar las obligaciones crediticias a favor de mi Apoderado; j) Para que pueda comparecer a la celebración de toda clase de encargos fiduciarios y fideicomisos; k) Podrá comparecer a nombre de la MANDANTE, a fin de precautelar sus intereses ante cualquier autoridad, ya sea civil, administrativa, judicial o policial, en fin, le represente en todos y cada uno de los actos públicos o privados, judiciales o extrajudiciales, que comprometan los intereses de la Mandante; l) Cobre deudas o acreencias a favor de la MANDANTE, a personas naturales o jurídicas, judicial o extrajudicialmente; m) Nombre Procurador Judicial para que me represente en cualquier proceso judicial o administrativo; n) Ceda derechos litigiosos; o) Queda autorizados a recibir dinero, especies y valores de cualquier título que le correspondan a la MANDANTE o le pertenezcan, confiriendo recibos, suscribiendo facturas y cancelaciones; puede de igual forma girar, aceptar, protestar y cobrar cheques, letras de cambio, pagarés a la orden o cualquier otro título valor; p) Para que acuda ante cualquier Autoridad o Institución del País y realice todo trámite y suscriban todo documento que vaya en defensa de los intereses de todas las facultades que la ley prevé para el cumplimiento de su cometido; q) Para que pueda constituir a nombre de la MANDANTE, compañías, sociedades civiles o asociaciones; r) Para que comparezca a nombre de la Mandante, y la

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

presente como accionista, socia o partícipe de cualquier compañía mercantil, sociedad civil o asociación de la cual la MANDANTE tenga un porcentaje societario o adquiera en el futuro, sea con el dominio completo o solamente con la nuda propiedad de acciones o participaciones sociales y ejerza a nombre de la misma todos los derechos que, como accionista, socia o partícipe le asisten. En consecuencia, queda el MANDATARIO autorizado principalmente, pero sin limitación, para lo siguiente: UNO) Para que comparezca a mi nombre en las Juntas Generales de Ordinarias o Extraordinarias, Universales o aquellas en las cuales medie convocatoria previa, para que represente a la MANDANTE con derecho a voz y voto en dichas Juntas, en las que se trate cualquier clase de asuntos, incluyendo pero sin limitarse a: aprobación de balance, informes de Gerente o Comisario, designación y remoción de administradores, autorización a los administradores para celebrar actos y contratos, inclusive los de compra o venta de activos, designación de miembros del Directorio, reformas de estatutos, aumentos o disminución de capital, fusiones, escisiones, absorciones, disolución y liquidación anticipada de la compañía, sociedad civil o asociación; DOS) Para que puedan realizar convocatorias a Juntas Generales de la compañía, sociedad o asociación. Para efectos del cumplimiento de este mandato, los Apoderados tendrán plenas facultades para suscribir, escrituras, actas y cualquier documento público o privado que sea necesario para el cumplimiento de sus atribuciones. s) Queda facultado mi Apoderado a adquirir para sí mis bienes propios, presentes o futuros si ello fuere necesario. t) Ninguna institución o entidad podrá alegar falta o insuficiencia de poder.- El presente Poder tendrá duración indefinida, pero podrá concluir por la revocatoria expresa de la Mandante o por



las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. La presente instrumento es, por su naturaleza, indeterminada. Usted, señora Notaria, díguese agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. (firma) Dr. Diego Chacón Ferrnandez, portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta - Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a la compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PRT/PRT

Diana María Proaño Terán

c.c. 1710231588


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

171023158-8

Ciudadanía
PROAÑO TERAN
DIANA MARIA

Quito
GERALCAZAR

1985-12-13

EQUATORIANA

MUJER
VIUDO
ALBERTO
SANDOVAL PORCE

SUPERIOR

LICENCIADO

A1111A1111

PROAÑO JUAN CAMILO

TERAN MARIA

QUITO
2016-08-29

2026-08-29

[Signature]

[Signature]

001158000

CERTIFICADO DE REGISTRO

035 - 125

1710231588

PROAÑO TERAN DIANA MARIA
REPUBLICA DEL ECUADOR

ADJUDICADO
QUITO
QUITO
QUITO

PROAÑO TERAN DIANA MARIA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1111 hoja(s).

Quito a, 04 OCT. 2017

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

00091014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710231588

Nombres del ciudadano: PROAÑO TERAN DIANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SANDOVAL PONCE ALBERTO

Nombres del padre: PROAÑO JUAN CARLOS

Nombres de la madre: TERAN MARIA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

04/10/2017 15:53:02

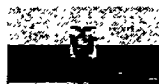


159-37291

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710231588

Nombres del ciudadano: PROAÑO TERAN DIANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SANDOVAL PONCE ALBERTO

Nombres del padre: PROAÑO JUAN CARLOS

Nombres de la madre: TERAN MARIA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-159-73401



181-159-73401

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00091015

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Se otorgo ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón QUITO, fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA del PODER GENERAL, otorgada por DIANA MARÍA PROAÑO TERÁN, a favor de JUAN CARLOS PROAÑO COBO, debidamente firmada y sellada. Quito, a veinte y ocho (28) de septiembre del dos mil diez y ocho (2018). -

Tamara Garcés Almeida
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Notaría Sexta - Quito D.M.
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000066907

00091016



20181701006002276
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

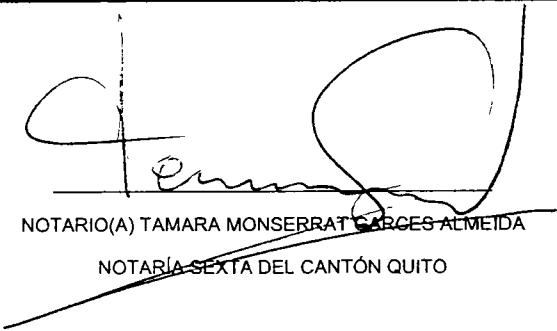
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701006002276

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA A NOVENA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN
PROTEPA S.C.C.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	2390034213001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PROTEPA S.C.C.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	2390034213001

OBSERVACIONES:	SÉPTIMA A NOVENA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, OTORGADA POR PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, A FAVOR DE JUAN CARLOS PROAÑO COBO,
----------------	---


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00091017

0041348



20171701006P02682

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

001-002-000040667

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



20171701006P02682						
ACTO O CONTRATO.						
PODER GENERAL PERSONA NATURAL						
OTORGAMIENTO: 9 DE JUNIO DEL 2017, (16.20)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
PROANO TERAN PAMELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711617009	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
PROANO COBO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704173846	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Lugar: Provincia Cantón Parroquia						
QUITO BENALCAZAR						
NÚMERO DEL DOCUMENTO.						
OBSERVACIONES:						
NÚMERO DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0011342

ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-17-01-006-P-02682

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS PROAÑO COBO

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

3^{ra} 6^{ta} 9^{ta}

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes nueve (09) de junio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, por sus propios derechos.- La compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertida que fue la compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



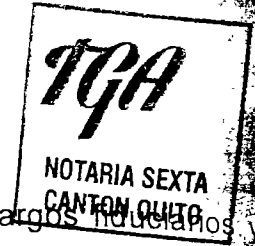
escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizando para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el presente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento del presente Poder General, PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará la MANDANTE O PODERDANTE.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la calle Gonessiat ciento cincuenta y siete y González Suárez, cantón Quito, con teléfono número cero nueve nueve nueve siete tres cinco cuatro cuatro cero (0999735440) y correo electrónico proanopamela@gmail.com, hábil ante la Ley para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La MANDANTE, PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, confiere por este instrumento PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su padre, JUAN CARLOS PROAÑO COBO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno siete tres ocho cuatro seis (1704173846), a fin de que a nombre y representación de la mandante realice o ejecute

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

401134

los siguientes actos y encargos: a) Para que administre todos mis bienes muebles e inmuebles; b) Adquiera o enajene a mi nombre toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones bajo cualquier figura jurídica o título: sea por compraventa, remate, acepte donaciones a mi nombre y representación, adjudicación, herencia, partición, y los inscriba en los correspondientes Registros; c) Realice la apertura de cuentas corrientes, de ahorro, certificados de inversión; registre sus firmas como autorizadas para el movimiento de mis dineros; realice giros o transferencias bancarias, retiros en Bancos, Mutualistas, Cooperativas y en general en cualquier Institución del Sistema Financiero nacional o del exterior, así como cualquier otra transacción bancaria que sea necesaria; d) Contraiga obligaciones de toda clase, con el objeto de adquirir bienes o activos para mi persona; e) adquiera o transfiera mediante cesión, endoso o donación, acciones o participaciones que la PODERDANTE tenga o adquiera en cualquier sociedad mercantil o civil, sea en el Ecuador o en el exterior; f) Permute, venda, negocie, prenda, grave, hipoteque, arriende, así como cancele hipotecas y gravámenes respecto de todos mis bienes tanto muebles como inmuebles, presentes o futuros; g) Inclusive el Mandatario por medio del presente instrumento público, queda facultado para actuar en representación de la MANDANTE en cualquier acto que requiera Poder Especial o cláusulas especiales, pudiendo para el efecto suscribir toda clase de contratos públicos o privados, de carácter civil o mercantil, así como otorgar y recibir facturas, mercaderías, recibos, finiquitos y cualquier otro documentos públicos o privados; h) Igualmente faculto para que pueda hipotecar o preñar bienes míos propios, presentes o futuros, para garantizar obligaciones crediticias a favor de mi Apoderado; i) Para que pueda

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



comparecer a la celebración de toda clase de encargos, fideicomisos y fideicomisos; j) Podrá comparecer a nombre de la MANDANTE, a fin de precautelar sus intereses ante cualquier autoridad, ya sea civil, administrativa, judicial o policial, en fin, le represente en todos y cada uno de los actos públicos o privados, judiciales o extrajudiciales, que comprometan los intereses de la Mandante; k) Ceda derechos o acreencias a favor de la MANDANTE, a personas naturales o jurídicas, judicial o extrajudicialmente; l) Nombre Procurador Judicial para que me represente en cualquier proceso judicial o administrativo, m) Ceda derechos litigiosos; n) Queda autorizado a recibir dinero, especies y valores de cualquier título que le correspondan a la MANDANTE o le pertenezcan, confiriendo recibos, suscribiendo facturas y cancelaciones; puede de igual forma girar, aceptar, protestar y cobrar cheques, letras de cambio, pagarés a la orden o cualquier otro título valor; o) Para que acuda ante cualquier Autoridad o Institución del País y realice todo trámite y suscriba todo documento que vaya en defensa de los intereses de todas las facultades que la ley prevé para el cumplimiento de su cometido; p) Para que pueda constituir a nombre de la MANDANTE, compañías mercantiles, sociedades civiles, asociaciones, sociedades de hecho, corporaciones, fundaciones, suscribir cualquier documento por el cual se modifiquen o reformen sus estatutos sociales. q) Para que comparezca a nombre de la Mandante, y la represente como accionista, socia o partícipe de cualquier compañía mercantil, sociedad civil o asociación de la cual la MANDANTE tenga un porcentaje societario o adquiera en el futuro, sea con el dominio completo o solamente con la nuda propiedad de acciones o participaciones sociales y ejerza a nombre de la misma todos los

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

00413473

derechos que como accionista, socia o participe le asisten. En consecuencia, queda el MANDATARIO autorizado principalmente, pero sin limitación, para lo siguiente: UNO) Para que comparezca a mi nombre en las Juntas Generales o Asambleas de Socios o Accionistas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, Universales o aquellas en las cuales medie convocatoria previa, para que represente a la MANDANTE con derecho a voz y voto en dichas Juntas o Asambleas, en las que se trate cualquier clase de asuntos, incluyendo pero sin limitarse a: aprobación de balance, informes de Gerente o Comisario, conocimiento de informes de auditores, designación y remoción de administradores, autorización a los administradores para celebrar actos y contratos, inclusive los de compra o venta de activos, reformas de estatutos, aumentos o disminución de capital, fusiones, escisiones, absorciones, disolución y liquidación anticipada de compañías, sociedades civiles, corporaciones, fundaciones o asociaciones; DOS) Para que pueda realizar convocatorias a Juntas Generales de compañías, sociedades, asociaciones, fundaciones o corporaciones, de ser el caso. Para efectos del cumplimiento de este mandato, mi Apoderado tendrá plenas facultades para suscribir, escrituras, actas y cualquier documento público o privado que sea necesario para el cumplimiento de sus atribuciones. r) Queda facultado mi Apoderado a recibir en propiedad para sí mis bienes propios, presentes o futuros si ello fuere necesario. s) Suscribir capitulaciones matrimoniales, reformarlas o dejarlas sin efecto, al igual que disolución de mi sociedad conyugal, si fuere del caso. Ninguna institución o entidad podrá alegar falta o insuficiencia de poder.- El presente Poder tendrá duración indefinida, pero podrá concluir por la revocatoria expresa de la Mandante o por las causas establecidas en

00091020

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



el Código Civil ecuatoriano. La cuantía del presente instrumento es por su naturaleza, indeterminada. Usted, Señora Notaria, dígnese agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Fernando Carrera Durán, portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

PRT/SSS

PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN

C.C. 1711617009

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

171161700-9

Ciudadanía

PROANO TERAN

PAMELA MARIA

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

1988-08-17

ECUATORIANA

MUJER

CASADO

ENRIQUE JOSE

VILLAGOMEZ ROMERO

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

PROANO JUAN CARLOS

TERAN MARIA LORENA

QUITO

2017-06-05

2027-06-05

E333313222

001313354

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

2da.

VUELTA

No. 0029460

FECHA: 17-06-2017

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.

se extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 09 JUN. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711617009

Nombres del ciudadano: PROAÑO TERAN PAMELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAGOMEZ ROMERO ENRIQUE JOSE

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: PROAÑO JUAN CARLOS

Nombres de la madre: TERAN MARIA LORENA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2017

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Código: 177-029-76429



029-76429

Ing. Jorge Troya Fuertes

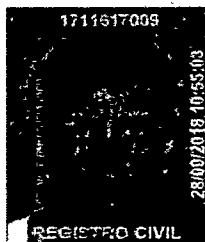
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.09 16:53:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711617009

Nombres del ciudadano: PROAÑO TERAN PAMELA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAGOMEZ ROMERO ENRIQUE JOSE

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: PROAÑO JUAN CARLOS

Nombres de la madre: TERAN MARIA LORENA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-159-72679



183-159-72679

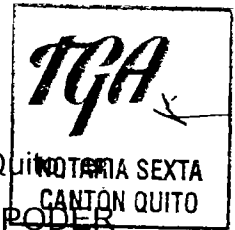
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



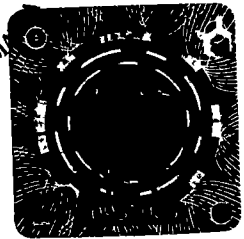
00091022

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Se otorgo ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA del PODER GENERAL, otorgada por PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, a favor de JUAN CARLOS PROAÑO COBO, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho (28) de septiembre del dos mil diez y ocho (2018).

Tamara Garcés Almeida
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO
D. Diego Chamorro Pepinosa



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



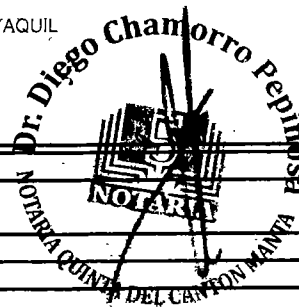
Factura: 003-002-000000661

00091023



20180901032P03705

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20180901032P03705						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716182850	ECUATORIANA	PETICIONARIO(A)	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SACOTO ZAMBRANO PATRICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305660001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANC.

ESPACIO EN BLANC.



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigesima Segunda
Guayaquil - Ecuador

00091024

ESCRITURA No. 2018-09-01-032-P03705.--

DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL

SEÑOR EDGAR ESPARTACO NOVOA

VILLAVICENCIO A FAVOR DEL DOCTOR

RICARDO FERNANDO CAMORRO SACOTO

ZAMBRANO.

CUANTIA INDETERMINADA

SE OTORGARON: DOS COPIAS



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del

Ecuador, el día de hoy VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL

DIECIOCHO, ante mí: ABOGADA NIDIA MEDRANDA CEVALLOS,

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL, comparecen con

plena capacidad, libertad y entendimiento, Por una parte, el señor

EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO, por sus propios y

personales derechos, de estado civil soltero, de profesión

Administrador de Empresas, domiciliado en esta ciudad de

Guayaquil, en calidad de PODERDANTE.- El compareciente declara

ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho

para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe,

en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación

cuya consulta de datos registrales del Sistema del Registro de

Identificación Ciudadana del Registro Civil debidamente y

previamente autorizada por el compareciente agrega a esta

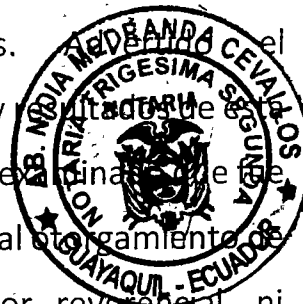
escritura como documentos habilitantes.

compareciente por mí la Notaria de los efectos y

escritura pública de PODER ESPECIAL, así como ex

en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento

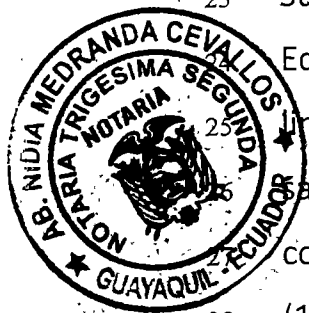
está escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
2 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras
3 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un
4 **PODER ESPECIAL**, el mismo que se detalla a continuación:
5 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- a)** Por una parte, comparece
6 el señor **EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO**, portador de
7 la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis uno ocho dos
8 ocho cinco guión cero (No. 171618285-0), mayor de edad, de
9 estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por
10 sus propios y personales derechos, capaz ante la ley para celebrar
11 actos y contratos, a quien en adelante podrá denominarse
12 simplemente" como el "Poderdante"; **CLÁUSULA SEGUNDA:**
13 **OBJETO.-** El compareciente por medio de este instrumento
14 confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se
15 requiere a favor del Doctor **PATRICIO FERNANDO SACOTO**
16 **ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno
17 tres cero cinco seis seis cero cero cero guión uno (130566000-1),
18 para que en su nombre y representación realice los siguientes
19 actos: **a)** Firme Escritura de Promesa de Compraventa,
20 Compraventa, Aclaratoria, Rectificatoria, Ratificatoria,
21 Modificatoria y/o cualquier otra que sea necesaria para transferir
22 el dominio de los bienes inmuebles detallados a continuación: La
23 Suite B DOS, Estacionamiento Ocho y Bodega Número Uno del
Edificio Santorini los mismos que consta de las siguientes medias y
linderos: **SUITE B DOS:** ubicada en el segundo piso compuesto de
Sala comedor, cocina, Dos baños, Dormitorio y terraza,
correspondiéndole la alícuota uno punto cincuenta por ciento
(1.50%) el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

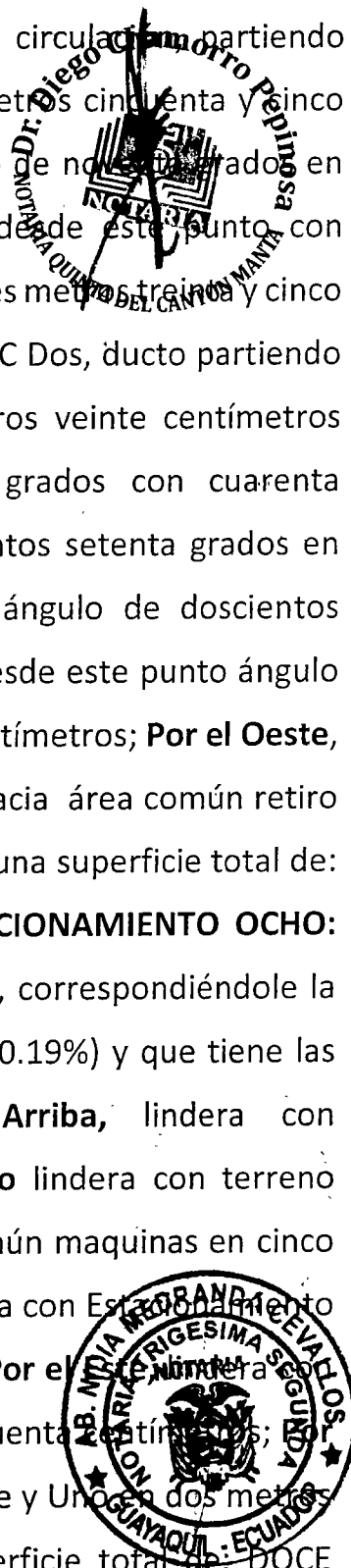




Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

00091025

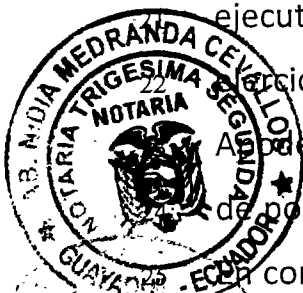
1 **Por Arriba**, Lindera con Suite B TRES; **Por abajo**, lindera con el
2 Departamento A UNO y área común lobby y Terraza; **Por el Norte**,
3 lindera con vacío área común retiro en ocho m; **Por el Sur**, lindera
4 con Departamento A DOS y área común circulación, partiendo
5 desde el Oeste hacia el Este, en cuatro metros cincuenta y cinco
6 centímetros, desde este punto con ángulo de noventa grados en
7 un metro sesenta y cinco centímetros, desde este punto con
8 ángulo de doscientos setenta grados con tres metros treinta y cinco
9 centímetros; **Por el Este**, lindera con Suite C Dos, ducto partiendo
10 desde el Sur hacia el Norte en tres metros veinte centímetros
11 desde este punto ángulo de noventa grados con cuarenta
12 centímetros desde este ángulo de doscientos setenta grados en
13 ochenta centímetros, desde este punto ángulo de doscientos
14 setenta grados en cuarenta centímetros desde este punto ángulo
15 de noventa grados en ocho metros diez centímetros; **Por el Oeste**,
16 lindera con Departamento A Dos y vacío hacia área común retiro
17 en trece metros ochenta centímetros, con una superficie total de:
18 CIENTO DOS METROS CUADRADOS. **ESTACIONAMIENTO OCHO:**
19 ubicado sobre el nivel menos seis metros, correspondiéndole la
20 alícuota cero punto diecinueve por ciento (0.19%) y que tiene las
21 siguientes medidas y linderos: **Por Arriba**, lindera con
22 Estacionamiento Treinta y Tres; **Por Abajo** lindera con terreno
23 edificio; **Por el Norte** lindera con área común maquinas en cinco
24 metros ocho centímetros; **Por el Sur**, lindera con Estacionamiento
25 nueve en cinco metros ocho centímetros; **Por el Este**, lindera con
26 área común circulación en dos metros cincuenta centímetros;
27 **el Oeste**, lindera con Bodegas Treinta y siete y Unos dos metros
28 cincuenta centímetros, teniendo una superficie total de: DOCE





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 METROS CUADRADOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS.
2 **BODEGA NUMERO UNO (1):** ubicado el nivel menos seis,
3 correspondiéndole la alícuota cero punto cero siete por ciento, con
4 las siguientes medidas y linderos: **Por Arriba**, lindera con Bodega
5 Veinticinco; **Por Abajo**, lindera con Terreno edificio; **Por el Norte**,
6 lindera con Bodega Treinta y siete en un metro noventa y cuatro
7 centímetros; **Por el Sur**, lindera con Bodega Dos en dos metros; **Por**
8 **el Este**, lindera con Estacionamiento Ocho y Nueve en dos metros
9 cincuenta y cinco centímetros; y, **Por el Oeste**, lindera con
10 propiedad particular en dos metros cincuenta y cinco centímetros,
11 teniendo una superficie de: CINCO METROS CUADRADOS TRES
12 CENTIMETROS CUADRADOS; **b)** Firme Acta de Entrega Recepción
13 del departamento, parqueo y bodega detallados en el literal que
14 antecede; **c)** Hacer cualquier trámite en los municipios, registros
15 pertinentes y/o cualquier otro trámite en cualquier otra Institución
16 pública o privada referentes a la transferencia de dominio de los
17 inmuebles antes detallados. **CLÁUSULA TERCERA:** Queda facultado
18 el Apoderado para realizar, suscribir cuanto documento sea
19 necesario para el cumplimiento de dicho mandato y gestiones sean
20 menester. **CLÁUSULA CUARTA:** El Apoderado queda facultado para
ejecutar todos los actos que fueren necesarios para el cabal
ejercicio del presente poder, de manera tal que el mencionado
Apoderado no se vea impedido de actuar por falta o insuficiencia
de poder, en lo que tiene relación con el encargo aquí contenido.
En consecuencia, el presente poder se entenderá que es amplio y
suficiente cual en derecho se requiere y que, dentro de su
especialidad y con las salvedades apuntadas, ninguna facultad
faltará al nombrado Apoderado, de manera tal que si algo no está



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
IDENTIFICACION

CIUDAD NUEVA

No. 171610285-0

EDGAR ESPINOZA
NOMINA VILLAVICENIO
EDGAR ESPINOZA
FECHA DE NACIMIENTO
PACHINCHI
QUITO
GONZALEZ GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DEL EJEMPLAR

IDECU17161828<<<<<<<
8609D1M261EDC<<<<<<<
NOVOA<VIA AVICEN<IO<EDAR<ESP

Dr. L. A. ...
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

1. THE
 2. THE
 3. THE
 4. THE
 5. THE
 6. THE
 7. THE
 8. THE
 9. THE
 10. THE
 11. THE
 12. THE
 13. THE
 14. THE
 15. THE
 16. THE
 17. THE
 18. THE
 19. THE
 20. THE
 21. THE
 22. THE
 23. THE
 24. THE
 25. THE
 26. THE
 27. THE
 28. THE
 29. THE
 30. THE
 31. THE
 32. THE
 33. THE
 34. THE
 35. THE
 36. THE
 37. THE
 38. THE
 39. THE
 40. THE
 41. THE
 42. THE
 43. THE
 44. THE
 45. THE
 46. THE
 47. THE
 48. THE
 49. THE
 50. THE
 51. THE
 52. THE
 53. THE
 54. THE
 55. THE
 56. THE
 57. THE
 58. THE
 59. THE
 60. THE
 61. THE
 62. THE
 63. THE
 64. THE
 65. THE
 66. THE
 67. THE
 68. THE
 69. THE
 70. THE
 71. THE
 72. THE
 73. THE
 74. THE
 75. THE
 76. THE
 77. THE
 78. THE
 79. THE
 80. THE
 81. THE
 82. THE
 83. THE
 84. THE
 85. THE
 86. THE
 87. THE
 88. THE
 89. THE
 90. THE
 91. THE
 92. THE
 93. THE
 94. THE
 95. THE
 96. THE
 97. THE
 98. THE
 99. THE
 100. THE

Emitido por: PLATA SOTO MAGNA MARIA

Fecha de emisión: 28/07/2016

Fecha de caducidad: 25/09/2018

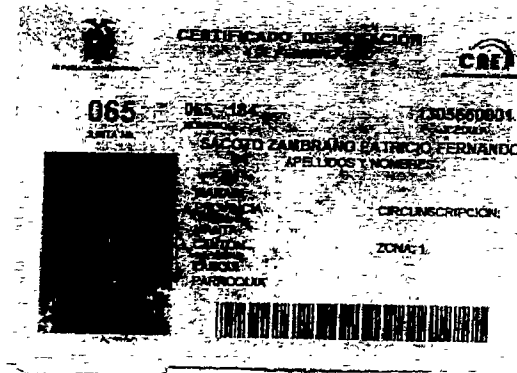
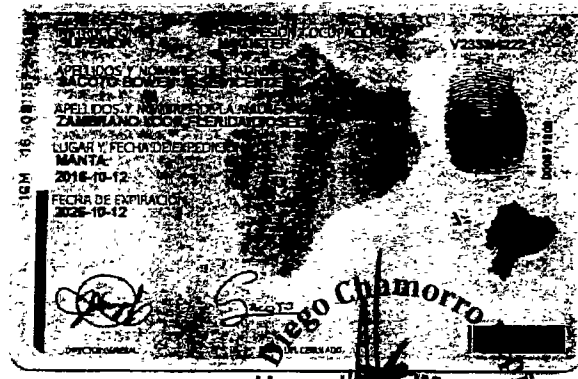
48-49A-2016B



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00091027



ESPACIO EN BLANC.

ESPACIO EN BLANC.



00091028

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716182850

Nombres del ciudadano: NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NOVOA TRAVEZ EDGAR OSWALDO

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO ZAMBRANO FABIOLA
ELIZABETH

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-158-38953



186-158-38953

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANC

ESPACIO EN BLANC



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigesima Segunda
Guayaquil - Ecuador

00091029

1 aquí expresamente dispuesto, no por ello se entenderá que le falta
2 poder para hacerlo. Sírvase señora Notaria agregar las demás
3 cláusulas de rigor, que miren la plena validez de la escritura a
4 celebrarse.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA**
5 **FIRMADA** (firma ilegible) **POR LA ABOGADA CARMEN CEVALLOS**
6 **DE CEDEÑO.- MATRÍCULA NÚMERO TRECE GUIÓN MIL**
7 **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES GUIÓN CIENTO CINCE.- PORO**
8 **DE ABOGADOS DE MANABÍ.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
9 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** En consecuencia, el
10 otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo.
11 Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria, de
12 principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste lo aprueba en todas
13 y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de
14 acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual, doy fe.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

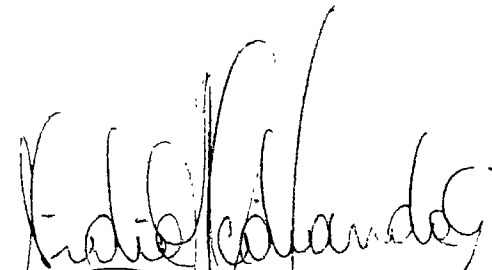
24

25


EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO

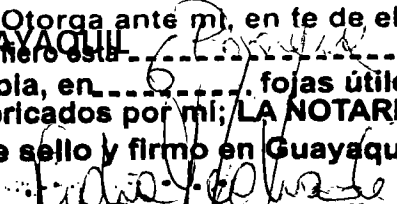
C.C.#: 171618285-0

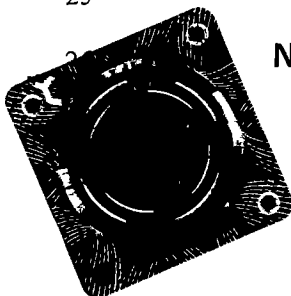



AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL

Se Otorga ante mí, en fe de ello
comprobo en
Copia, en fojas útiles
rubricados por mí; LA NOTARIA
que sello y firmo en Guayaquil


Ab. Nidia Medranda Cevallos
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL





00091030

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-0069 0269



TERCERA COPIA CERTIFICADA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADO POR: ENRIQUE JOSÉ VILLAGÓMEZ ROMERO y PAMELA
MARÍA PROAÑO TERÁN

QUITO, 09 DE JUNIO DE 2017



Factura: 001-002-000040666



20171701006001183

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

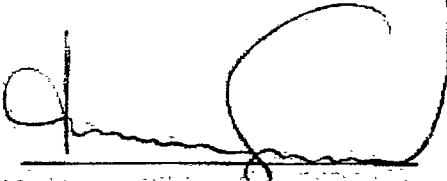
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701006001183

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS NOTARÍA(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	9 DE JUNIO DEL 2017, (16:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA - CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PROANO TERAN PAMELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711817009
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAMELA PROANO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711817009

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

00091031

Factura: 001-002-000040665



20171701006P02681

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

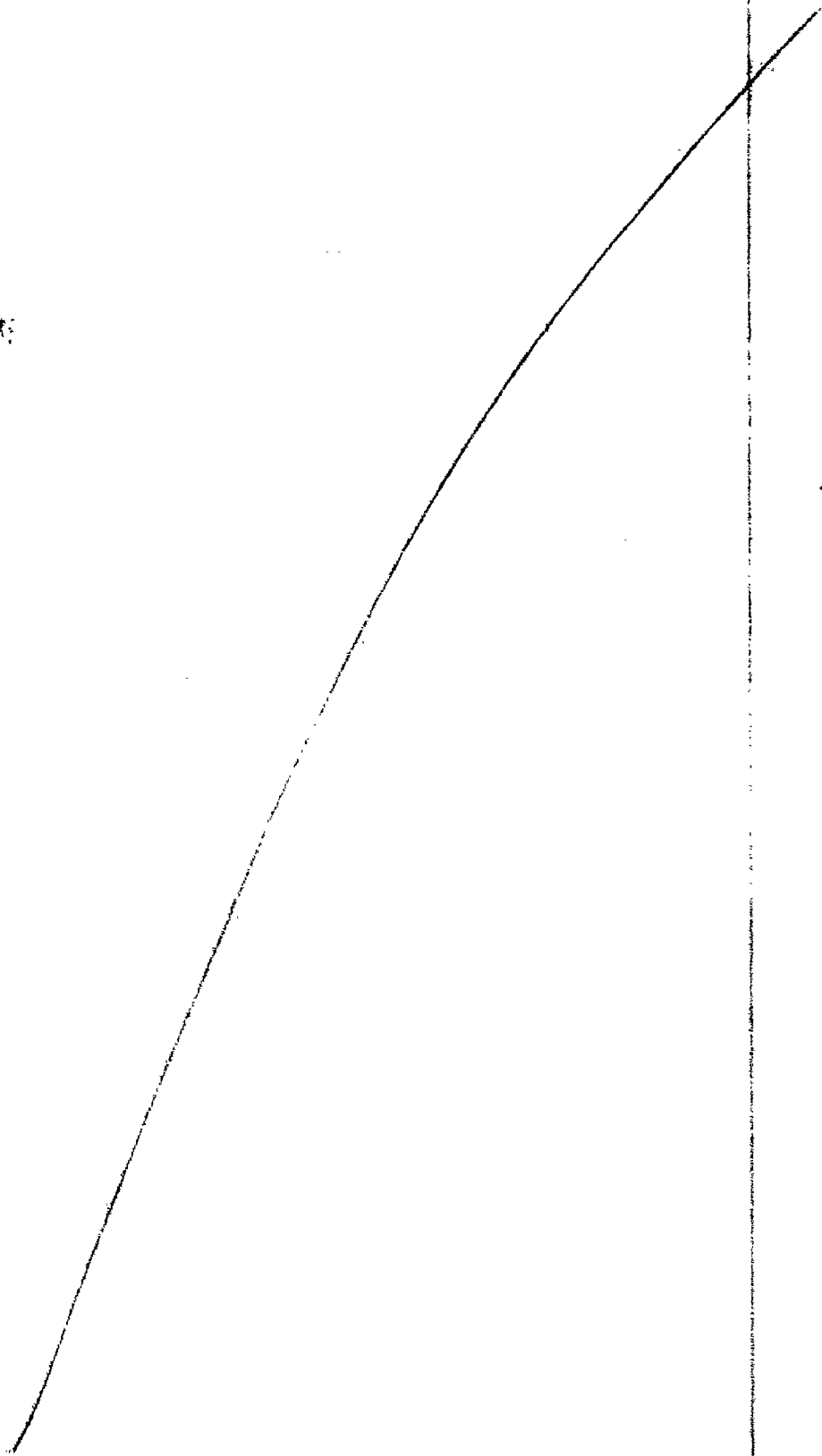
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701006P02681					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JUNIO DEL 2017, (18.18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAGOMEZ ROMERO ENRIQUE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711006015	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PRIGANO TERAN PAMELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711617009	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



00091032

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P-02681



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADAS POR:

ENRIQUE JOSÉ VILLAGÓMEZ ROMERO

PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN



CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes nueve (09) de junio de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, los cónyuges ENRIQUE JOSÉ VILLAGÓMEZ ROMERO y PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, por sus propios derechos y y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y obligarse, a

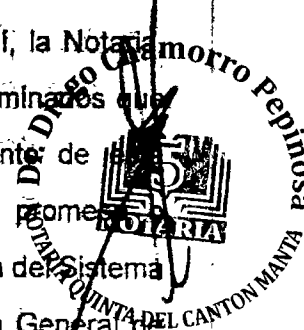
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

00091033

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas, seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una más en el cual conste un convenio de capitulaciones matrimoniales, contenido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento: **ENRIQUE JOSÉ VILLAGÓMEZ ROMERO** y **PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN**, por sus propios derechos y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, domiciliados temporalmente en la calle Gonessiat ciento cincuenta y siete y González Suárez, cantón Quito, con teléfono número cero nueve nueve nueve siete tres cinco cuatro cuatro cero (0999735440) y correo electrónico proanopamela@gmail.com, hábiles ante la Ley para contratar y poder obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Los comparecientes contrajeron matrimonio en Estados Unidos de Norteamérica, el quince de diciembre del año dos mil quince (2015).



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



DOS) Posteriormente, con fecha dieciséis de mayo del dos mil dieciséis (2016), realizaron la inscripción del matrimonio en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador, según consta del certificado que se adjunta como habilitante. TRES) La compareciente, PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, es socia de PALMA SOLA SOCIEDAD CIVIL, siendo sus principales antecedentes societarios y patrimoniales, los siguientes: a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de marzo del dos mil, se constituyó PALMA SOLA SOCIEDAD CIVIL; b) En dicha escritura de constitución, los cónyuges señores Carlos Proaño Paz y Miño y Ana Eugenia Cobo Sevilla, aportaron en especie, el cincuenta y seis por ciento (56%) de derechos y acciones fincados en los inmuebles denominados "Hacienda Santa Teresita" y "Palma Sola", ubicados en la jurisdicción de la parroquia y cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha; c) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil dos ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo con fecha siete de agosto del dos mil dos la compañía Agrofarming Sociedad Civil vende y da en perpetua enajenación a favor de Palma Sola Sociedad Civil el cuarenta por ciento (40%) de los derechos y acciones que tiene sobre los inmuebles denominados "Hacienda Santa Teresita" y "Palma Sola", ubicados en la jurisdicción de la parroquia y cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha; d) El restante cuatro por ciento (4%) de derechos y acciones sobre los inmuebles denominados

00091034

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

"Hacienda Santa Teresita" y "Palma Sola", son de propiedad de Juan Carlos Proaño Cobo, el mismo que los adquirió por donación de sus padres Carlos Proaño Paz y Miño y Ana Eugenia Cobo Sevilla, mediante escritura pública celebrada en Quito, el siete de octubre de dos mil tres, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis; e) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de mayo del dos mil tres, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, con fecha trece de agosto del dos mil tres, los cónyuges César Enderica Aguirre y Rocío Cevallos vende y da en perpetua enajenación a favor de Palma Sola Sociedad Civil el inmueble denominado "La Gavia", ubicados en la jurisdicción de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; f) Mediante escritura pública celebrada el doce de diciembre del año dos mil catorce, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, abogada María Laura Delgado Viteri, PAMELA MARIA PROAÑO TERÁN, siendo de estado civil soltera, adquirió cuarenta y ocho participaciones sociales en el capital social de PALMA SOLA SOCIEDAD CIVIL, mediante cesión de participaciones otorgada por su padre Juan Carlos Proaño Cobo, a su favor; g) Mediante escritura pública celebrada el doce de diciembre del año dos mil catorce, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, abogada María Laura Delgado Viteri, PAMELA MARIA PROAÑO TERÁN, siendo de estado civil soltera, adquirió cuatrocientas cuarenta y uno participaciones sociales en el capital social de PALMA SOLA SOCIEDAD CIVIL, mediante cesión de participaciones otorgada por José Luis Proaño Cobo,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



a su favor; h) PALMA SOLA SOCIEDAD CIVIL va a iniciar su proceso de disolución y liquidación, dentro del cual se adjudicará, entre otras personas, a favor de PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, los derechos y acciones sobre los inmuebles de propiedad actual de la sociedad, según su porcentaje de capital en la sociedad civil indicada. CUATRO) La compareciente, PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, es socia de LA RINCONADA SOCIEDAD CIVIL, siendo sus principales antecedentes societarios y patrimoniales, los siguientes: a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pillaro, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó LA RINCONADA SOCIEDAD CIVIL; b) En dicha escritura de constitución, los cónyuges señores Carlos Proaño Paz y Miño y Ana Eugenia Cobo Sevilla, aportaron en especie, los inmuebles denominados "El Pato" y "La Rinconada", ubicados en la parroquia Matriz del cantón Pillaro, provincia de Tungurahua; c) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre del año dos mil quince, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, abogada María Laura Delgado Viteri, PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, siendo de estado civil soltera, adquirió cuatrocientas veinte y ocho participaciones sociales en el capital social de LA RINCONADA SOCIEDAD CIVIL, mediante cesión de participaciones otorgada por su padre, Juan Carlos Proaño Cobo, a su favor; d) LA RINCONADA SOCIEDAD CIVIL ha iniciado su proceso de disolución y liquidación, dentro del cual se adjudicará, a favor de los señores Juan Carlos Proaño Cobo, Pamela María Proaño Terán, Diana María Proaño Terán, Rafaela Proaño Paris, Antonieta Proaño Paris, la Hacienda "La Rinconada".

00091035

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

compuesta por tres lotes que forman un solo cuerpo, uno de ellos denominado La Rinconada y los dos restantes Conda El Carmén, hacienda ubicada en la parroquia Matriz, cantón Pillaro, provincia de Tungurahua, correspondiendo a cada uno el veinte por ciento de los derechos y acciones fincados en dicho bien inmueble. CINCO) PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, igualmente, siendo de estado civil soltera, además es propietaria de una acción, en la compañía Hospital de los Valles S.A. HODEVALLES; y, veinte y ocho mil quinientos treinta acciones, en la compañía Industrias Alés C.A., al igual que un inmueble que forma parte del Edificio Miró y el vehículo Volkswagen Tiguan. SEIS) A pesar que los bienes inmuebles antes referidos fueron adquiridos siendo PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN de estado civil soltera, los comparecientes, amparados en lo dispuesto por los artículos ciento cincuenta (150), ciento cincuenta y uno (151), y número cuatro (4) del artículo ciento cincuenta y dos (152) del Código Civil, libre y voluntariamente desean pactar capitulaciones matrimoniales por medio del presente instrumento, respecto de los bienes señalados en los apartados anteriores, así como respecto de los derechos y acciones que como producto de las liquidaciones de PALMA SOLA SOCIEDAD CIVIL y LA RINCONADA SOCIEDAD CIVIL serán adjudicados, entre otras personas, a favor de PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, con la finalidad de que los mismos no ingresen a formar parte de la sociedad conyugal, quedando en el patrimonio exclusivo de PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN. **CLÁUSULA TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES:** Con los antecedentes expuestos, y en base a las disposiciones contenidas en los artículos ciento cincuenta (150) y siguientes del Código Civil, los comparecientes, de manera libre y voluntaria, otorgan capitulaciones matrimoniales, de conformidad con las

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



siguientes estipulaciones: 3.1. Se deja expresa constancia, que las participaciones sociales en las sociedades denominadas PALMA SOLA SOCIEDAD CIVIL y LA RINCONADA SOCIEDAD CIVIL, así como los porcentajes de derechos y acciones que se le adjudique sobre los inmuebles que conforman el patrimonio de tales sociedades dentro de sus procesos de liquidación, ingresen única y exclusivamente en el patrimonio de PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, incluyendo sus mejoras, intereses, usufructo o cualquier otro rédito que provenga de ellos, ya sea en especie o numerario. Por tanto, una vez que se adjudiquen los derechos y acciones en los inmuebles indicados en este numeral, lo que en el futuro decida realizar PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, ya sea enajenarlos o aportarlos en especie a cualquier clase de sociedad, operará el ánimo de subrogación de patrimonio, en base a lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve numeral dos y ciento sesenta y cinco del Código Civil. 3.2. Se deja expresa constancia, además que todos los bienes que constan detallados en el numeral CINCO), de la Cláusula Segunda de este instrumento, continúen en el patrimonio exclusivo de la compareciente, PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN, incluyendo sus mejoras, intereses, usufructo o cualquier otro rédito que provenga de ellos; así como también los frutos producto de la eventual transferencia de dichos bienes. 3.3. En todo lo demás, los comparecientes se someterán a las disposiciones legales del régimen ordinario de la sociedad conyugal previstas en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este instrumento de capitulaciones matrimoniales es indeterminada conforme dispone la Ley. **CLÁUSULA QUINTA.- JURISDICCIÓN:** Los otorgantes, en el caso de controversia judicial, renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes.

00091036

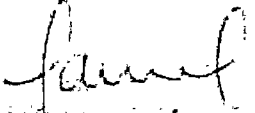
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

de la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN.** Se inscribirá esta escritura pública de capitulaciones matrimoniales, al margen de la partida de matrimonio correspondiente y en los libros de la Propiedad correspondientes. Usted Señor Notario se obliga a agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firma) Doctor Fernando Javier Carrera Durán, portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

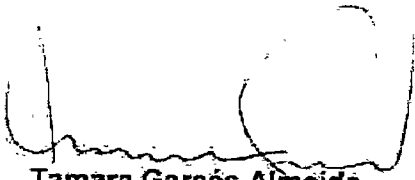
PRT/PRT


ENRIQUE JOSÉ VILLAGÓMEZ ROMERO

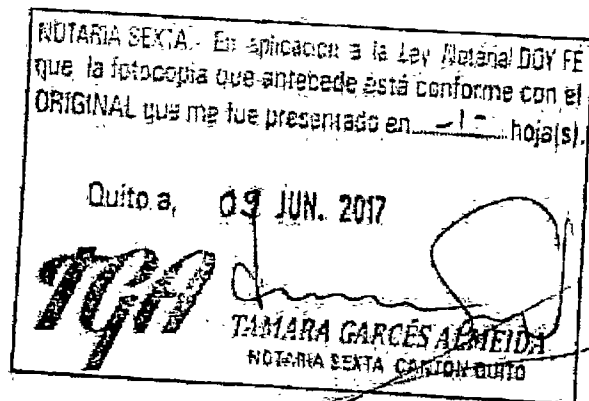
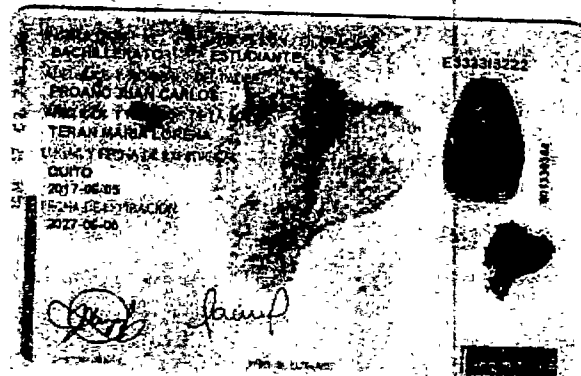
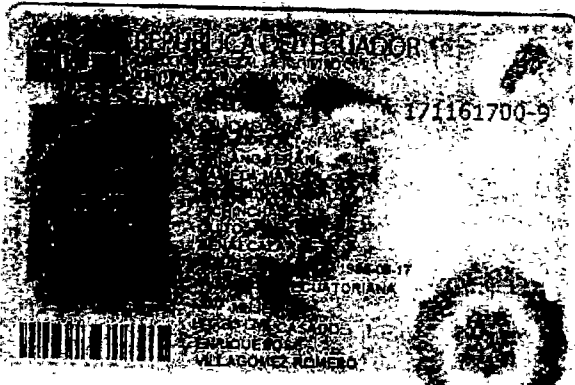
C.C. 1711002119


PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN

C.C. 1711617209


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



00091037



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1711617009

Nombres del ciudadano: PROAÑO TERAN PAULINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAGOMEZ ROMERO ENRIQUE JOSE

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: PROAÑO JUAN CARLOS

Nombres de la madre: TERAN MARIA LORENA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 177-029-76429



177-029-76429

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fierles]

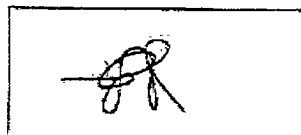
Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 15:53:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711008019

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ ROMERO ENRIQUE JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO TERAN PAMELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: VILLAGOMEZ JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: ROMERO MARIA AMPARO

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-028-76415



176-028-76415

Ing. Jorge Trova Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROVA FUERTES
Date: 2017.06.05 16:53:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



00091038

CNE CON
TRANSPARENCIA

2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

PICHINCHA

2da
VUELTA

02 / ABRIL / 2017

FECHA: 05-06-2017

No. 0023459

Certifico, que la (el) ciudadana (o):

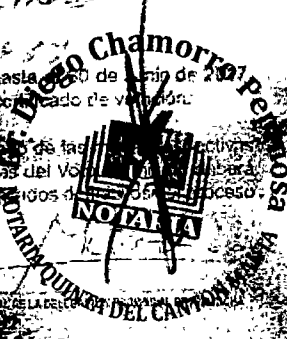
Emilia José Velázquez Rivas

Identificación de la cédula de ciudadanía No. 17116170-7

Se expide el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 30 de junio de 2017, para que sea tramitado tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (on) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cambiado hasta el 30 de junio de 2017 por los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO...

CNE CON
TRANSPARENCIA

2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

PICHINCHA

2da
VUELTA

FECHA: 05-06-2017

No. 0023460

Certifico, que la (el) ciudadana (o):

Quincho María Ponce Flores

Identificación de la cédula de ciudadanía No. 17116170-7

Se expide el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 30 de junio de 2017, para que sea tramitado tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (on) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cambiado hasta el 30 de junio de 2017 por los certificados definitivos del proceso electoral.

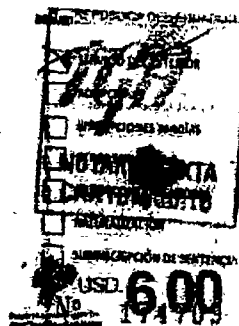
NOTA: ESTE CERTIFICADO...

NOTARIA SEXIA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esté conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 09 JUN. 2017

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXIA CANTON QUITO



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000641 - 28

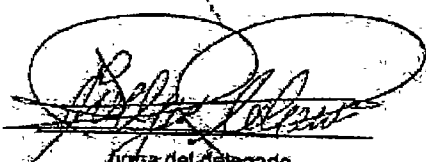
En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 16 DE MAYO DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

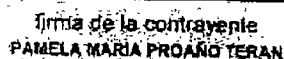
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENRIQUE JOSE VILLAGOMEZ ROMERO, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENALCAZAR el 3 DE MARZO DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión NINGUNA con cédula/pasaporte No. 1711008019 domiciliado en ESTADOS UNIDOS, de estado civil SOLTERO hijo de JOSE ENRIQUE VILLAGOMEZ y MARIA AMPARO ROMERO.

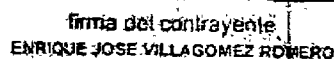
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PAMELA MARIA PROAÑO TERAN, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENALCAZAR el 17 DE AGOSTO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión NINGUNA con cédula/pasaporte No. 1711617009 domiciliada en ESTADOS UNIDOS, de estado civil SOLTERO hija de JUAN CARLOS PROAÑO y MARIA LORENA TERAN.

OBSERVACIONES

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO LEGALIZADA Y TRADUCIDA. SE HACE CONSTAR LA INSCRIPCION CON PODER ESPECIAL A FAVOR DE MARIA AMPARO ROMERO PONCE.


Firma del delegado
EVELYN JANETH GOLOMA SANCHEZ


Firma de la contrayente
PAMELA MARIA PROAÑO TERAN


Firma del contrayente
ENRIQUE JOSE VILLAGOMEZ ROMERO


Firma del testigo
PODER: MARIA AMPARO CATALINA ROMERO
PONCE

CERTIFICADOS:
NACIMIENTO
MATRIMONIO
UNION DE HECHO
Lugar y fecha de Matrimonio:
MIAMI (FLORIDA) 16 DE DICIEMBRE DE 2015

10 - 3010540

COPIA INTERIOR:
NACIMIENTO
MATRIMONIO
UNION DE HECHO
ACTA DE DEL. DE UN NID.
EXTERIOR
C. REGISTRACION VENEZUELA ECUADOR QUITO, 16 DE MAYO DE 2016



000000263043

4

Dr. Diego Chamorro Pepinosos

TMA

LAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIO SANTA CRUZ DE GOYA

16 MAY 2016

Manta, a 03 OCT. 2018

A circular notary seal for the State of New York. The outer ring contains the text "NOTARY PUBLIC STATE OF NEW YORK". Inside the ring, there is a large number "5" above the word "NOTARY". Below the word "NOTARY" is a horizontal line, followed by the name "JAMES J. HARRIS" in all caps. At the bottom of the seal, it says "ALBANY, N.Y.".

Dr/Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

CERTIFIED

On. de los años que se han de dar a los
y Art. 3 de la Ley de 1808. En el
de D. José de la Cruz, en el
de, 122 de la Ley de 1808. En el
y de la Ley de 1808. En el

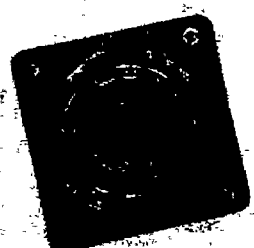
[illegible]

DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta tercera copia certificada, firmada y sellada en

Quito

Daniela Gabriela Almeida
Notaria Santa Cruz D. M.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

COCINA:

- 1 MICROHONDAS
- 1 REFRIGERADORA
- 1 LICUADORA
- 1 PLANCHA DE COCINA
- 1 SACA CORCHOS ELECTRICO
- 1 PORTA CUCHILLOS DE 4 CUCHILLOS
- 8 PLATOS GRANDES COLOR NEGRO
- 7 PLATOS PEQUEÑOS COLOR NEGRO
- 7 PLATOS HONDOS COLOR NEGRO
- 1 OLLA GRIS MARCA UMCO
- 1 TETERA
- 4 CUCHILLOS
- 7 TENEDORES
- 8 CUCHARAS
- 8 TAZAS COLOR NEGRO
- 7 COPAS
- 7 VASOS GRANDES
- 2 VASOS PEQUEÑOS



COMEDOR:

- 8 SILLAS
- 1 MESA DE 8 PUESTOS
- 1 CUADRO

SALA:

- 1 SOFA BLANCO DE DOS PUESTOS CON 4 COJINES DE COLORES
- 1 SILLON DE UN PUESTO COLOR NEGRO CON 2 COJINES DE COLORES
- 1 PUFF COLOR ROJO
- 1 MESA DE CENTRO BLANCA CON CAFÉ
- 1 MUEBLE DE EXTERIOR REDONDO COLOR BLANCO CON 6 COJINES
- 1 SILLA CAFÉ CON TAPIZ BLANCO
- 1 MESA PEQUEÑA COLOR CAFÉ CON VIDRIO
- 1 TELEVISOR DE 60 PULGADAS
- 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT
- 1 CORTINA ELECTRICA
- 1 EQUIPO DE SONIDO

DORMITORIO MASTER:

- 1 CAMA DE DOS PLAZAS
- 1 VELADOR
- 1 TELEVISOR
- 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT
- 1 SILLA CAFÉ CON TAPIZ BLANCO
- 2 ALMOHADAS
- 1 COLCHON
- 1 CORTINA ELECTRICA

EDIFICIO SANTORINI

R.U.C. 1391756887001

Dirección: Calle M-1 Ave. 24

Correo electrónico: edif.santorini@gmail.com

Teléfono: 2629631

CERTIFICACION DE EXPENSAS

Manta, 2 de octubre del 2018

Por medio de la presente, en mi calidad de Administrador del Edificio "SANTORINI", tengo a bien CERTIFICAR que el señor: EDGAR NOBOA es propietario del departamento 2B, bodega #1 y parqueaderos #8 del Edificio mencionado, encontrándose al día en el pago de sus alícuotas, consumo de agua, consumo de gas doméstico y cuota extraordinaria correspondiente.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Atentamente

EDIFICIO "SANTORINI"
RUC 1391756887001

.....
ADMINISTRACIÓN

Víctor Párraga
Administrador



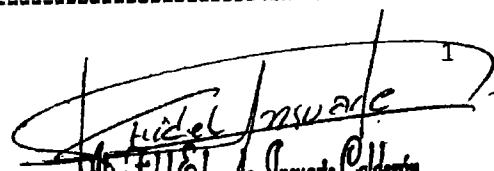
Abg. Fidel Insuaste

Notaría 75 - Guayaquil



00091041

ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL BANCO AMAZONAS S.A. A
FAVOR DE LOS SEÑORES ROSA
ANTONIEA ALEXANDRA
DÁVILA TORRES HERNÁN
MODESTO LUQUE MECARO,
ALEJANDRO VINICIO CACERES
NOVILLO, TANYA ILIANA
MONTES DE OCA PAZMIÑO,
GUSTAVO JOSE HERRERA
AVELLAN, MIRIAN ISABEL
HERDOIZA VÉLEZ, ÁLEX OVIDIO
TORRES LOAYZA, JORGE
ALBERTO LÓPEZ CELIS,
JÉSSICA ALEXANDRA YASELGA
PAREDES, FABIOLA CATALINA
CORDERO TOLEDO, JULISSA
RAQUEL VÁSQUEZ MUÑOZ,
JOEL JAIRON ÁLVAREZ CHICA,
MARITZA DE LOS ANGELES
PUENTE SANCHEZ, LUIS
ALBERTO JARA TOMALÁ,
MARÍA AUXILIADORA
ALVARADO FALQUEZ Y
MANUEL GUILLERMO DUQUE
MOLINA-----


Ab. Fidel Insuaste Calderón
Notario 75a del Cantón Guayaquil

CUANTIA: INDETERMINADA-----

--DI DOS COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERON, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el señor **FREDDY GIOVANNI TRUJILLO REYES**, comparece quien declara ser de estado civil casado, de profesión economista, mayor de edad, colombiano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa del Banco Amazonas S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su documento de identificación, de conocerlo doy fe, por lo cual bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar este instrumento el señor **FREDDY GIOVANNI TRUJILLO REYES**, por los derechos que representa del Banco Amazonas S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, parte a la que en lo sucesivo se lo podrá designar como "El Mandante". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.)** En sesión ordinaria del Directorio Banco Amazonas S.A. celebrada el veintidós de febrero de dos mil diecisiete, conforme consta del Acta número ochocientos sesenta y cuatro, cuya certificación se acompaña como documento habilitante, resolvió designar como

Apoderados Especiales del Banco Amazonas S.A. a los señores ROSA



[Handwritten signature]
Ab. Fidel Eduardo Insuaste Calderon
Notario 75a del Cantón Guayaquil

00091042

ANTONIETA ALEXANDRA DÁVILA TORO, HERNÁN MODESTO LUQUE LECARO, ALEJANDRO VINICIO CACERES NOVILLO, TANYA ILIANA MONTES DE OCA PAZMIÑO, GUSTAVO JOSE HERRERA AVELLAN, MIRIAN ISABEL HERDOIZA VÉLEZ, ÁLEX OVIDIO TORRES LOAYZA, JORGE ALBERTO LÓPEZ CELIS, JÉSSICA ALEXANDRA YASELGA PAREDES, FABIOLA CATALINA CORDERO TOLEDO, JULISSA RAQUEL VÁSQUEZ MUÑOZ, JOEL JAIRON ÁLVAREZ CHICA, MARITZA DE LOS ANGELES PUENTE SANCHEZ, LUIS ALBERTO JARA TOMALÁ, MARÍA AUXILIADORA ALVARADO FALQUEZ Y MANUEL GUILLERMO DUQUE MOLINA, en los términos que constan en la mencionada Acta. TERCERA: PODER ESPECIAL.- TRES. UNO.) Con los antecedentes expuestos y de conformidad con las atribuciones que le confiere el estatuto del Banco Amazonas S.A., "El Mandante" procede a realizar lo siguiente: Otorgar Poder Especial, a favor de los señores ROSA ANTONIETA ALEXANDRA DÁVILA TORO, HERNÁN MODESTO LUQUE LECARO, ALEJANDRO VINICIO CACERES NOVILLO, TANYA ILIANA MONTES DE OCA PAZMIÑO, GUSTAVO JOSE HERRERA AVELLAN, MIRIAN ISABEL HERDOIZA VÉLEZ, ÁLEX OVIDIO TORRES LOAYZA, JORGE ALBERTO LÓPEZ CELIS, JÉSSICA ALEXANDRA YASELGA PAREDES, FABIOLA CATALINA CORDERO TOLEDO, JULISSA RAQUEL VÁSQUEZ MUÑOZ, JOEL JAIRON ÁLVAREZ CHICA, MARITZA DE LOS ANGELES PUENTE SANCHEZ, LUIS ALBERTO JARA TOMALÁ, MARÍA AUXILIADORA ALVARADO FALQUEZ Y MANUEL GUILLERMO DUQUE MOLINA, en consecuencia, los mencionados funcionarios quedan investidos como Apoderados o Mandatarios del Banco Amazonas S.A., con las facultades y atribuciones que constan en el texto siguiente: TRES. DOS.-) Los Apoderados Especiales, señalados en el numeral TRES. UNO podrán suscribir INDIVIDUALMENTE, a nombre del Banco

los siguientes actos o contratos: a) Contratos de cuentas de



Fidel Eduardo Inuaste Calderón
Ab. Fidel Eduardo Inuaste Calderón
Notario 75a del Cantón Guayaquil

ahorros y corrientes; certificados bancarios; contratos de servicios electrónicos, de tarjetas de débito, cash management, servicios de caja y tesorería y otros tipos de servicios del banco; b) Contratos de prenda industrial abierta, de prenda comercial ordinaria; aceptar en calidad de cesionario, las cesiones de contratos de hipotecas, fideicomisos, compraventas con reservas de dominio, prendas, facturas, instrumentos de inversión, certificados de depósito a plazo y toda clase de título valor; hipotecas abiertas y determinadas; fianzas a favor del Banco; contratos de fideicomisos de garantías y adhesiones a fideicomisos de garantía en los que el Banco deba comparecer en calidad de Beneficiario/Acreedor; aceptación de cesiones o endosos de seguros de garantías; contratos de compraventa de cartera o factoring y sus respectivas cesiones de documentos, cuando el Banco adquiere la cartera; instrucciones, cartas, avisos, notificaciones dirigidas a fiduciarias para la constitución, terminación o liquidación de fideicomisos; c) Comunicaciones, instrucciones o autorizaciones dirigidas a clientes; documentos, solicitudes o comunicaciones dirigidas a las Autoridades de Tránsito como a Municipalidades, Registro Mercantil o de la Propiedad del país, que no sean relativos a la cancelación de gravámenes; documentación, cartas, requerimientos, comunicaciones, solicitudes, apelaciones o recursos dirigidos a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, cualquier entidad pública o privada u organismos fiscales o judiciales; d) Instrucciones, cartas, avisos, notificaciones para la ejecución de los fideicomisos de cualquier clase y cualquier fiduciaria, así como las instrucciones, cartas para que se desista de esta clase de acciones; actualización de cambios de domicilio de clientes, solicitudes de avalúos, y de por sí cualquier gestión relacionada con las gestiones fiduciarias

que no esté especificado en el presente poder; comunicaciones y cartas de



Fidel Insuaste
Ab. Fidel Eduardo Insuaste Calderón
Notario 75a del Cantón Guayaquil

00091043

cobro dirigidas a los clientes; liquidaciones de operaciones en cobranzas; e) Ceder contratos de compraventa con reserva de dominio, ceder contratos de prendas, ceder contratos de arrendamiento mercantil, ceder contratos de hipotecas, endosar letras de cambio, endosar pagarés, ceder la calidad de beneficiario de fideicomisos mercantiles de garantía, bienes muebles e hipotecarios y cualquier otro documento crediticio o garantías adecuadas que respaldan los créditos que otorga el Banco para la adquisición de automotores en general y bienes inmuebles y que en su conjunto conforman cartera automotriz, comercial e hipotecaria, siempre que sea a favor de fideicomisos mercantiles irrevocables con fines de titularización; f) Extinción o cancelación de las obligaciones de que sea acreedor el Banco, tales como prendas, reserva de dominio, fideicomisos en garantía, etc., siempre y cuando sea relacionado con bienes muebles así como los documentos originados por este tipo de cancelaciones ya sean dirigidos a las Autoridades de Tránsito, Registro Mercantil o de la Propiedad; revocatorias o restituciones de Fideicomisos de Garantía o Convenios de Adhesión a los mismos, siempre y cuando sea relacionado con bienes muebles; Opciones de compraventa derivadas de operaciones de arrendamiento mercantil; Instrucciones para solicitar la restitución de los bienes aportados a los Fideicomisos Mercantiles, siempre y cuando sea de bienes muebles; y, g) Contratos de trabajo, contratos de pasantías, suscribir roles de pago del personal, suscribir los avisos de entrada y salida del personal, suscribir las actas de finiquito, suscribir las solicitudes en calidad de patrono que el personal de empleados realice ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de: cesantía, préstamos quirografarios, retiros de fondos de reservas, jubilaciones, subsidios de maternidad, subsidios de enfermedad, suscribir las libretas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social así como reclamos, requerimientos, quejas o demás solicitudes dirigidos a esta

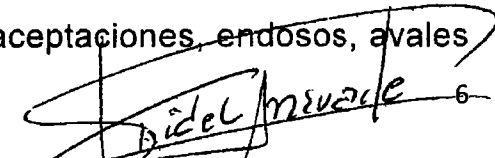
Entidad; e) Otorgar la suscripción de las planillas de pago de aportes del



Fidel
Ab. Fidel Eduardo Insuperable Calderón
Notario 75a del Cantón Guayaquil

personal; a nombre del Banco podrá presentar o notificar ante la autoridad laboral competente el desahucio respectivo de cualquier empleado del Banco, presentar el trámite de visto bueno, notificar o comunicar a cualquier empleado del Banco su desvinculación, para cumplir con este encargo podrá presentar cualquier comunicación, recurso, reclamo o presentar cuanto escrito fuere necesario a fin de proteger los intereses del Banco; y, suscribir cualquier tipo de solicitud, reglamento, acuerdo, acto, contrato, convenio, en fin cualquier documento relacionado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional relacionado con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o con cualquier otra entidad pública o privada.- TRES. TRES.-) Los Apoderados Especiales, señores **ROSA ANTONIETA ALEXANDRA DÁVILA TORO, HERNÁN MODESTO LUQUE LECARO, ALEJANDRO VINICIO CACERES NOVILLO, TANYA ILIANA MONTES DE OCA PAZMIÑO, GUSTAVO JOSE HERRERA AVELLAN, MIRIAN ISABEL HERDOIZA VÉLEZ, ÁLEX OVIDIO TORRES LOAYZA, JORGE ALBERTO LÓPEZ CELIS, JÉSSICA ALEXANDRA YASELGA PAREDES, FABIOLA CATALINA CORDERO TOLEDO, JULISSA RAQUEL VÁSQUEZ MUÑOZ, JOEL JAIRON ÁLVAREZ CHICA, MARITZA DE LOS ANGELES PUENTE SANCHEZ, LUIS ALBERTO JARA TOMALÁ, MARÍA AUXILIADORA ALVARADO FALQUEZ Y MANUEL GUILLERMO DUQUE MOLINA**, que a su vez son Vicepresidente, Gerentes o Subgerentes de diferentes áreas del Banco, podrán suscribir siempre **CONJUNTAMENTE** con cualquiera ellos; o, uno de ellos con cualquiera de los siguientes apoderados: **JOEL JAIRON ÁLVAREZ CHICA, MARITZA DE LOS ANGELES PUENTE SANCHEZ, LUIS ALBERTO JARA TOMALÁ, MARÍA AUXILIADORA ALVARADO FALQUEZ Y MANUEL GUILLERMO DUQUE MOLINA**, en representación del Banco Amazonas S.A. los siguientes actos y contratos: a) Contratos de préstamo o mutuo, contratos de tarjeta VISA; asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos, avales




Ab. Fidel Eduardo Insuperable Calderón
Notario 75a del Cantón Guayaquil

00091044

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Freddy Trujillo Reyes

Número único de identificación: 0955248604

Nombres del ciudadano: TRUJILLO REYES FREDDY GIOVANNI

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA PRIETO JOHANNA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TRUJILLO DURAN FRANCISCO

Nombres de la madre: REYES PLATA AURORA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: STTEFANO JORGE LUIS VELEZ D - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 75 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-017-49690



172-017-49690

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 10:08:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0955248604

Nombre: TRUJILLO REYES FREDDY GIOVANNI

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: STTEFANO JORGE LUIS VELEZ D - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 75 - GUAYAS - GUAYAQUIL



00091045

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA
IDENTIFICACION
0955248004

APellidos: RIVERA
Nombres: PRIETO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 18/05/01-05
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JOHANNA
RIVERA PRIETO



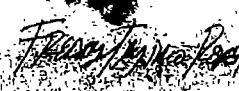
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO

SUPERIOR
ABEL TORO MORALES DEL CANTON
TRUJILLO DURAN FRANCISCO
NELLY ROSA MORALES DE LA MONTAÑA
REYES DEL YACUORA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 20/05/02
FECHA DE EXPIRACION: 2023-01-20

V234312242

CANTON MANTA





Banco Amazonas

Su Banca Personalizada



Guayaquil, 11 de enero de 2017.

Señor Economista
Freddy Giovanni Trujillo Reyes
Ciudad.-

De mi consideración:

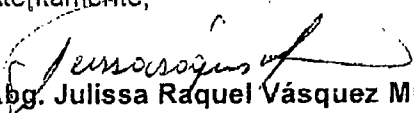
Es grato dirigirme a usted para informarle que el Directorio del Banco Amazonas S.A., en su sesión del 11 de enero del 2017, procedió a elegirlo, designarlo y nombrarlo para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Institución y como tal su representante legal, por el periodo estatutario de dos años, siendo sus atribuciones las constantes en el artículo 48 del estatuto vigente.

El Banco Amazonas S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de enero de 1975, ante el Notario Noveno del cantón Quito Dr. Mario Zambrano Saá, inscrita el 17 de julio del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito. Las atribuciones se encuentran en la escritura pública de reforma del estatuto social otorgada el 30 de marzo del 2016, ante el Abg. Fidel Insuaste Calderón, Notario Septuagésimo Quinto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de junio del 2016.

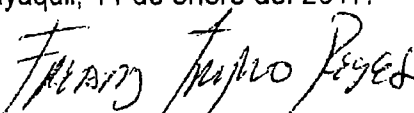
De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del referido estatuto reformado, el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad del Banco Amazonas S.A., después del Directorio, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual.

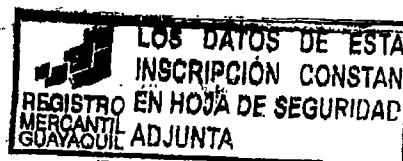
Sírvase confirmar al pie de la presente, la constancia de su aceptación.

Ateptamente,


Abg. Julissa Raquel Vásquez Muñoz
Secretaria del Directorio

Acepto la designación de Presidente Ejecutivo del Banco Amazonas S.A.
Guayaquil, 11 de enero del 2017.


Ecn. Freddy Giovanni Trujillo Reyes, Msc.
Nacionalidad: Colombiana
C.I. No. 095524860-4



QUITO:
Av. Amazonas N38-42 y Vialengua

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.330
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:44

00091046

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **BANCO AMAZONAS S.A.**, a favor de **FREDDY GIOVANNI TRUJILLO REYES**, de fojas 8.238 a 8.241, Registro de Nombramientos número 2263.

ORDEN: 8330

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (2) dos folios útiles, están conformes con sus originales, que se me exhiben. En la ciudad de Guayaquil, a 03 MAR 2017.

Ab. FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERÓN
NOTARIO 75a DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790221806001
RAZON SOCIAL: BANCO AMAZONAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANCO AMAZONAS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TRUJILLO REYES FREDDY GIOVANNI
CONTADOR: MOSCOSO GRANJA MARIO LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/1975 FEC. CONSTITUCION: 17/07/1975
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/03/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 238 Manzana: 171 Edificio: SOROA Referencia ubicación: DIAGONAL A JUAN MARCET Telefono Trabajo: 046021100 Fax: 046021090 Email: lmjara@bancoamazonas.com Web: WWW.BANCOAMAZONAS.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 016
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 14

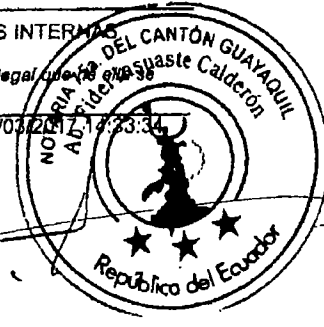
Freddy Trujillo Reyes

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que me exige la ley del RUC y Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLZV291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/03/2017 14:23:34



00091047



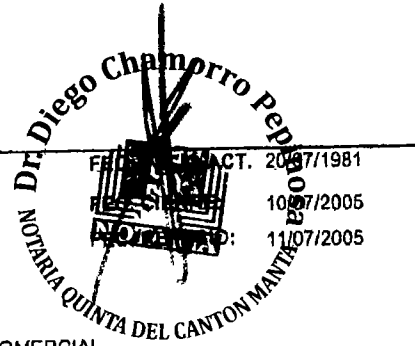
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1790221806001
 RAZON SOCIAL: BANCO AMAZONAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO MATRIZ
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO AMAZONAS S.A.



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 238 Referencia: DIAGONAL A JUAN MARCET Manzana: 171 Edificio: SOROA Telefono Trabajo: 046021100 Fax: 046021090 Email: lmjara@bancoamazonas.com Web: WWW.BANCOAMAZONAS.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/07/1975
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO AMAZONAS S.A. FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

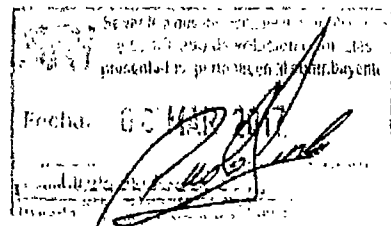
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 1430 Intersección: JOSE DE VILALENGUA Referencia: A DOS CUADRAS DEL CCNU Edificio: AMAZONAS 100 Telefono Trabajo: 022250400 Fax: 022255123 Apartado Postal: 17011211 Email: bamazonas@q.ecuanel.net.ec



Firma manuscrita del contribuyente
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, y que los mismos no constituyen un acto de fraude ni derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: PLLV291015



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 En la ciudad de GUAYAQUIL, a los 03 días del mes de MARZO de 2017, a las 14:33:35, compareció el Sr. ... (1) ...
 Notarial Vigente, DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en ...
 ... (1) ... folios, están conformes con sus originales, que se me exhiben. En la ciudad de Guayaquil, a ...
Firma manuscrita del notario

AB. FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERÓN
 NOTARIO 75a DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Banco Amazonas

Su Banca Personalizada



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria (E) del Directorio del Banco Amazonas S.A., certifico que en la sesión ordinaria de Directorio, efectuada en la ciudad de Guayaquil el día 22 de febrero de 2017, Acta No. 864, entre otros puntos de la agenda, consta lo siguiente:

Conocer y resolver sobre el otorgamiento de procuraciones judiciales y poderes.

En este punto interviene el Abg. Alfonso Pérez Pimentel, Presidente del Directorio (E), y manifiesta que, considerando que se encuentra en proceso la calificación y posterior inscripción del nombramiento del nuevo Presidente Ejecutivo del Banco, Econ. Freddy Trujillo Reyes, propone a los miembros del Directorio autorizar al nuevo Presidente Ejecutivo (una vez inscrito su nombramiento) el otorgamiento de procuraciones judiciales y poderes con los siguientes textos (en todas las procuraciones deberá constar: "La presente Procuración no anula ni deja sin efecto las actuaciones efectuadas por otros Procuradores a nombre del Mandante"), asimismo se ratifica las gestiones que hayan realizado los procuradores a nombre de Banco Amazonas S.A.:

Poderes Especiales:

1. Otorgar Poder Especial, a favor de los señores ROSA ANTONIETA ALEXANDRA DÁVILA TORO, HERNÁN MODESTO LUQUE LECARO, ALEJANDRO VINICIO CACERES NOVILLO, TANYA ILIANA MONTES DE OCA PAZMIÑO, GUSTAVO JOSE HERRERA AVELLAN, MIRIAN ISABEL HERDOIZA VÉLEZ, ÁLEX OVIDIO TORRES LOAYZA, JORGE ALBERTO LÓPEZ CELIS, JÉSSICA ALEXANDRA YASELGA PAREDES, FABIOLA CATALINA CORDERO TOLEDO, JULISSA RAQUEL VÁSQUEZ MUÑOZ, JOEL JAIRON ÁLVAREZ CHICA, MARITZA DE LOS ANGELES PUENTE SANCHEZ, LUIS ALBERTO JARA TOMALÁ, MARÍA AUXILIADORA ALVARADO FALQUEZ Y MANUEL GUILLERMO DUQUE MOLINA, en consecuencia, los mencionados funcionarios quedan investidos como Apoderados o Mandatarios del Banco Amazonas S.A., con las facultades y atribuciones que constan en el texto siguiente: TRES. DOS.-)

Los Apoderados Especiales, señalados en el numeral TRES. UNO podrán suscribir INDIVIDUALMENTE, a nombre del Banco Amazonas S.A. los siguientes actos o contratos: a) Contratos de cuentas de ahorros y corrientes; certificados bancarios; contratos de servicios electrónicos, de tarjetas de débito, cash management, servicios de caja y tesorería y otros tipos de servicios del banco; b) Contratos de prenda industrial abierta, de prenda comercial ordinaria; aceptar en calidad de cesionario, las cesiones de contratos de hipotecas, fideicomisos, compraventas con reservas de dominio, prendas, facturas, instrumentos de inversión, certificados de depósito a plazo y toda clase de título valor; hipotecas abiertas y determinadas; fianzas a favor del Banco; contratos de fideicomisos de garantías y adhesiones a fideicomisos de garantía en los que el Banco deba comparecer en calidad de Beneficiario/Acreedor; aceptación de cesiones o endosos de seguros de garantías; contratos de compraventa de cartera o factoring y sus respectivas cesiones de documentos, cuando el Banco adquiere la cartera; instrucciones, cartas, avisos, notificaciones dirigidas a fiduciarias para la constitución, terminación o liquidación de fideicomisos; c) Comunicaciones, instrucciones o autorizaciones dirigidas a clientes; documentos, solicitudes o comunicaciones dirigidas a las Autoridades de Tránsito como a Municipalidades, Registro Mercantil o de la Propiedad del país, que no sean relativos a la cancelación de gravámenes; documentación, cartas, requerimientos, comunicaciones, solicitudes, apelaciones o recursos dirigidos a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, cualquier entidad pública o privada u organismos fiscales o judiciales; d) Instrucciones, cartas, avisos, notificaciones para la

GUAYAQUIL:
Francisco de Orellana 238
X: (593-4) 602-1100
C: (593-4) 602-1090

QUITO:
Av. Amazonas N38-42 y Villalengua
• PBX: (593-2) 602-1100
• Fax: (593-2) 602-1100 - Ext. 2160

00091048

ejecución de los fideicomisos de cualquier clase y cualquier fiduciaria, así como las instrucciones, cartas para que se desista de esta clase de acciones; actualización de cambios de domicilio de clientes, solicitudes de avalúos, y de por sí cualquier gestión relacionada con las gestiones fiduciarias que no esté especificado en el presente poder; comunicaciones y cartas de cobro dirigidas a los clientes; liquidaciones de operaciones en cobranzas; e) Ceder contratos de compraventa con reserva de dominio, ceder contratos de prendas, ceder contratos de arrendamiento mercantil, ceder contratos de hipotecas, endosar letras de cambio, endosar pagarés, ceder la calidad de beneficiario de fideicomisos mercantiles de garantía automotrices e hipotecarios y cualquier otro documento crediticio o garantías adecuadas que respaldan los créditos que otorga el Banco para la adquisición de automotores en general y bienes inmuebles y que en su conjunto conforman la cartera automotriz, comercial e hipotecaria, siempre que sea a favor de fideicomisos mercantiles intransferibles o fines de titularización; f) Extinción o cancelación de las obligaciones de que sea el Banco tales como prendas, reserva de dominio, fideicomisos en garantía, etc., siempre que sea relacionado con bienes muebles así como los documentos originados por este tipo de operaciones ya sean dirigidos a las Autoridades de Tránsito, Registro Mercantil o de la Propiedad; revocatorias o restituciones de Fideicomisos de Garantía o Convenios de Adhesión, los mismos siempre y cuando sea relacionado con bienes muebles; Opciones de compraventa derivadas de operaciones de arrendamiento mercantil; Instrucciones para solicitar la restitución de los bienes aportados a los Fideicomisos Mercantiles, siempre y cuando sea de bienes muebles; y, g) Contratos de trabajo, contratos de pasantías, suscribir roles de pago del personal, suscribir los avisos de entrada y salida del personal, suscribir las actas de finiquito, suscribir las solicitudes en calidad de patrono que el personal de empleados realice ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de cesantía, préstamos quirografarios, retiros de fondos de reservas, jubilaciones, subsidios de maternidad, subsidios de enfermedad, suscribir las libretas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social así como reclamos, requerimientos, quejas o demás solicitudes dirigidos a esta entidad; efectuar la suscripción de las planillas de pago de aportes del personal; a nombre del Banco podrá presentar o notificar ante la autoridad laboral competente el desahucio respectivo de cualquier empleado del Banco, presentar el trámite de visto bueno, notificar o comunicar a cualquier empleado del Banco su desvinculación, para cumplir con este encargo podrá presentar cualquier comunicación, recurso, reclamo o presentar cuanto escrito fuere necesario a fin de proteger los intereses del Banco; y, suscribir cualquier tipo de solicitud, reglamento, acuerdo, acto, contrato, convenio, en fin cualquier documento relacionado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional relacionado con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o con cualquier otra entidad pública o privada.- TRES. TRES.-) Los Apoderados Especiales, señores **ROSA ANTONIETA ALEXANDRA DÁVILA TORO, HERNÁN MODESTO LUQUE LECARO, ALEJANDRO VINICIO CACERES NOVILLO, TANYA ILIANA MONTES DE OCA PAZMIÑO, GUSTAVO JOSE HERRERA AVELLAN, MIRIAN ISABEL HERDOIZA VÉLEZ, ÁLEX OVIDIO TORRES LOAYZA, JORGE ALBERTO LÓPEZ CELIS, JÉSSICA ALEXANDRA YASELGA PAREDES, FABIOLA CATALINA CORDERO TOLEDO, JULISSA RAQUEL VÁSQUEZ MUÑOZ, JOEL JAIRON ÁLVAREZ CHICA, MARITZA DE LOS ANGELES PUENTE SANCHEZ, LUIS ALBERTO JARA TOMALÁ, MARÍA AUXILIADORA ALVARADO FALQUEZ Y MANUEL GUILLERMO DUQUE MOLINA**, que a su vez son Vicepresidente, Gerentes o Subgerentes de diferentes áreas del Banco, podrán suscribir siempre **CONJUNTAMENTE** con cualquiera ellos; o, uno de ellos con cualquiera de los siguientes apoderados: **JOEL JAIRON ÁLVAREZ CHICA, MARITZA DE LOS ANGELES PUENTE SANCHEZ, LUIS ALBERTO JARA TOMALÁ, MARÍA AUXILIADORA ALVARADO FALQUEZ Y MANUEL GUILLERMO DUQUE MOLINA**, en representación del Banco Amazonas S.A. los siguientes actos y contratos: a) Contratos de préstamo o mutuo, contratos de tarjeta VISA; asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos, avales de títulos de crédito, el otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas de usos internacionales, apertura de cartas de crédito documentarias sean de importación o domésticas, con aceptación de las letras respectivas; contratos de arrendamiento mercantil. b) Extinción o cancelación de las obligaciones de que sea acreedor el Banco, hipotecas o fideicomisos en garantía, siempre y cuando sea relacionado con bienes



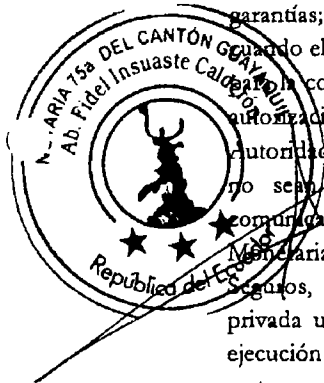


Banco Amazonas



inmuebles así como **Su Banca Personalizada** por este tipo de cancelaciones ya sean dirigidos al Registro de la Propiedad, Municipios, etc.; Revocatorias o Restituciones de Fideicomisos de Garantía o Convenios de Adhesión a los mismos, siempre y cuando sea relacionado con bienes inmuebles; Opciones de compraventa derivadas de operaciones de arrendamiento mercantil, siempre y cuando sea relacionado con bienes inmuebles; Instrucciones para solicitar la restitución de los bienes aportados a los Fideicomisos Mercantiles, siempre y cuando sea de bienes inmuebles; c) Contratos de compraventa de cartera o factoring y sus respectivas cesiones o endosos de documentos, cuando el Banco transfiera la cartera; d) Adendum a los contratos de reserva de dominio, fideicomiso automotriz, prendas industriales o comerciales, actas transaccionales que sean producto de refinanciamientos o sustituciones de deuda; e) Contratos de apertura, cancelación, renovación, endoso de títulos y cartas para retiros de certificados de depósito a plazo y demás inversiones, que el Banco mantenga en entidades financieras nacionales o extranjeras; contratos de aperturas de cuentas en instituciones financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como instrucciones sobre las mismas y solicitar inclusión o exclusión de firmas autorizadas; firmar convenios de fondos interbancarios relacionados con inversiones del Banco Central del Ecuador así como cualquier tipo de convenio o contrato con esta entidad; f) Firmar cualquier tipo de acto o contrato mediante los cuales el Banco adquiera o transfiera bienes inmuebles de propiedad del Banco, o los grave en cualquier forma; firmar actos o contratos nominados o innominados en los cuales el Banco asuma obligaciones para con terceros, sean estas personas de derecho privado o de derecho público; g) Contratos relacionados con la adquisición de servicios y bienes en general, y de arrendamiento de servicios; contratos de arrendamientos de bienes, ya sea en calidad de Arrendador o Arrendatario, así como cursar las comunicaciones o requerimientos derivados de los mencionados contratos; y, h) Contratos relacionados con la adquisición de servicios y bienes tecnológicos.

2. Otorgar poder especial a la señora **MERCY DEL ROCIO VILLACIS PEREZ**, quien podrá suscribir **INDIVIDUALMENTE**, a nombre del Banco Amazonas S.A. los siguientes actos o contratos: a) Contratos de cuentas de ahorros y corrientes; certificados bancarios; contratos de servicios electrónicos, de tarjetas de débito, cash management, servicios de caja y tesorería y otros tipos de servicios del banco; b) Contratos de prenda industrial abierta, de prenda comercial ordinaria; aceptar en calidad de cesionario, las cesiones de contratos de hipotecas, fideicomisos, reservas de dominio, prendas, facturas, instrumentos de inversión, certificados de depósito a plazo y toda clase de título valor; hipotecas abiertas y determinadas; fianzas a favor del Banco; contratos de fideicomisos de garantías y adhesiones a fideicomisos de garantía en los que el Banco deba comparecer en calidad de Beneficiario/Acreedor; aceptación de cesiones o endosos de seguros de garantías; contratos de compraventa de cartera o factoring y sus respectivas cesiones de documentos, cuando el Banco adquiera la cartera; instrucciones, cartas, avisos, notificaciones dirigidas a fiduciarias para la constitución, terminación o liquidación de fideicomisos; c) Comunicaciones, instrucciones o autorizaciones dirigidas a clientes; documentos, solicitudes o comunicaciones dirigidas a las Autoridades de Tránsito como a Municipalidades, Registro Mercantil o de la Propiedad del país, que no sean relativos a la cancelación de gravámenes; documentación, cartas, requerimientos, comunicaciones, solicitudes, apelaciones o recursos dirigidos a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, cualquier entidad pública o privada u organismos fiscales o judiciales; d) Instrucciones, cartas, avisos, notificaciones para la ejecución de los fideicomisos de cualquier clase y cualquier fiduciaria, así como las instrucciones, cartas para que se desista de esta clase de acciones; actualización de cambios de domicilio de clientes, solicitudes de avalúos, y de por sí cualquier gestión relacionada con las gestiones fiduciarias que no esté especificado en el presente poder; comunicaciones y cartas de cobro dirigidas a los clientes; liquidaciones de operaciones en cobranzas; e) Ceder contratos de compraventa con reserva de dominio, ceder contratos de prendas, ceder contratos de arrendamiento mercantil, ceder contratos de hipotecas, endosar letras de cambio, endosar pagarés, ceder la calidad de beneficiario de fideicomisos mercantiles de garantía automotrices e hipotecarios y cualquier otro documento crediticio o garantías adecuadas que respaldan los créditos que otorga el Banco para la adquisición de automotores en general y bienes inmuebles y que en su conjunto conforman cartera automotriz, comercial e hipotecaria, siempre que sea a favor de fideicomisos mercantiles irrevocables con fines



YAGUIL:
Francisco de Orellana 238
X: (593-4) 602-1100
C: (593-4) 602-1090

> QUITO:
Av. Amazonas N38-42 y Villalengua
• PBX: (593-2) 602-1100
• Fax: (593-2) 602-1100 • Ext. 2160



de titularización; f) Extinción o cancelación de las obligaciones de que sea acreedor el Banco, tales como prendas, reserva de dominio, fideicomisos en garantía, etc., siempre y cuando sea relacionado con bienes muebles así como los documentos originados por este tipo de cancelaciones ya sean dirigidos a las Autoridades de Tránsito, Registro Mercantil o de la Propiedad; revocatorias o restituciones de Fideicomisos de Garantía o Convenios de Adhesión a los mismos, siempre y cuando sea relacionado con bienes muebles; Opciones de compraventa derivadas de operaciones de arrendamiento mercantil; Instrucciones para solicitar la restitución de los bienes aportados a los Fideicomisos Mercantiles, siempre y cuando sea de bienes muebles; y, g) Contratos de trabajo, contratos de pasantías, suscribir roles de pago del personal, suscribir los avisos de entrada y salida del personal, suscribir las actas de finiquito, suscribir las solicitudes en calidad de patrono que el personal de empleados realice ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de: asistencia, préstamos quirógrafarios, retiros de fondos de reservas, jubilaciones, subsidio de maternidad, subsidios de enfermedad, suscribir las libretas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como reclamos, requerimientos, quejas o demás solicitudes dirigidos a este organismo, efectuar la suscripción de las planillas de pago de aportes del personal; a nombre del Banco, presentar o notificar ante la autoridad laboral competente el desahucio respectivo de cualquier empleado del Banco, presentar el trámite de visto bueno, notificar o comunicar a cualquier empleado del Banco su desvinculación, para cumplir con este encargo podrá presentar cualquier documento, recurso, reclamo o presentar cuanto escrito fuere necesario a fin de proteger los intereses del Banco; y, suscribir cualquier tipo de solicitud, reglamento, acuerdo, acto, contrato, convenio, en fin cualquier documento relacionado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional relacionado con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o con cualquier otra entidad pública o privada.- Exceptuando contratos de préstamo o mutuo y de tarjetas de crédito.- TRES. TRES.-) La Apoderada Especial, señora **MERCY DEL ROCÍO VILLACÍS PÉREZ**, quien a su vez es Gerente de su área, podrá suscribir siempre **CONJUNTAMENTE** con cualquiera de los siguientes apoderados: **ROSA ANTONIETA ALEXANDRA DÁVILA TORO, HERNÁN MODESTO DUQUE LECARO, ALEJANDRO VINICIO CACERES NOVILLO, TANYA ILIANA MONTES DE OCA PAZMIÑO, GUSTAVO JOSE HERRERA AVELLAN, MIRIAN ISABEL HERDOIZA VÉLEZ, ÁLEX OVIDIO TORRES LOAYZA, JORGE ALBERTO LÓPEZ CELIS, JÉSSICA ALEXANDRA YASELGA PAREDES, FABIOLA CATALINA CORDERO TOLEDO, JULISSA RAQUEL VÁSQUEZ MUÑOZ**, que a su vez son Vicepresidentes, Gerentes o Subgerentes de diferentes áreas del Banco, podrán suscribir siempre **CONJUNTAMENTE** con cualquiera ellos; o, uno de ellos con cualquiera de los siguientes apoderados: **JOEL JAIRON ÁLVAREZ CHICA, MARITZA DE LOS ANGELES PUENTE SANCHEZ, LUIS ALBERTO JARA TOMALÁ, MARÍA AUXILIADORA ALVARADO FALQUEZ Y MANUEL GUILLERMO DUQUE MOLINA**, en representación del Banco Amazonas S.A. los siguientes actos y contratos: a) Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos, avales de títulos de crédito, el otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas de usos internacionales, apertura de cartas de crédito documentarias sean de importación o domésticas, con aceptación de las letras respectivas; contratos de arrendamiento mercantil. b) Extinción o cancelación de las obligaciones de que sea acreedor el Banco, hipotecas o fideicomisos en garantía, siempre y cuando sea relacionado con bienes inmuebles así como los documentos originados por este tipo de cancelaciones ya sean dirigidos al Registro de la Propiedad, Municipios, etc.; Revocatorias o Restituciones de Fideicomisos de Garantía o Convenios de Adhesión a los mismos, siempre y cuando sea relacionado con bienes inmuebles; Opciones de compraventa derivadas de operaciones de arrendamiento mercantil, siempre y cuando sea relacionado con bienes inmuebles; Instrucciones para solicitar la restitución de los bienes aportados a los Fideicomisos Mercantiles, siempre y cuando sea de bienes inmuebles; c) Contratos de compraventa de cartera o factoring y sus respectivas cesiones o endosos de documentos, cuando el Banco transfiera la cartera; d) Adendum a los contratos de reserva de dominio, fideicomiso automotriz, prendas industriales o comerciales, actas transaccionales que sean producto de refinanciamientos o sustituciones de deuda; e) Contratos de apertura, cancelación, renovación, endoso de títulos y cartas para retiros de certificados de depósito a plazo y demás inversiones, que el Banco mantenga en entidades financieras nacionales o





Banco Amazonas



WE SUPPORT

extranjerías; ~~Su Banco Personalizado~~ en instituciones financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como instrucciones sobre las mismas y solicitar inclusión o exclusión de firmas autorizadas; firmar convenios de fondos interbancarios relacionados con inversiones del Banco Central del Ecuador así como cualquier tipo de convenio o contrato con esta entidad; f) Firmar cualquier tipo de acto o contrato mediante los cuales el Banco adquiera o transfiera bienes inmuebles de propiedad del Banco, o los grave en cualquier forma; firmar actos o contratos nominados o innominados en los cuales el Banco asuma obligaciones para con terceros, sean estos personas de derecho privado o de derecho público; g) Contratos relacionados con la adquisición de servicios y bienes en general, y de arrendamiento de servicios; contratos de arrendamientos de bienes, ya sea en calidad de Arrendador o Arrendatario, así como cursar las comunicaciones o requerimientos derivados de los mencionados contratos; y, h) Contratos relacionados con la adquisición de servicios y bienes tecnológicos.

3. Otorgar Poder Especial a favor de los señores **MERCY DEL ROCÍO VILLACÍS PÉREZ, TANYA ILIANA MONTES DE OCA PAZMIÑO, LUIS ALBERTO JARA TOMALÁ y JULISSA RAQUEL VÁSQUEZ MUÑOZ**, para que en nombre y en representación del Banco, asistan a las audiencias de deliberaciones y deliberaciones finales, para votar a nombre del Mandante, acudir a juntas, firmen todo documento, acto o contrato relativo específicamente al concurso preventivo y puedan suscribir el Acta del Acuerdo o Concordato de la compañía **ANGLO AUTOMOTRIZ S.A. ANAUTO**, ya sea en forma individual o conjunta, lo cual consta en la certificación del acta de Directorio número ochocientos sesenta y cuatro que consta como habilitante en el presente instrumento; en consecuencia, quedan investidos como Apoderados o Mandatarios Especiales de Banco Amazonas S.A. los señores **MERCY DEL ROCÍO VILLACÍS PÉREZ, TANYA ILIANA MONTES DE OCA PAZMIÑO, LUIS ALBERTO JARA TOMALÁ y JULISSA RAQUEL VÁSQUEZ MUÑOZ**, con las facultades y atribuciones antes expuestas.

Los miembros del Directorio manifiestan su conformidad y aprueban por unanimidad el presente punto, autorizando al Econ. Freddy Trujillo Reyes, suscriba las respectivas escrituras públicas de Poderes Especiales a favor de las personas antes mencionadas, una vez que se encuentre inscrito el nombramiento respectivo.

En fe de lo anterior suscribo la presente certificación, en Guayaquil, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente,

Wendy Martínez Ochoa
Abg. Wendy Martínez Ochoa.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO (E)



GUAYAQUIL:
Francisco de Orellana 238
X: (593-4) 602-1100
C: (593-4) 602-1090

QUITO:
Av. Amazonas N38-42 y Villalengua
• PBX: (593-2) 602-1100
• Fax: (593-2) 602-1100 • Ext. 2160



00091050

de títulos de crédito, el otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas de usos internacionales, apertura de cartas de crédito documentarias sean de importación o domésticas, con aceptación de las letras respectivas, contratos de arrendamiento mercantil. b) Extinción o cancelación de las obligaciones de que sea acreedor el Banco, hipotecas o fideicomisos en garantía siempre y cuando sea relacionado con bienes inmuebles así como los documentos originados por este tipo de cancelaciones ya sean dirigidos al Registro de la Propiedad, Municipios, etc.; Revocatorias o Restituciones de Fideicomisos de Garantía o Convenios de Adhesión a los mismos, siempre y cuando sea relacionado con bienes inmuebles; Opciones de compraventa derivadas de operaciones de arrendamiento mercantil, siempre y cuando sea relacionado con bienes inmuebles; Instrucciones para solicitar la restitución de los bienes aportados a los Fideicomisos Mercantiles, siempre y cuando sea de bienes inmuebles; c) Contratos de compraventa de cartera o factoring y sus respectivas cesiones o endosos de documentos, cuando el Banco transfiera la cartera; d) Adendum a los contratos de reserva de dominio, fideicomiso automotriz, prendas industriales o comerciales, actas transaccionales que sean producto de refinanciamientos o sustituciones de deuda; e) Contratos de apertura, cancelación, renovación, endoso de títulos y cartas para retiros de certificados de depósito a plazo y demás inversiones, que el Banco mantenga en entidades financieras nacionales o extranjeras; contratos de aperturas de cuentas en instituciones financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como instrucciones sobre las mismas y solicitar inclusión o exclusión de firmas autorizadas; firmar convenios de fondos interbancarios relacionados con inversiones del Banco Central del Ecuador así como cualquier tipo de convenio o contrato con esta entidad; f) Firmar cualquier tipo de acto o

Contrato mediante los cuales el Banco adquiera o transfiera bienes inmuebles



Fidel Insuaste Calderón
Ab. Fidel Insuaste Calderón
Notario 75a del Cantón Guayaquil

de propiedad del Banco, o los grave en cualquier forma; firmar actos o contratos nominados o innominados en los cuales el Banco asuma obligaciones para con terceros, sean estos personas de derecho privado o de derecho público; g) Contratos relacionados con la adquisición de servicios y bienes en general, y de arrendamiento de servicios; contratos de arrendamientos de bienes, ya sea en calidad de Arrendador o Arrendatario, así como cursar las comunicaciones o requerimientos derivados de los mencionados contratos; y, h) Contratos relacionados con la adquisición de servicios y bienes tecnológicos.

CUARTA.- Con lo expuesto en los numerales TRES.DOS y TRES.TRES de la cláusula tercera que antecede, se deja expresa constancia que podrán firmar siempre de forma conjunta los Apoderados que tienen los cargos de Vicepresidente, Gerentes o Subgerentes de área; o, uno de estos Apoderados que tienen los cargos de Vicepresidente, Gerentes o Subgerentes de área con cualquiera de los Apoderados que no son Vicepresidente, Gerentes ni Subgerentes de área y que constan detallados en los mencionados numerales. **QUINTA.-** El presente Poder Especial, tendrá plena vigencia hasta su revocación, es de carácter indelegable. Solamente en caso de que alguno de los Mandatarios termine su relación laboral con el Banco Amazonas S.A. el presente poder se considera revocado automáticamente respecto del funcionario que termine dicha relación. Los Mandatarios sin perjuicio de las facultades otorgadas en este poder, actuarán siempre dentro de los límites y formas que establezcan las políticas del Banco así como los manuales respectivos. **SEXTA.-** Se ratifica todas las gestiones, declaraciones, intervenciones, etcétera, que hayan efectuado los apoderados antes del otorgamiento de este instrumento, a nombre de su mandante. **SÉPTIMA.-** Los Apoderados no podrán alegar falta de poder para el cumplimiento del mandato, tanto en las atribuciones como en las limitaciones, debiendo usar todas las facultades necesarias para el buen desempeño del encargo. Agregue usted



Fidel Insuaste
Ab. Fidel Eduardo Insuaste Calderón
Notario 75a del Cantón Guayaquil

00091051

señor Notario las formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento. Firma) Abogada Julissa Raquel Vásquez Muñoz, Registro número once mil seiscientos ochenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario, compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

POR EL BANCO AMAZONAS S. A.

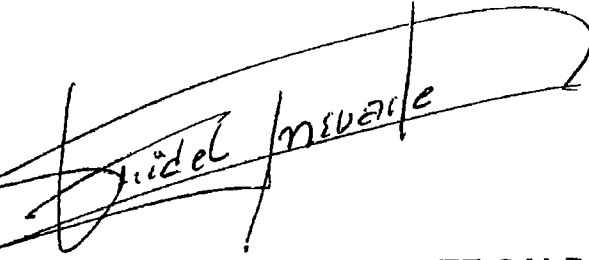
R.U.C. No. 1790221806001


FREDDY GIOVANNI TRUJILLO REYES
C.I. No. 095524860-4



EL NOTARIO




ABOGADO FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERON

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE



Fidel Insuaste
Ab. Fidel Eduardo Insuaste Calderón
Notario 75a del Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000005349

00091052



20170901075P00127

NOTARIO(A) FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901075P00127						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2017, (18:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO AMAZONAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790221806001	ECUATORIANA	PODERDANTE	FREDDY GIOVANNI TRUJILLO REYES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARA TOMALA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917486532	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	MONTES DE OCA PAZMINO TANYA ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911311918	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	VASQUEZ MUÑOZ JULISSA RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919144808	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	CORDERO TOLEDO FABIOLA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912026085	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	HERRERA AVELLAN GUSTAVO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913523007	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	YASELGA PAREDES JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908702152	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	DUQUE MOLINA MANUEL GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500314224	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	CACERES NOVILLO ALEJANDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708000128	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	HERDOIZA VELEZ MIRIAN ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712442274	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	ALVARADO FALQUEZ MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907122212	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	TORRES LOAYZA ALEX OVIDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703986448	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	DAVILA TORO ROSA ANTONIETA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709199812	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	ALVAREZ CHICA JOEL JAIRON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918561756	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	LUQUE LECARO HERNAN MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907661581	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	PUENTE SANCHEZ MARITZA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716777345	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	LOPEZ CELIS JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AQ467818	COLOMBIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	VILLACIS PEREZ MERCY DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912914454	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA



Fidel Insuaste

NOTARIO(A) FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

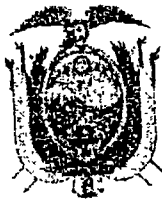
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en (24) fojas útiles

Manta, a 03 OCT. 2018



Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00091053



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO
DENOMINADO " SANTORINI "

otorgada por: LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO
" SANTORINI "

A Favor de:

N° (2489)

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia PRIMERA Cuantía (INDETERMINADA)

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 19 de Agosto 2008

EDIFICIO SANTORINI

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SANTORINI

1.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1.- AREA DEL TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantado el edificio, perteneciendo ésta área a los copropietarios del mismo.

1.2.- AREA DE CONSTRUCCION:

Comprende la totalidad del área de constitución del edificio, incluyendo las terrazas accesibles.

1.3.- AREA COMUN:

Está comprendida por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común de los copropietarios en todos los pisos del edificio, exceptuando el terreno que siendo también área común, para efectos del presente estudio se lo considerará como área de terreno simplemente.

1.4.- AREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de todos los locales y debe ser igual, a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, el local únicamente, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las losas de piso y de tumbado de su local o departamento.

1.5.- ALICUOTA:

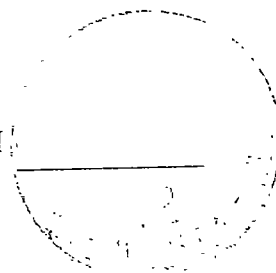
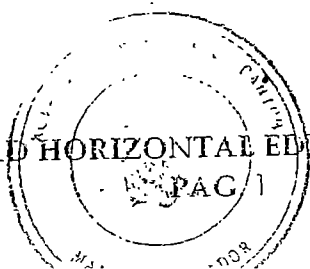
Número de cuatro decimales que representa la parte del todo del edificio, correspondiente a cada local la sumatoria de todas éstas deberá ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE AREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada local, para efectos de tributación y copropiedad.

Son bienes comunes y de dominio indivisibles del edificio, los siguientes:

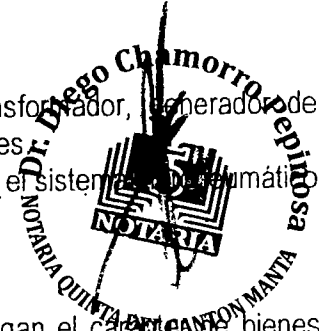
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

00091054

- a) El terreno en el que se encuentra implantado el Edificio con inclusión de los espacios destinados a circulación.
- b) Los accesos, retiros, gradas, halles y terrazas de cubiertas.
- c) La estructura o elementos resistentes del Edificio.
- d) Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al Edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- e) Los ductos de instalaciones y pozos de luz.
- f) Las fachadas del Edificio y sus caras exteriores.
- g) Los sistemas de conducción y controles eléctricos, el transformador, generador de emergencia y el tablero de medidores de los departamentos o locales.
- h) La cisterna, bombas del sistema de dotación de agua potable y el sistema de bombeo de piscina.
- i) Todo el sistema de agua potable del Edificio.
- j) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias.
- k) Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.
- l) Área de ocupación del tanque de gas



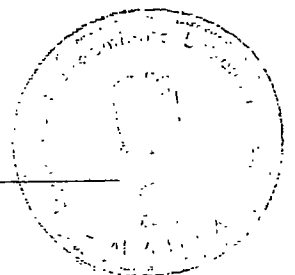
1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada Local o departamento para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DEL LOCAL:

Representa el costo total o departamento, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta del departamento o local y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.

Cabe indicar que existen dos tipos de valores de cada local: el Comercial Municipal y el de venta; el primero de acuerdo al avalúo catastral vigente y el segundo o precio real, que se usará para efectos de la promoción y venta de los locales del Edificio.



EDIFICIO SANTORINI

2.- DATOS GENERALES.-

2.1.- ANTECEDENTES:

La Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini es propietario del "EDIFICIO SANTORINI" el mismo que se desea incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal, con tal propósito se procede a realizar el presente estudio.

2.2.- UBICACIÓN:

El terreno en el que se encuentra implantado el "EDIFICIO SANTORINI" posee la clave catastral 1130306000, y se encuentra ubicado en la Calle M-1 y la Avenidas 24 del barrio El Murciélago (antes barrio Córdoba) de la parroquia Manta, Cantón Manta, y presenta las siguientes medidas y linderos:

Frente:	38,00m. – Calle M-1
Atrás:	35,00m. – Playa de mar
Costado Derecho:	50,93m. - Propiedad municipal
Costado Izquierdo:	55,14m. – Propiedad municipal
Área	1.923,00m ² .

2.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO:

El edificio se compone de doce plantas que son: Subsuelo 2; Subsuelo 1; Planta Baja o Primera Planta; Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Plantas Altas, la Planta de Terraza y de las áreas comunes de circulación tanto peatonal como vehicular, que se encuentran señaladas en los planos adjuntados al presente estudio.

La edificación tiene las siguientes especificaciones técnicas generales:

- Estructura: Hormigón Armado.
- Paredes: Mampostería de bloque enlucido con pintura de caucho interior y exteriormente.
- Pisos: Cerámica Importada
- Instalaciones eléctricas: Empotradas
- Instalaciones sanitarias: Empotradas
- Ventanas: De PVC y vidrio verde
- Entrepisos: Losas de Hormigón Armado.
- Cubierta: Losa de Hormigón Armado.
- Escaleras: Hormigón Armado.
- Puertas: Madera.

EDIFICIO SANTORINI

00091055

3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS LOCALES O DEPARTAMENTOS:

3.1.-SUBSUELO 2:

Ubicado sobre el Nivel -6,00m., del edificio sobre el cual se ha planificado veintiséis (26) Bodegas enumeradas desde la 01 al 24; la 35 y la 37 y veinticinco (25) plazas de Estacionamientos que van desde el 1 al 25; mas las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal y le mantenimiento

3.1.1.- ESTACIONAMIENTO 1

Por arriba: lindera con Estacionamiento 26
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,99m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 3,29m.
Por el este: lindera con propiedad particular en 5,20m.
Por e oeste: lindera con arrea común bombas piscina y Bodega 23 en 5,20m.
Área: 16,33m².



3.1.2.- ESTACIONAMIENTO 2

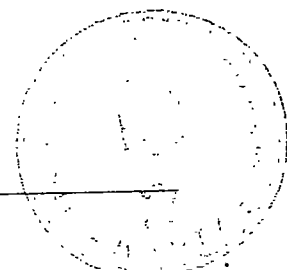
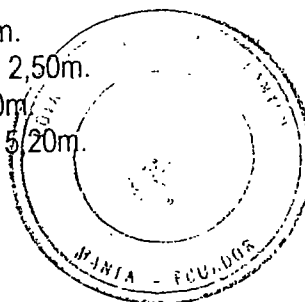
Por arriba: lindera con Estacionamiento 27
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,90m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el este: lindera con área común bombas piscina en 5,20m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
Área: 15,08m².

3.1.3.- ESTACIONAMIENTO 3

Por arriba: lindera con Estacionamiento 28
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 4 en 5,20m.
Área: 13,00m².

3.1.4.- ESTACIONAMIENTO 4

Por arriba: lindera con Estacionamiento 29
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 3 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
Área: 13,00m².



PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI

3.1.5.- ESTACIONAMIENTO 5

Por arriba: lindera con área común Administración
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,60m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m
Por el oeste: lindera con área común escalera en 5,20m.
Área: 13,52m².

3.1.6.- ESTACIONAMIENTO 6

Por arriba: lindera con Estacionamiento 30
Por abajo: lindera con terreno de edificio
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,60m.
Por el este: lindera con área común escalera en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 7 en 5,20m.
Área: 13,52m².

3.1.7.- ESTACIONAMIENTO 7

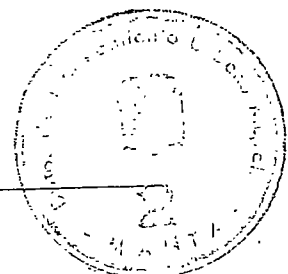
Por arriba: lindera con Estacionamiento 31
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,60m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 6 en 5,20m
Por el oeste: lindera con área común vestidores y lavanderías en 5,20m.
Área: 13,52m².

3.1.8.- ESTACIONAMIENTO 8

Por arriba: lindera con Estacionamiento 33
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común maquinas en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 9 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 37 y 01 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.1.9.- ESTACIONAMIENTO 9

Por arriba: lindera con Estacionamiento 34
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamiento 8 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 01 y 02 en 2,50m.
Área: 12,70m²



3.1.10- ESTACIONAMIENTO 10

Por arriba: lindera con Estacionamiento 35
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 11 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 02 y 03 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.1.11.- ESTACIONAMIENTO 11

Por arriba: lindera con Estacionamiento 36
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamiento 11 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 03 y 04 en 2,50m.
Área: 12,70m²

**3.1.12- ESTACIONAMIENTO 12**

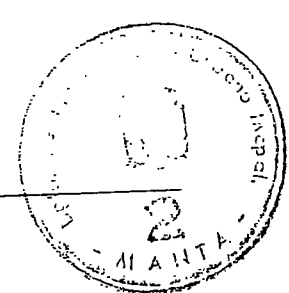
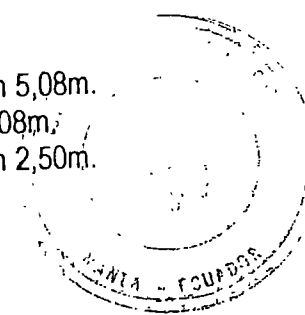
Por arriba: lindera con Estacionamiento 37
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 13 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 04 y 05 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.1.13.- ESTACIONAMIENTO 13

Por arriba: lindera con Estacionamiento 38
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamiento 12 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 05 y 06 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.1.14- ESTACIONAMIENTO 14

Por arriba: lindera con Estacionamiento 39
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 15 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodega 07 en 2,50m.
Área: 12,70m²



EDIFICIO SANTORINI

3.1.15.- ESTACIONAMIENTO 15

Por arriba: lindera con Estacionamiento 40
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamiento 14 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común retiro en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,70m.
Por el oeste: lindera con Bodega 08 en 2,70m.
Área: 13,72m²

3.1.16.- ESTACIONAMIENTO 16

Por arriba: lindera con Estacionamiento 41
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con Estacionamiento 17 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común retiro en 5,08m.
Por el este: lindera con Bodega 24 y área común equipos hidroneumáticos en 2,70m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,70m.
Área: 13,72m².

3.1.17.- ESTACIONAMIENTO 17

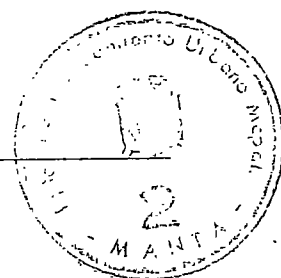
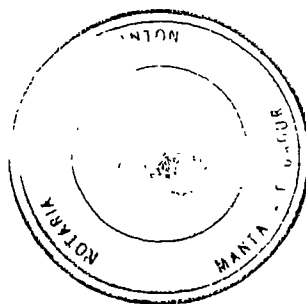
Por arriba: lindera con Estacionamiento 42
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con Bodega 10 y área común escalera en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 16 en 5,08m.
Por el este: lindera con Bodegas 09 y 24 en 2,40m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,40m.
Área: 12,19m².

3.1.18.- ESTACIONAMIENTO 18

Por arriba: lindera con Estacionamiento 43
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con Estacionamiento 19 en 5,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m².

3.1.19.- ESTACIONAMIENTO 19

Por arriba: lindera con Estacionamiento 44
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 18 en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m²



EDIFICIO SANTORINI

00091057

3.1.20.- ESTACIONAMIENTO 20-21

Por arriba: lindera con área común circulación
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,58m.
Por el sur: lindera con Bodegas 13 y 14 en 2,58m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 22-23 en 10,10m
Por el oeste: lindera con Bodegas 11, 12 y 22 y área común circulación en 10,10m.
Área: 26,06m².

3.1.21.- ESTACIONAMIENTO 22-23

Por arriba: lindera con área común circulación
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con Bodegas 14 y 15 en 2,50m.
Por el este: lindera con área común circulación en 10,10m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 20-21 en 10,10m.
Área: 25,25m².



3.1.22.- ESTACIONAMIENTO 24-25

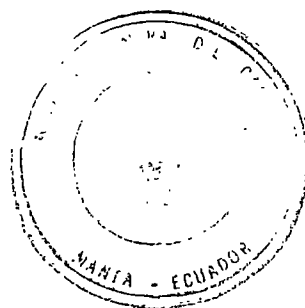
Por arriba: lindera con Estacionamiento 51 y Bodegas 32 y 34
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con Bodega 16 en 2,50m.
Por el este: lindera con área común circulación en 10,10m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 10,10m.
Área: 25,25m²

3.1.23.- BODEGA 01

Por arriba: lindera con Bodega 25
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 37 en 1,94m.
Por el sur: lindera con Bodega 02 en 2,00m.
Por el este: lindera con Estacionamientos 8 y 9 en 2,55m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,55m.
Área: 5,03m²

3.1.24.- BODEGA 02

Por arriba: lindera con Bodegas 25 y 26
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 01 en 2,00m.
Por el sur: lindera con Bodega 03 en 2,07m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 9 y 10 en 2,40m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,40m.
Área: 5,80m²



EDIFICIO SANTORINI

3.1.25.- BODEGA 03

Por arriba: lindera con Bodegas 27 y 26
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 02 en 2,07m.
Por el sur: lindera con Bodega 04 en 2,13m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 10 y 11 en 2,40m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,40m.
Área: 5,04m²

3.1.26.- BODEGA 04

Por arriba: lindera con Bodega 28 y 27
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 03 en 2,13m.
Por el sur: lindera con Bodega 05 en 2,19m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 11 y 12 en 2,50m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,50m.
Área: 5,40m.

3.1.27.- BODEGA 05

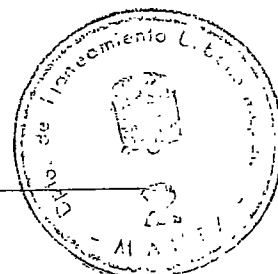
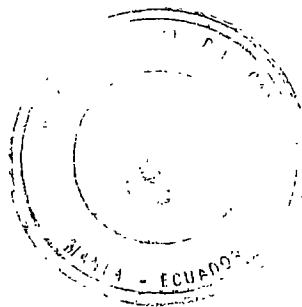
Por arriba: lindera con Bodega 28
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 04 en 2,19m.
Por el sur: lindera con Bodega 06 en 2,26m.
Por el este: lindera con Estacionamientos 12 y 13 en 2,50m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,50m.
Área: 5,23m²

3.1.28.- BODEGA 06

Por arriba: lindera con Bodega 29
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 05 en 2,26m.
Por el sur: lindera con Bodega 07 en 2,34m.
Por el este: lindera con área común circulación y Estacionamiento 13 en 2,50m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,50m.
Área: 5,94m²

3.1.29.- BODEGA 07

Por arriba: lindera con Bodega 30
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 06 en 2,34m.
Por el sur: lindera con Bodega 08 en 2,41m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 14 en 2,50m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,50m.
Área: 5,94m²



EDIFICIO SANTORINI

00091058

3.1.30.- BODEGA 08

Por arriba: lindera con Bodega 31
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 07 en 2,41m.
Por el sur: lindera con retiro edificio en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 15 en 2,63m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,63m.
Área: 6,46m²



3.1.31.- BODEGA 09

Por arriba: lindera con Estacionamiento 47
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común escalera en 1,65m.
Por el sur: lindera con Bodega 24 en 1,65m.
Por el este: lindera con área común circulación en 1,55m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 17 en 1,55m.
Área: 2,56m²

3.1.32.- BODEGA 10

Por arriba: lindera con Bodega 33 y área común transformadores
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,28m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 17 en 1,35m.
Por el este: lindera con área común medidores en 3,83m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,93m., desde este punto en línea curva con 1,45m.
Área: 8,86m²

3.1.33.- BODEGA 11

Por arriba: lindera con Estacionamiento 45
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 22 en 2,58m.
Por el sur: lindera con Bodega 12 en 2,96m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 20-21 en 1,80m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,84m.
Área: 4,99m²



3.1.34.- BODEGA 12

Por arriba: lindera con Estacionamientos 45 y 46
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 11 en 2,96m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,25m., desde este punto 0,93m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 20-21 en 2,15m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,80m.
Área: 6,25m²



EDIFICIO SANTORINI

3.1.35.- BODEGA 13

Por arriba: lindera con área común circulación
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación y Estacionamiento 20-21 en 2,00m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 2,00m.
Por el este: lindera con Bodega 14 en 1,90m.
Por el oeste: lindera con área común escalera en 1,90m.
Área: 3,80m²

3.1.36.- BODEGA 14

Por arriba: lindera con área común circulación
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamientos 20-21 y 22-23 en 2,10m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 2,10m.
Por el este: lindera con Bodega 15 en 1,90m.
Por el oeste: lindera con Bodega 13 en 1,90m.
Área: 3,99m²

3.1.37.- BODEGA 15

Por arriba: lindera con área común circulación
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamientos 22-23 y área común circulación en 2,40m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 2,40m.
Por el este: lindera con Bodega 16 en 1,90m.
Por el oeste: lindera con Bodega 14 en 1,90m.
Área: 4,56m²

3.1.38.- BODEGA 16

Por arriba: lindera con área común circulación
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamiento 24-25 en 2,28m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 2,28m.
Por el este: lindera con Bodega 35 en 1,90m.
Por el oeste: lindera con Bodega 15 en 1,90m.
Área: 4,33m²

3.1.39.- BODEGA 17

Por arriba: lindera con área común circulación y Estacionamiento 49
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 18 en 2,34m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 1,59m.
Por el este: lindera con área común rampa en 2,78m.
Por el oeste: lindera con área común circulación y Bodega 35 en 1,10m., desde este punto ángulo 90° con 0,75m., desde este punto ángulo 270° con 1,68m.
Área: 5,25m²

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

00091059

3.1.40.- BODEGA 18

Por arriba: lindera con área común circulación y Estacionamiento 50
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 19 en 2,34m.
Por el sur: lindera con Bodega 17 en 2,34m.
Por el este: lindera con área común rampa en 1,75m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,75m.
Área: 4,10m.

3.1.41.- BODEGA 19

Por arriba: lindera con área común circulación y Estacionamiento 50
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 20 en 2,34m.
Por el sur: lindera con Bodega 18 en 2,34m.
Por el este: lindera con área común rampa en 1,75m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,75m.
Área: 4,10m2



3.1.42.- BODEGA 20

Por arriba: lindera con área común circulación y Estacionamiento 51
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 21 en 2,34m.
Por el sur: lindera con Bodega 19 en 2,34m.
Por el este: lindera con área común rampa en 1,75m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,75m.
Área: 4,33m2

3.1.43.- BODEGA 21

Por arriba: lindera con área común Baño y Estacionamiento 50
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común Baño Empleado en 2,34m.
Por el sur: lindera con Bodega 20 en 2,34m.
Por el este: lindera con área común rampa en 1,85m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,85m.
Área: 4,33m2

3.1.44.- BODEGA 22

Por arriba: lindera con Estacionamiento 45
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,02m.
Por el sur: lindera con Bodega 11 en 2,58m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 20-21 en 1,90m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,98m.
Área: 4,37m2

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 12



EDIFICIO SANTORINI

3.1.45.- BODEGA 23

Por arriba: lindera con Bodega 36
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común bombas piscina en 1,65m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 1,65m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 1 en 1,95m.
Por el oeste: lindera con área común bombas piscina en 1,95m.
Área: 3,22m²

3.1.46.- BODEGA 24

Por arriba: lindera con Estacionamiento 47
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 09 en 1,65m.
Por el sur: lindera con área común equipos hidroneumáticos en 1,65m.
Por el este: lindera con área común circulación en 1,53m.
Por el oeste: lindera con Estacionamientos 16 y 17 en 1,53m.
Área: 2,53m²

3.1.47.- BODEGA 35

Por arriba: lindera con área común circulación y Estacionamiento 49
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con área común circulación y Bodega 17 en 2,15m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 2,15m.
Por el este: lindera con Bodega 17 en 1,68m
Por el oeste: lindera con Bodega 16 en 1,68m.
Área: 3,61m².

3.1.48.- BODEGA 37

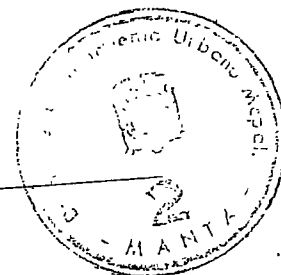
Por arriba: lindera con Suite A-S1
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común maquinas en 1,72m.
Por el sur: lindera con Bodega 01 en 1,94m.
Por el este: lindera con área común circulación y Estacionamiento 8 en 2,33m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,33m.
Área: 4,46m².

3.2.-SUBSUELO 1:

Ubicado sobre el Nivel -3,00m., del edificio sobre el cual se ha planificado once (11) Bodegas enumeradas desde la 25 al 34 y la 36 y veinticinco (25) plazas de Estacionamientos que van desde el 26 al 31; desde el 33 al 51, mas las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal y le mantenimiento

3.2.1.- ESTACIONAMIENTO 26

Por arriba: lindera con Departamento D1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 1
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,99m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 3,29m.



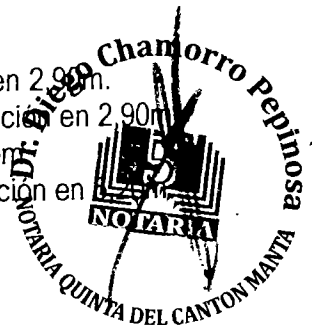
EDIFICIO SANTORINI

00091060

Por el este: lindera con propiedad particular en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Bodega 36 en 5,20m.
Área: 16,33m².

3.2.2.- ESTACIONAMIENTO 27

Por arriba: lindera con Departamento D1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 2
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,90m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el este: lindera con Bodega 36 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
Área: 15,08m².



3.2.3.- ESTACIONAMIENTO 28

Por arriba: lindera con Departamento D1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 3
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 29 en 5,20m.
Área: 13,00m².

3.2.4.- ESTACIONAMIENTO 29

Por arriba: lindera con área común terraza
Por abajo: lindera con Estacionamiento 4
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,60m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 28 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con área común Administración en 5,20m.
Área: 13,52m².

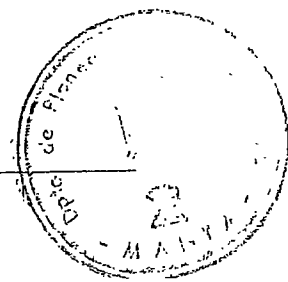
3.2.5.- ESTACIONAMIENTO 30

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 6
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,60m.
Por el este: lindera con área común escalera en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 31 en 5,20m.
Área: 13,52m².

3.2.6.- ESTACIONAMIENTO 31

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 7
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,60m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 30 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Suite A-S1 en 5,20m.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

Área: 13,52m².

3.2.7.- ESTACIONAMIENTO 33

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 8
Por el norte: lindera con Suite a-S1 en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 34 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,58m
Por el oeste: lindera con Bodega 25 y Suite A-S1 en 2,58m.
Área: 13,11m².

3.2.8.- ESTACIONAMIENTO 34

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 9
Por el norte: lindera con Estacionamiento 33 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodega 25 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.2.9.- ESTACIONAMIENTO 35

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 10
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 36 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodega 26 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.2.10- ESTACIONAMIENTO 36

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 11
Por el norte: lindera con Estacionamiento 35 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 26 y 27 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.2.11.- ESTACIONAMIENTO 37

Por arriba: lindera con Suite B1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 12
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 38 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 27 y 28 en 2,50m.
Área: 12,70m²



EDIFICIO SANTORINI

00091061

3.2.12- ESTACIONAMIENTO 38

Por arriba: lindera con Suite B1.
Por abajo: lindera con Estacionamiento 13
Por el norte: lindera con área Estacionamiento 37 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2.50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 28 y 29 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.2.13- ESTACIONAMIENTO 39

Por arriba: lindera con Estacionamiento 53 y 54
Por abajo: lindera con Estacionamiento 14
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 40 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2.50m.
Por el oeste: lindera con Bodega 30 en 2,50m.
Área: 12,70m²



3.2.14- ESTACIONAMIENTO 40

Por arriba: lindera con Estacionamiento 53 y 54
Por abajo: lindera con Estacionamiento 15
Por el norte: lindera con Estacionamiento 39 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común retiro en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,70m.
Por el oeste: lindera con Bodega 317 en 2,70m.
Área: 13,72m²

3.2.15- ESTACIONAMIENTO 41

Por arriba: lindera con retiro frontal
Por abajo: lindera con Estacionamiento 16
Por el norte: lindera con Estacionamiento 42 en 5,00m.
Por el sur: lindera con área común retiro en 5,00m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 48 en 2,70m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,70m.
Área: 13,50m²

3.2.16- ESTACIONAMIENTO 42

Por arriba: lindera con área retiro frontal
Por abajo: lindera con Estacionamiento 17
Por el norte: lindera con Bodega 33 y área común escalera en 5,00m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 41 en 5,00m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 47 en 2,40m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,40m.
Área: 12,00m²

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

3.2.17.- ESTACIONAMIENTO 43

Por arriba: lindera con Departamento A1 y área común espejo agua
Por abajo: lindera con Estacionamiento 18
Por el norte: lindera con Estacionamiento 44 en 5,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 46 en 2,50m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m².

3.2.18.- ESTACIONAMIENTO 44

Por arriba: lindera con Departamento A1 y área común espejo agua
Por abajo: lindera con Estacionamiento 19
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 43 en 5,00m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 45 en 2,50m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m².

3.2.19.- ESTACIONAMIENTO 45

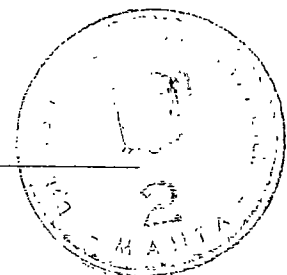
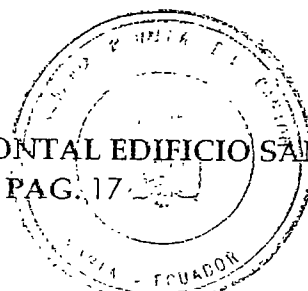
Por arriba: lindera con área común espejo agua
Por abajo: lindera con área común circulación y Bodegas 11 y 22
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 46 en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con área Estacionamiento 44 en 2,50m.
Área: 12,50m²

3.2.20.- ESTACIONAMIENTO 46

Por arriba: lindera con área común espejo agua
Por abajo: lindera con área común circulación y Bodegas 11 y 12
Por el norte: lindera con Estacionamiento 45 en 5,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 43 en 2,50m.
Área: 12,50m².

3.2.21.- ESTACIONAMIENTO 47

Por arriba: lindera con área común retiro
Por abajo: lindera con Bodegas 09 y 24 y área común cisterna
Por el norte: lindera con área común escalera en 5,00m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 48 en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,40m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 42 en 2,40m.
Área: 12,00m².



EDIFICIO SANTORINI

00091062

3.2.22.- ESTACIONAMIENTO 48

Por arriba: lindera con área común retiro
Por abajo: lindera con Bodega 24 y área común equipos hidráulicos y cisterna
Por el norte: lindera con Estacionamiento 47 en 5,00m.
Por el sur: lindera con área común retiro en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,70m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 41 en 2,70m.
Área: 13,50m²



3.2.23.- ESTACIONAMIENTO 49

Por arriba: lindera con Suite E1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 24-25 y Bodegas 16 y 35
Por el norte: lindera con Estacionamiento 50 en 5,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m²

3.2.24.- ESTACIONAMIENTO 50

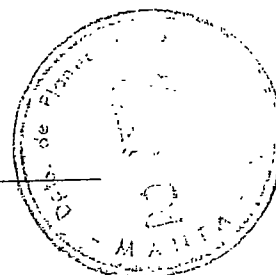
Por arriba: lindera con Suite E1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 24-25 y Bodegas 18 y 19
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 49 en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m²

3.2.25.- ESTACIONAMIENTO 51

Por arriba: lindera con Suite E1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 24-25 y Bodega 20-21
Por el norte: lindera con Bodegas 32 y 34 y área común generador en 4,88m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 4,88m.
Por el este: lindera con área común cuarto basura en 2,58m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,58m.
Área: 12,59m²

3.2.26.- BODEGA 25

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Bodegas 02 y 01
Por el norte: lindera con Suite A-S1 en 1,70m.
Por el sur: lindera con Bodega 26 en 1,78m.
Por el este: lindera con Estacionamientos 34 y 33 en 3,25m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 3,25m.
Área: 5,66m.



EDIFICIO SANTORINI

3.2.27.- BODEGA 26

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Bodegas 02 y 03
Por el norte: lindera con Bodega 25 en 2,03m.
Por el sur: lindera con Bodega 27 en 2,12m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 35 en 3,90m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 3,90m.
Área: 8,09m²

3.2.28.- BODEGA 27

Por arriba: lindera con Departamento A1 y Suite B1
Por abajo: lindera con Bodegas 03 y 04
Por el norte: lindera con Bodega 26 en 2,12m.
Por el sur: lindera con Bodega 28 en 2,17m.
Por el este: lindera con Estacionamientos 36 y 37 y área común circulación en 2,30m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,30m.
Área: 4,94m²

3.2.29.- BODEGA 28

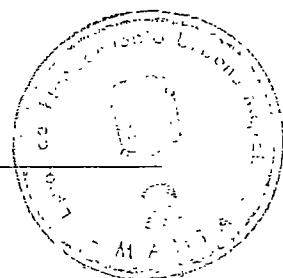
Por arriba: lindera con Suite B1
Por abajo: lindera con Bodegas 05 y 04
Por el norte: lindera con Bodega 27 en 2,17m.
Por el sur: lindera con Bodega 29 en 2,26m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 37 y 38 en 3,325m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 3,25m.
Área: 7,20m²

3.2.30.- BODEGA 29

Por arriba: lindera con Suite B1
Por abajo: lindera con Bodega 06
Por el norte: lindera con Bodega 28 en 2,26m.
Por el sur: lindera con Bodega 30 en 2,34m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 38 y área común circulación en 2,35m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,35m.
Área: 5,40m²

3.2.31.- BODEGA 30

Por arriba: lindera con Estacionamiento 52
Por abajo: lindera con Bodega 07
Por el norte: lindera con Bodega 29 en 2,34m.
Por el sur: lindera con Bodega 31 en 2,41m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 39 en 2,50m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,50m.
Área: 5,94m²



EDIFICIO SANTORINI

00091063

3.2.32.- BODEGA 31

Por arriba: lindera con Estacionamiento 52
Por abajo: lindera con Bodega 08
Por el norte: lindera con Bodega 30 en 2,41m.
Por el sur: lindera con área acera en 2,43m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 40 en 2,63m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,63m.
Área total: 6,37m²



3.2.33.- BODEGA 32

Por arriba: lindera con Departamento D1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 24-25
Por el norte: lindera con área común circulación en 1,82m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 51 en 1,82m.
Por el este: lindera con Bodega 34 en 2,55m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,55m.
Área: 4,64m²

3.2.34.- BODEGA 33

Por arriba: lindera con Suite C1
Por abajo: lindera con Bodega 10
Por el norte: lindera con área común transformadores en 2,25m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 42 en 2,25m.
Por el este: lindera con área común escalera en 1,88m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,88m.
Área: 4,23m²

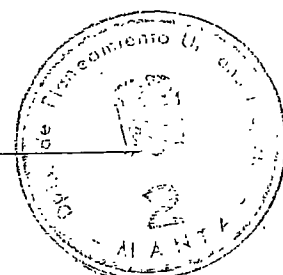
3.2.35.- BODEGA 34

Por arriba: lindera con Departamento D1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 24-25 y área común circulación
Por el norte: lindera con área común circulación en 1,50m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 51 en 1,50m.
Por el este: lindera con área común generador en 2,55m.
Por el oeste: lindera con Bodega 32 en 2,55m.
Área: 3,83m²

3.2.36.- BODEGA 36

Por arriba: lindera con Departamento D1
Por abajo: lindera con área común bombas piscina y Bodega 23
Por el norte: lindera con retiro edificio en 3,12m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 3,12m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 26 en 4,70m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 27 en 4,70m.
Área: 14,66m²

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

3.2.37.- SUITE A-S1

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con área común maquinas
Por el norte: lindera con retiro edificio partiendo desde el oeste hacia el este en 0,50m., desde este punto en línea curva en 4,62m., desde este punto 1,67m., desde este punto ángulo 90° en 1,20m., desde este punto ángulo 270° en 2,33m.
Por el sur: lindera con Bodega 25, Estacionamiento 33 y área común cisterna partiendo desde el oeste hacia el este en 1,70m., desde este punto ángulo 90° en 1,90m., desde este punto ángulo 270° en 5,08m., desde este punto ángulo 90° en 0,75m., desde este punto ángulo 270° en 2,33m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 31 en 4,45m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 7,03m.
Área: 37,00m²

3.3.- PRIMER PISO O PLANTA BAJA

Se halla construido sobre el nivel +0,00, sobre el cual se planifico los Departamentos A1 y D1 y las Suites B1, C1 y E1, los Estacionamientos 52, 53, 54 y 55; mas las áreas comunales de lobby, ingreso, espejo de agua, terraza y circulación.

3.3.1.- DEPARTAMENTO A1

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios y Terrazas, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con el Departamento A2
Por abajo: lindera con Suite A-S1, Estacionamientos 30, 31, 33, 34, 35, 36, 43 y 44 y área común circulación
Por el norte: lindera con vacío área común retiros en 14,35m.
Por el sur: lindera con Suite B1 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este con 7,45m.; desde este punto ángulo 135° en 2,25m., desde este punto ángulo 135° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,25m., desde este punto ángulo 135° en 2,50m., desde este punto ángulo 135° en 1,90m.
Por el este: lindera con área común lobby y espejo agua en 16,00m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 15,60m.
Área: 222,004m²

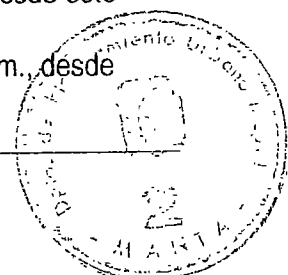
3.3.2.- SUITE B1

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, un Baño, un Dormitorio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento A2
Por abajo: lindera con Bodegas 27, 28 y 29 y Estacionamientos 37 y 38
Por el norte: lindera con Departamento A1 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 7,45m. desde punto ángulo 225° en 2,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,35m.
Por el sur: lindera con Estacionamientos 52, 53 y 54, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto con ángulo de 270° en 0,50m., desde este punto con ángulo de 90° con 3,10m.
Por el este: lindera con Suite C1, partiendo desde el sur hacia el norte en 3,75m., desde

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 21



este punto ángulo 225° en 4,65m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 5,90m.
Área: 48,00m²

3.3.3.- SUITE C1

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, Baño, Dormitorio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento A2 y área común circulación
Por abajo: lindera con área común circulación y transformadores y Bodegas 33
Por el norte: lindera con área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,75m., desde punto ángulo 225° en 2,35m.
Por el sur: lindera con Estacionamientos 54 y 55 área común retiro en 6,90m.
Por el este: lindera con área común escalera en 4,40m.
Por el oeste: lindera con Suite B1, partiendo desde el sur hacia el norte en 3,75m., desde este punto ángulo 135° en 4,65m.
Área: 45,00m²

3.3.4.- SUITE E1

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D2
Por abajo: lindera con área común circulación, los Estacionamientos 49, 50 y 51 y las Bodegas 32 y 34
Por el norte: lindera con área común circulación y Departamento D1, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,40m., desde este punto ángulo 270° en 2,65m., desde este punto ángulo 90° en 2,95m., desde este punto ángulo 90° en 2,55m., desde este punto ángulo 270° en 1,20m.
Por el sur: lindera con área común retiro en 6,90m.
Por el este: lindera con área común rampa y Departamento D1 en 9,80m.
Por el oeste: lindera con área común guardia y circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto ángulo 270° en 4,60m.
Área: 84,00m²

3.3.5.- DEPARTAMENTO D1

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, tres baños, tres Dormitorios, Balcón y Terrazas y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D2
Por abajo: lindera con área común circulación, los Estacionamientos 26 y 27 y Bodega 36
Por el norte: lindera con vacío área común retiros en 11,65m.
Por el sur: lindera con área común circulación y Suite E1, partiendo desde el oeste hacia el este 4,35m., desde este punto ángulo 90° en 1,15m., desde este punto ángulo 270° en 2,95m., desde este punto ángulo 270° en 2,55m., desde este punto ángulo 90° en 1,20m., desde este punto ángulo 270° en 1,10m., desde este punto ángulo 90° en 3,95m.
Por el este: lindera con propiedad particular en 13,35m.
Por el oeste: lindera con área común lobby y terraza en 10,85m.
Área: 140,40m²



EDIFICIO SANTORINI

3.3.6.- ESTACIONAMIENTO 52

Por arriba. lindera vacío
Por abajo. lindera Bodegas 07 y 08
Por el norte: lindera con Suite B1 en 2,50m.
Por el sur. lindera con calle M-1 en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 53 en 5,10m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 5,10m.
Área: 12,75m²

3.3.7.- ESTACIONAMIENTO 53

Por arriba. lindera vacío
Por abajo. lindera Bodegas 14 y 15
Por el norte: lindera con Suite B1 en 2,50m.
Por el sur. lindera con calle M-1 en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 54 en 5,10m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 52 en 5,10m.
Área: 12,75m²

3.3.8.- ESTACIONAMIENTO 54

Por arriba. lindera vacío
Por abajo. lindera Bodegas 14 y 15
Por el norte: lindera con Suite B1 en 2,50m.
Por el sur. lindera con calle M-1 en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 55 en 5,10m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 53 en 5,10m.
Área: 12,75m²

3.3.9.- ESTACIONAMIENTO 55

Por arriba. lindera vacío
Por abajo. lindera área común circulación
Por el norte: lindera con Suite B1 en 2,50m.
Por el sur. lindera con calle M-1 en 2,50m.
Por el este: lindera con área común ingreso en 5,10m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 54 en 5,10m.
Área: 12,75m²

3.4.- SEGUNDO PISO

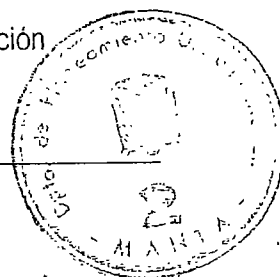
Se halla sobre el nivel +3,20m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A2 y D2 y dos Suites B2 y C2, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.4.1.- DEPARTAMENTO A2

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento A -3a
Por abajo: lindera con Departamento A1, Suites B1 y C1 y área común circulación
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.

Por el este: lindera con Suite B2 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.

Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible en 21,20m.

Área: 196,00m²

3.4.2.- SUITE B2

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite B3

Por abajo: lindera con Departamento A1 y área común lobby y terraza

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: lindera con Departamento A2 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.

Por el este: lindera con Suite C2 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Por el oeste: lindera con Departamento A2 y vacío hacia área común retiro en 13,80m.

Área: 102,00m²

3.4.3.- SUITE C2

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite C3

Por abajo: lindera con área común lobby y terraza y Departamento D1

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D2, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde punto ángulo 90° en 4,30m.

Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D2 en 13,80m.

Por el oeste: lindera con Suite B2 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Área: 102,00m²

3.4.4.- DEPARTAMENTO D2

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D3

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI

Por abajo: lindera Departamento D1 y Suite E1
Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.
Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.
Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.
Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C2, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.
Área: 220,00m²

3.5.- TERCER PISO

Se halla sobre el nivel +6,40m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A3-a y D3 y tres Suites A3-b, B3 y C3, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.5.1.- DEPARTAMENTO A3-a

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

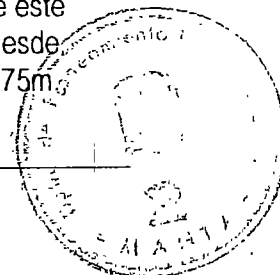
Por arriba: lindera con Departamento A4
Por abajo: lindera con Departamento A2
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.
Por el sur: lindera con Suite A3-b, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,25m., desde este punto ángulo 90° en 0,70m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,70m., desde este punto ángulo 90° en 3,05m., desde este punto ángulo 90° en 1,75m., desde este punto ángulo 270° en 2,70m.
Por el este: lindera con área común circulación y Suite B3, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,85m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.
Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible y Suite A3-b en 15,60m.
Área: 118,00m²

3.5.2.-SUITE A3-b

Se halla planificado con los siguientes ambientes: sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento A4
Por abajo: lindera con Departamento A2
Por el norte: vacío terraza inaccesible y Departamento A3-a, partiendo desde el oeste hacia el este en 1,05m., desde este punto ángulo 90° en 1,10m., desde este punto ángulo 270° en 3,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,70m., desde este punto ángulo 90° en 0,80m., desde este punto ángulo 90° en 0,70m., desde este punto ángulo 270° en 3,05m., desde este punto ángulo 270° en 1,75m.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

00091066

- desde este punto ángulo 90° en 2,70m.
- Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.
- Por el este: lindera con área común escalera y circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 3,45m.
- Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 2,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,35m., desde este punto línea curva en 4,19m.
- Área: 80,00m²

3.5.3.- SUITE B3

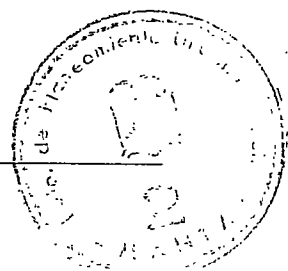
Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Suite B4
- Por abajo: lindera con Suite B2
- Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
- Por el sur: lindera con Departamento A3-a y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.
- Por el este: lindera con Suite C3 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
- Por el oeste: lindera con Departamento A3-a y vacío hacia área común retiro en 13,80m.
- Área: 102,00m²

3.5.4.- SUITE C3

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Suite C4
- Por abajo: lindera con Suite C2
- Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
- Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D3, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde punto ángulo 90° en 4,30m.
- Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D3 en 13,80m.
- Por el oeste: lindera con Suite B3 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
- Área: 102,00m²



EDIFICIO SANTORINI

3.5.5.- DEPARTAMENTO D3

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D4

Por abajo: lindera Departamento D2

Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.

Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.

Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C3, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.

Area: 220,00m²

3.6.- CUARTO PISO

Se halla sobre el nivel +9,60m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A4 y D4 y dos Suites B4 y C4, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.6.1.- DEPARTAMENTO A4

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento A5

Por abajo: lindera con Departamento A3-a y A3-b

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.

Por el este: lindera con Suite B4 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.

Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto en línea curva en 4,19m., desde este punto ángulo 90° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 14,50m.

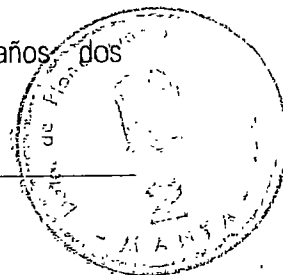
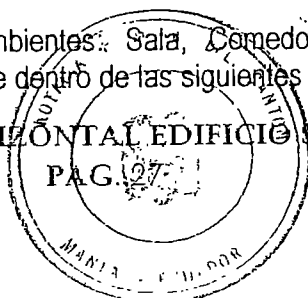
Área: 196,00m²

3.6.2.- SUITE B4

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

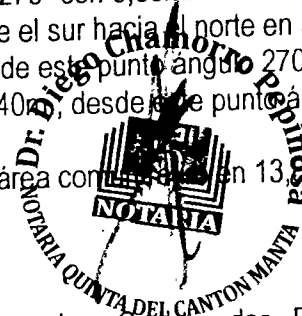
PAG. 27



EDIFICIO SANTORINI

00091067

Por arriba: lindera con Suite B5
Por abajo: lindera con Suite B3
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
Por el sur: lindera con Departamento A4 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.
Por el este: lindera con Suite C4 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
Por el oeste: lindera con Departamento A4 y vacío hacia área común retiro en 13,80m.
Área: 102,00m²



3.6.3.- SUITE C4

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

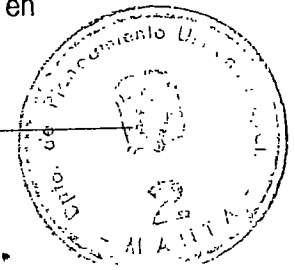
Por arriba: lindera con Suite C5
Por abajo: lindera con Suite C3
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D4, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde punto ángulo 90° en 4,30m.
Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D4 en 13,80m.
Por el oeste: lindera con Suite B4 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
Área: 102,00m²

3.6.4.- DEPARTAMENTO D4

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D5
Por abajo: lindera Departamento D3
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,15m.
Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.
Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.
Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C4, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

Area: 220,00m²

3.7.- QUINTO PISO

Se halla sobre el nivel +12,80m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A5 y D5 y dos Suites B5 y C5, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.7.1.- DEPARTAMENTO A5

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento A6

Por abajo: lindera con Departamento A4

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.

Por el este: lindera con Suite B5 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.

Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto en línea curva en 4,19m., desde este punto ángulo 90° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 14,50m.

Área: 196,00m²

3.7.2.- SUITE B5

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite B6

Por abajo: lindera con Suite B4

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: lindera con Departamento A5 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.

Por el este: lindera con Suite C5 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Por el oeste: lindera con Departamento A5 y vacío hacia área común retiro en 13,80m.

Área: 102,00m²

3.7.3.- SUITE C5

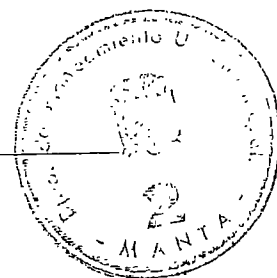
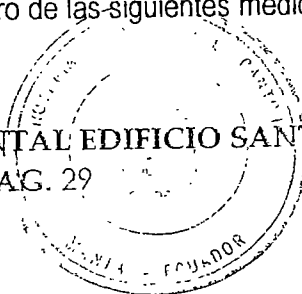
Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite C6

Por abajo: lindera con Suite C4

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 29



EDIFICIO SANTORINI

00091068

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D5, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde punto ángulo 90° en 4,30m.
Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D5 en 13,80m.
Por el oeste: lindera con Suite B5 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
Área: 102,00m²

3.7.4.- DEPARTAMENTO D5

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D6
Por abajo: lindera Departamento D4
Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.
Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.
Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.
Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C5, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.
Área: 220,00m²

3.8.- SEXTO PISO

Se halla sobre el nivel +16,00m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A6 y D6 y dos Suites B6 y C6, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.8.1.- DEPARTAMENTO A6

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento A7
Por abajo: lindera con Departamento A5
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.
Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.
Por el este: lindera con Suite B6 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAC. 30

EDIFICIO SANTORINI

punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.

Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto en línea curva en 4,19m., desde este punto ángulo 90° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 14,50m.

Área: 196,00m²

3.8.2.- SUITE B6

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite B7

Por abajo: lindera con Suite B5

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: lindera con Departamento A6 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.

Por el este: lindera con Suite C6 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Por el oeste: lindera con Departamento A6 y vacío hacia área común retiro en 13,80m.

Área: 102,00m²

3.8.3.- SUITE C6

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite C7

Por abajo: lindera con Suite C5

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D6, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde punto ángulo 90° en 4,30m.

Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D6 en 13,80m.

Por el oeste: lindera con Suite B6 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Área: 102,00m²

3.8.4.- DEPARTAMENTO D6

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

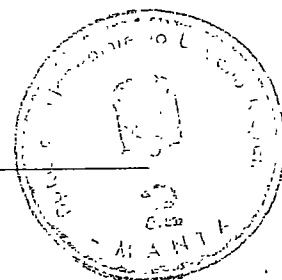
Por arriba: lindera Departamento D7

Por abajo: lindera Departamento D5

Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 31



EDIFICIO SANTORINI

00091069

- Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.
- Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.
- Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C6, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.
- Área: 220,00m²

3.9.- SEPTIMO PISO

Se halla sobre el nivel +19,20m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A7 y D7 y dos Suites B7 y C7, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.9.1.- DEPARTAMENTO A7

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

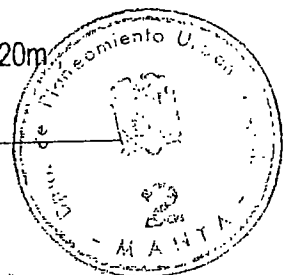
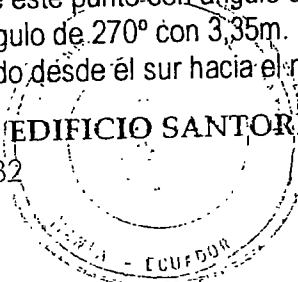
- Por arriba: lindera con Departamento A8
- Por abajo: lindera con Departamento A6
- Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.
- Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.
- Por el este: lindera con Suite B7 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.
- Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto en línea curva en 4,19m., desde este punto ángulo 90° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 14,50m.
- Área: 196,00m²

3.9.2.- SUITE B7

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Suite B8
- Por abajo: lindera con Suite B6
- Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
- Por el sur: lindera con Departamento A7 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.
- Por el este: lindera con Suite C7 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Por el oeste: lindera con Departamento A7 y vacío hacia área común retiro en 13,80m.

Área: 102,00m²

3.9.3.- SUITE C7

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite C8

Por abajo: lindera con Suite C6

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D7, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde punto ángulo 90° en 4,30m.

Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D7 en 13,80m.

Por el oeste: lindera con Suite B7 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Área: 102,00m²

3.9.4.- DEPARTAMENTO D7

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D8

Por abajo: lindera Departamento D6

Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.

Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.

Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C7, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.

Área: 220,00m²



EDIFICIO SANTORINI

00091070

3.10.- OCTAVO PISO

Se halla sobre el nivel +22,40m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A8 y D8 y dos Suites B8 y C8, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.10.1.- DEPARTAMENTO A8

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento A9

Por abajo: lindera con Departamento A7

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.

Por el este: lindera con Suite B8 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.

Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto en línea curva en 4,19m., desde este punto ángulo 90° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 14,50m.

Área: 196,00m²

3.10.2.- SUITE B8

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento B9

Por abajo: lindera con Suite B7

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: lindera con Departamento A8 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.

Por el este: lindera con Suite C8 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Por el oeste: lindera con Departamento A8 y vacío hacia área común retiro en 13,80m.

Área: 102,00m²

3.10.3.- SUITE C8

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

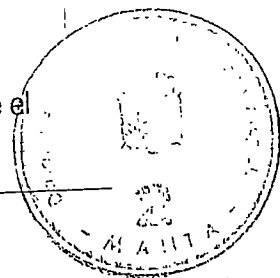
Por arriba: lindera con Departamento B9

Por abajo: lindera con Suite C7

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D8, partiendo desde el

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde punto ángulo 90° en 4,30m.

Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D8 en 13,80m.

Por el oeste: lindera con Suite B8 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Área: 102,00m²

3.10.4.- DEPARTAMENTO D8

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento B9

Por abajo: lindera Departamento D7

Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.

Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.

Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C8, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.

Área: 220,00m²

3.11.- NOVENO PISO

Se halla sobre el nivel +25,60m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A9 y B9, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.11.1.- DEPARTAMENTO A9 (Planta Baja)

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, tres Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

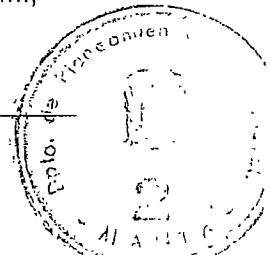
Por arriba: lindera con Terraza Departamento A9 (planta alta)

Por abajo: lindera con Departamento A8, Suite B8 y área común circulación

Por el norte: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 7,25m., desde este punto ángulo 270° en 1,80m., desde este punto ángulo 90° en 4,25m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.

Por el este: lindera con área común escalera y circulación y Departamento B9, partiendo desde el sur hacia el norte en 8,30m., desde este punto ángulo 90° en 0,10m., desde este punto ángulo 270° en 4,80m., desde este punto ángulo 90° en



EDIFICIO SANTORINI

00091071

0,10m., desde este ángulo 270° en 6,60m., desde este punto ángulo 90° en 0,30m., desde este punto ángulo 270° en 4,80m.
Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible, en 21,20m.
Área: 270,00m²

3.11.2.- DEPARTAMENTO B9 (Planta Baja)

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cinco Baños, cuatro Dormitorios, Sala Familiar, Estudio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Terraza Departamento B9 (planta alta)
Por abajo: lindera con Suite B8, Suite C8, Departamento D8 y área común circulación
Por el norte: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 10,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,80m., desde este punto ángulo 270° en 8,50m.
Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.
Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.
Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Departamento A9, partiendo desde el sur hacia el norte en 8,00m., desde este punto ángulo 90° en 0,10m., desde este punto ángulo 270° en 4,80m., desde este punto ángulo 270° en 7,00m., desde este punto ángulo 90° en 6,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° en 4,80m.
Área: 355,00m²

3.12.- DECIMO PISO

Se halla sobre el nivel +28,80m. y se compone por 2 Terrazas de los Departamentos A9 y B9, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.12.1.- TERRAZA DEPARTAMENTO A9 (Planta Alta)

Se compone del ambiente Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con vacío
Por abajo: lindera con Departamento A9 (planta baja)
Por el norte: lindera con vacío terraza Departamento A9 (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 5,05m., desde este punto ángulo 270° en 1,15m., desde este punto ángulo 90° en 6,50m.
Por el sur: lindera con vacío área terraza comunal en 11,80m.
Por el este: lindera con área común ducto y Terraza Departamento B9, partiendo desde el sur hacia el norte en 4,90m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 5,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,15m., desde este ángulo 90° en 1,95m.
Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible en 11,50m.
Área: 143,00m²

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

3.12.2.- TERRAZA DEPARTAMENTO B9 (Planta Alta)

Se planifica con los siguientes ambientes: Dormitorio Servicio, Lavandería y Planchado, baños – Vestidores y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con vacío

Por abajo: lindera con Departamento B9

Por el norte: lindera con vacío terraza Departamento B9 (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 7,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,85m., desde este punto ángulo 90° en 1,15m., desde este punto ángulo 270° en 4,75m.

Por el sur: lindera con terraza comunal en 13,90m.

Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 1,15m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 5,20m.

Por el oeste: lindera con área común ducto y Terraza Departamento A9, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,20m., desde este punto 270° en 7,40m., desde este punto ángulo 90° en 5,80m., desde este punto ángulo 90° en 0,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,55m.

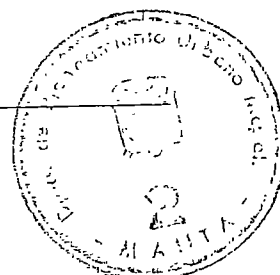
Área: 207,00m²

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Dpto. Planeamiento Urbano
Aprobado por: R.H.H. 12
Manta, 27 de Mayo de 2008
DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

M. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Manejo Urbano, Revisión
Ordenanzas e Inspección
REVISADO
Fecha: Junio 24/08

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 37



EDIFICIO SANTORINI

00091072

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA: (áreas en m2).

PLANTA	AREA COMUN	AREA VENDIBLE	AREA TOTAL
Subsuelo 2,	284,05	452,35	736,40
Subsuelo 1	604,81	434,97	1039,78
Primer Piso o Planta Baja	131,00	590,00	721,00
Segundo Piso	34,90	620,00	654,90
Tercer Piso	34,90	622,00	654,90
Cuarto Piso	34,90	620,00	654,90
Quinto Piso	34,90	620,00	654,90
Sexto Piso	34,90	620,00	654,90
Séptimo Piso	34,90	620,00	654,90
Octavo Piso	34,90	620,00	654,90
Noveno Piso	47,30	625,00	672,30
Décimo Piso	305,00	350,00	655,00

TOTALES

1.616,46

6.794,32

8.410,78

4.2.- AREAS GENERALES:

- 4.2.1. Área Total de terreno: 1.923,00m2.
4.2.2. Total de construcción: 8.410,78m2.
4.2.3. Total de Área Común: 1.616,46m2
4.2.4. Área Neta Vendible: 6.794,32m2.

MUNICIPALIDAD DE MANA
Planes y Programas Urbanos
170.000000 - Edificios

REVISADO
Fecha: 24/08

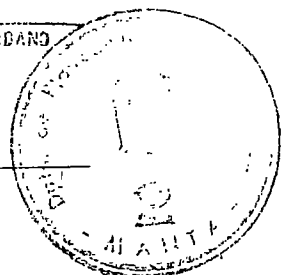
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 38

MUNICIPALIDAD DE MANA
DFTO. PLANEAMIENTO URBANO

Aprobación de 11/11/11
Mana, 27 de 11/11/11 2008

DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

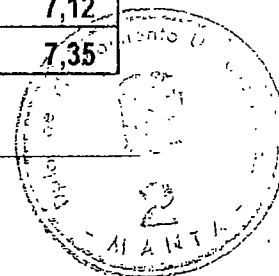


EDIFICIO SANTORINI

5.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS:

BODEGAS DEPARTAMENTOS ESTACIONAMIENTOS	ÁREA NETA (m ²)	ALÍCUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m ²)	ÁREA COMUN (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)
--	-----------------------------------	---------------	---	------------------------------------	------------------------------------

EDIFICIO SANTORINI					
Estacionamiento 1	16,33	0,0024	4,62	3,89	20,22
Estacionamiento 2	15,08	0,0022	4,27	3,59	18,67
Estacionamiento 3	13,00	0,0019	3,68	3,09	16,09
Estacionamiento 4	13,00	0,0019	3,68	3,09	16,09
Estacionamiento 5	13,52	0,0020	3,83	3,22	16,74
Estacionamiento 6	13,52	0,0020	3,83	3,22	16,74
Estacionamiento 7	13,52	0,0020	3,83	3,22	16,74
Estacionamiento 8	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 9	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 10	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 11	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 12	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 13	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 14	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 15	13,72	0,0020	3,88	3,26	16,98
Estacionamiento 16	13,72	0,0020	3,88	3,26	16,98
Estacionamiento 17	12,19	0,0018	3,45	2,90	15,09
Estacionamiento 18	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 19	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 20-21	26,06	0,0038	7,38	6,20	32,26
Estacionamiento 22-23	25,25	0,0037	7,15	6,01	31,26
Estacionamiento 24-25	25,25	0,0037	7,15	6,01	31,26
Bodega 01	5,03	0,0007	1,42	1,20	6,23
Bodega 02	5,80	0,0009	1,64	1,38	7,18
Bodega 03	5,04	0,0007	1,43	1,20	6,24
Bodega 04	5,40	0,0008	1,53	1,28	6,68
Bodega 05	5,23	0,0008	1,48	1,24	6,47
Bodega 06	5,75	0,0008	1,63	1,37	7,12
Bodega 07	5,94	0,0009	1,68	1,41	7,35



EDIFICIO SANTORINI

00091073

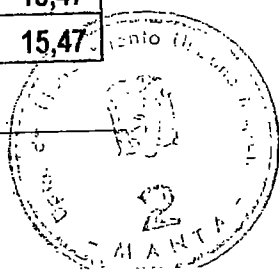
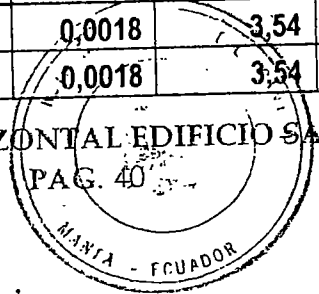
MANTA MANTAS MANTAS MANTAS MANTAS

Bodega 08	6,46	0,0010	1,83	1,54	8,00
Bodega 09	2,56	0,0004	0,72	0,61	3,17
Bodega 10	8,86	0,0013	2,51	2,11	10,97
Bodega 11	4,99	0,0007	1,41	1,19	6,18
Bodega 12	6,25	0,0009	1,77	1,49	7,74
Bodega 13	3,80	0,0006	1,08	0,90	4,70
Bodega 14	3,99	0,0006	1,13	0,95	4,94
Bodega 15	4,56	0,0007	1,29	1,08	5,64
Bodega 16	4,33	0,0006	1,23	1,03	5,36
Bodega 17	5,25	0,0008	1,49	1,25	6,74
Bodega 18	4,10	0,0006	1,16	0,98	5,08
Bodega 19	4,10	0,0006	1,16	0,98	5,08
Bodega 20	4,33	0,0006	1,23	1,03	5,36
Bodega 21	4,33	0,0006	1,23	1,03	5,36
Bodega 22	4,37	0,0006	1,24	1,04	5,41
Bodega 23	3,22	0,0005	0,91	0,77	3,99
Bodega 24	2,53	0,0004	0,72	0,60	3,13
Bodega 35	3,61	0,0005	1,02	0,86	4,47
Bodega 37	4,46	0,0007	1,26	1,06	5,52
Estacionamiento 26	16,33	0,0024	4,62	3,89	20,22
Estacionamiento 27	15,08	0,0022	4,27	3,59	18,67
Estacionamiento 28	13,00	0,0019	3,68	3,09	16,09
Estacionamiento 29	13,52	0,0020	3,83	3,22	16,74
Estacionamiento 30	13,52	0,0020	3,83	3,22	16,74
Estacionamiento 31	13,94	0,0021	3,95	3,32	17,26
Estacionamiento 33	13,11	0,0019	3,71	3,12	16,23
Estacionamiento 34	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 35	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 36	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 37	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 38	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 39	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 40	13,72	0,0020	3,88	3,26	16,98
Estacionamiento 41	13,50	0,0020	3,82	3,21	16,71
Estacionamiento 42	12,00	0,0018	3,40	2,85	14,85
Estacionamiento 43	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 44	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA

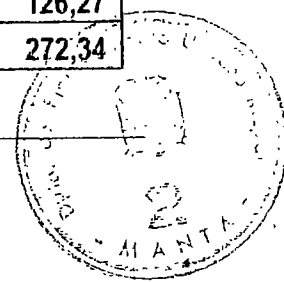
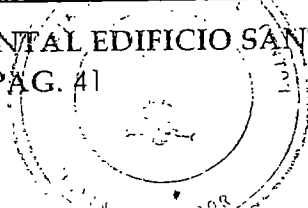
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 40



EDIFICIO SANTORINI

Estacionamiento 45	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 46	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 47	12,00	0,0018	3,40	2,85	14,85
Estacionamiento 48	13,50	0,0020	3,82	3,21	16,71
Estacionamiento 49	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 50	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 51	12,59	0,0019	3,56	3,00	15,59
Bodega 25	5,66	0,0008	1,60	1,35	7,01
Bodega 26	8,09	0,0012	2,29	1,92	10,01
Bodega 27	4,94	0,0007	1,40	1,18	6,12
Bodega 28	7,20	0,0011	2,04	1,71	8,91
Bodega 29	5,40	0,0008	1,53	1,28	6,68
Bodega 30	5,94	0,0009	1,68	1,41	7,35
Bodega 31	6,37	0,0009	1,80	1,52	7,89
Bodega 32	4,64	0,0007	1,31	1,10	5,74
Bodega 33	4,23	0,0006	1,20	1,01	5,24
Bodega 34	3,83	0,0006	1,08	0,91	4,74
Bodega 36	14,66	0,0022	4,15	3,49	18,15
Suite A-S1	37,00	0,0054	10,47	8,80	45,80
Estacionamiento 52	12,75	0,0019	3,61	3,03	15,78
Estacionamiento 53	12,75	0,0019	3,61	3,03	15,78
Estacionamiento 54	12,75	0,0019	3,61	3,03	15,78
Estacionamiento 55	12,75	0,0019	3,61	3,03	15,78
Departamento A1	222,00	0,0327	62,83	52,82	274,82
Suite B1	48,00	0,0071	13,59	11,42	59,42
Suite C1	45,00	0,0066	12,74	10,71	55,71
Departamento D1	140,00	0,0206	39,62	33,31	173,31
Suite E1	84,00	0,0124	23,77	19,98	103,98
Departamento A2	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B2	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C2	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D2	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A3-a	118,00	0,0174	33,40	28,07	146,07
Suite A3-b	80,00	0,0118	22,64	19,03	99,03
Suite B3	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C3	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D3	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34



EDIFICIO SANTORINI

00091074

Departamento A4	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B4	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C4	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D4	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A5	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B5	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C5	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D5	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A6	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B6	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C6	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D6	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A7	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B7	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C7	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D7	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A8	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B8	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C8	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D8	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A9	270,00	0,0397	76,42	64,24	334,24
Departamento B9	355,00	0,0522	100,48	84,46	439,46
Terraza Dpto A9	143,00	0,0210	40,47	34,02	177,02
Terraza Dpto B9	207,00	0,0305	58,59	49,25	256,25
TOTALES	6.794,32	1,0000	1.923,00	1616,46	8.410,78

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 DPTO. PLANEAMIENTO URBANO
 Aprobación de 24/08/98
 Manta, 24 de Agosto de 1998
 DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Planeamiento Urbano, Revisión,
 Circulación e Inscripciones

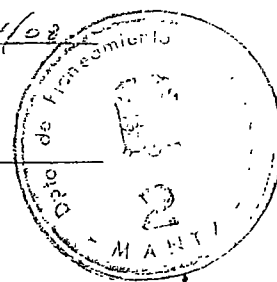
REVISADO

Fecha: 24/08/98

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 42

Ecuador



EDIFICIO SANTORINI

CUADRO DISTRIBUCIÓN GASTOS COMUNES

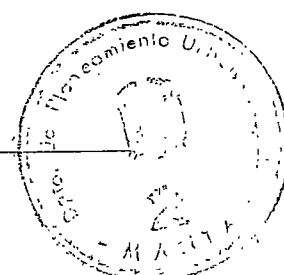
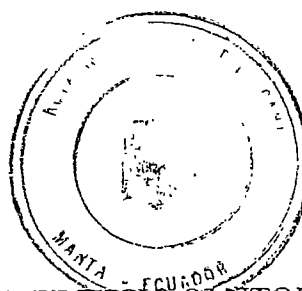
ESTACIONAMIENTO

BODEGA

%

DEPARTAMENTO

Estacionamiento 1	0,24
Estacionamiento 2	0,22
Estacionamiento 3	0,19
Estacionamiento 4	0,19
Estacionamiento 5	0,20
Estacionamiento 6	0,20
Estacionamiento 7	0,20
Estacionamiento 8	0,19
Estacionamiento 9	0,19
Estacionamiento 10	0,19
Estacionamiento 11	0,19
Estacionamiento 12	0,19
Estacionamiento 13	0,19
Estacionamiento 14	0,19
Estacionamiento 15	0,20
Estacionamiento 16	0,20
Estacionamiento 17	0,18
Estacionamiento 18	0,18
Estacionamiento 19	0,18
Estacionamiento 20-21	0,38
Estacionamiento 22-23	0,37
Estacionamiento 24-25	0,37
Bodega 01	0,07
Bodega 02	0,09
Bodega 03	0,07
Bodega 04	0,08
Bodega 05	0,08
Bodega 06	0,08
Bodega 07	0,09
Bodega 08	0,10
Bodega 09	0,04
Bodega 10	0,13

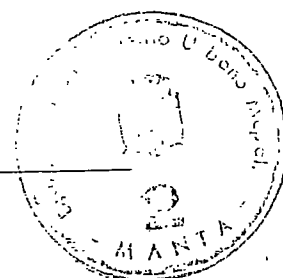
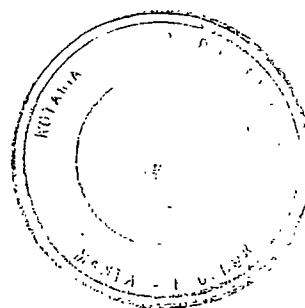


PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI

00091075

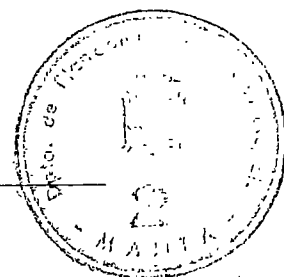
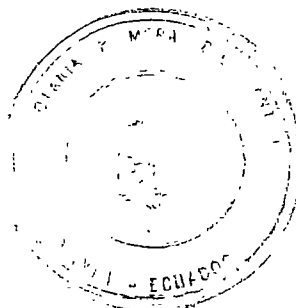
Bodega 11	0,07
Bodega 12	0,09
Bodega 13	0,06
Bodega 14	0,06
Bodega 15	0,07
Bodega 16	0,06
Bodega 17	0,08
Bodega 18	0,06
Bodega 19	0,06
Bodega 20	0,06
Bodega 21	0,06
Bodega 22	0,06
Bodega 23	0,05
Bodega 24	0,04
Bodega 35	0,05
Bodega 37	0,07
Estacionamiento 26	0,24
Estacionamiento 27	0,22
Estacionamiento 28	0,19
Estacionamiento 29	0,20
Estacionamiento 30	0,20
Estacionamiento 31	0,21
Estacionamiento 33	0,19
Estacionamiento 34	0,19
Estacionamiento 35	0,19
Estacionamiento 36	0,19
Estacionamiento 37	0,19
Estacionamiento 38	0,19
Estacionamiento 39	0,19
Estacionamiento 40	0,20
Estacionamiento 41	0,20
Estacionamiento 42	0,18
Estacionamiento 43	0,18
Estacionamiento 44	0,18
Estacionamiento 45	0,18
Estacionamiento 46	0,18
Estacionamiento 47	0,18



PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI

Estacionamiento 48	0,20
Estacionamiento 49	0,18
Estacionamiento 50	0,18
Estacionamiento 51	0,19
Bodega 25	0,08
Bodega 26	0,12
Bodega 27	0,07
Bodega 28	0,11
Bodega 29	0,08
Bodega 30	0,09
Bodega 31	0,09
Bodega 32	0,07
Bodega 33	0,06
Bodega 34	0,06
Bodega 36	0,22
Suite A-S1	0,54
Estacionamiento 52	0,19
Estacionamiento 53	0,19
Estacionamiento 54	0,19
Estacionamiento 55	0,19
Departamento A1	3,27
Suite B1	0,71
Suite C1	0,66
Departamento D1	2,06
Suite E1	1,24
Departamento A2	2,88
Suite B2	1,50
Suite C2	1,50
Departamento D2	3,24
Departamento A3-a	1,74
Suite A3-b	1,18
Suite B3	1,50
Suite C3	1,50
Departamento D3	3,24
Departamento A4	2,88
Suite B4	1,50
Suite C4	1,50



EDIFICIO SANTORINI

00091076



Departamento D4	3,24
Departamento A5	2,88
Suite B5	1,50
Suite C5	1,50
Departamento D5	3,24
Departamento A6	2,88
Suite B6	1,50
Suite C6	1,50
Departamento D6	3,24
Departamento A7	2,88
Suite B7	1,50
Suite C7	1,50
Departamento D7	3,24
Departamento A8	2,88
Suite B8	1,50
Suite C8	1,50
Departamento D8	3,24
Departamento A9	3,97
Departamento B9	5,22
Terraza Dpto A9	2,10
Terraza Dpto B9	3,05

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
DPTO: PLANEAMIENTO URBANO
Aprobación de: *[Signature]*
Manta, 27 de *[Signature]* 2008
DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Planesmiento Urbano, P. 160,
Circuns. 23 e Ins. 100
[Signature]
REVISADO
Fecha: *[Signature]* 24/08

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO SANTORINI INCORPORADO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Considerando:

Que el Edificio denominado "SANTORINI", está compuesto de solar y de una edificación tipo edificio, que se levanta sobre el solar sin número del Barrio El Murciélago, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Sobre el solar antes descrito, se levanta una construcción tipo edificio, entre las que se destacan dos subterráneos para parqueos, la planta baja y 9 pisos altos con sus respectivos departamentos. Edificio, cuyo fin es el de Residencia permanente o vacacional.

Que es necesario expedir el Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio SANTORINI", con el fin de que contenga las normas sobre administración y conservación de los bienes comunes y al mantenimiento y conservación del edificio.

Que la Asamblea de Copropietarios del "Edificio SANTORINI", celebrada el día XX, y de conformidad con lo establecido en el artículo once de la Ley de Propiedad Horizontal, en concordancia con el artículo treinta y dos del Reglamento de la antedicha Ley, resuelve:

Expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL "EDIFICIO SANTORINI"

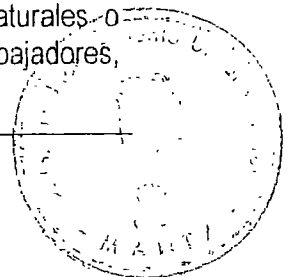
CAPITULO I DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- ÁMBITO DEL REGLAMENTO.- El Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio SANTORINI", se rige por lo determinado en la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal, su respectivo Reglamento, y la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, y el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 2.- OBJETO.- El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo que converge a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

Art. 3.- OBLIGATORIEDAD.- Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter de obligatorias, y deberán ser acatadas sin distinción, por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estos personas naturales o jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores,

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 17.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 18.- PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio SANTORINI", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. La imposición de sanciones de la realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno;
- i) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- j) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- k) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
- l) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y una vez pagados los valores facturados o liquidados;
- n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;

EDIFICIO SANTORINI

- o) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,
- p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de reunión, de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.

CAPÍTULO IV DE LAS SANCIONES

Art. 19.- SANCIONES.- La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 20.- DE LA VESTIMENTA.- Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera atenten contra el pudor de los demás copropietarios.

Art. 21.- DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO.- Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados a cada cual, es decir, los parqueos ubicados en los subsuelos del Edificio. Los chóferes permanecerán en dichas zonas solamente cuando realicen el lavado del vehículo, quedando prohibido a los chóferes el uso de lobby, pasillos, interiores, bodegas, etc. De igual manera, queda prohibido a los guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador en dichas zonas. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parqueos, será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos.

Así mismo por seguridad, y por prohibición expresa de las correspondientes autoridades de tránsito, es prohibido estacionar vehículos en la parte frontal del Edificio, es decir, en la Avenida M1.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

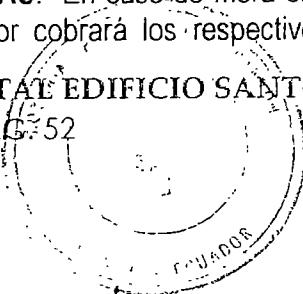
ART. 22.- DEL RUIDO.- Está prohibido hacer ruido que alteren la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

Art. 23.- DE LAS MASCOTAS.- En razón de la actividad residencial del Edificio, queda terminantemente prohibido, la admisión de mascotas y/o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América.

Art. 24.- MORA EN EL PAGO DE EXPENSAS.- En caso de mora en el pago de expensas ordinarias y extraordinarias, el Administrador cobrará los respectivos intereses de mora.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 52



calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador, por cada mes o fracción de mes atrasado sin cancelación, a más de los correspondientes gastos de cobranza extrajudicial y judicial que ocasionen.

Si un copropietario o usuario no pagare las expensas establecidas, pasados los treinta días de acordadas, el Administrador podrá iniciar las acciones legales para su cobro de conformidad con la legislación vigente.

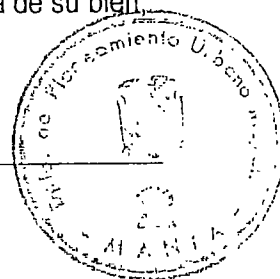
Los copropietarios, en razón del derecho de uso del departamento, bodega o local que otorgado a sus arrendatarios y/o comodatarios, emanado del respectivo contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de éstos, asumirán dicho incumplimiento y, deberán además de solicitar el establecimiento de sanciones antes detalladas, dar por terminado el contrato de arrendamiento o comodato y proceder a la recuperación del departamento de vivienda en forma inmediata, observando el procedimiento convenido en el contrato o cualquier otro previsto en la Ley.

Art. 25.- OTRAS SANCIONES.- La Asamblea de Copropietarios estará facultada a imponer sanciones de acuerdo a la gravedad del incumplimiento del presente reglamento interno, y de las demás disposiciones que regulan la propiedad horizontal.

CAPITULO V DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 26.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) **Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio, y usar de ellos en la forma y con las limitaciones legales y reglamentarias establecidas;**
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes exclusivos del Edificio y usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley de Propiedad Horizontal, de su Reglamento, y de este Reglamento Interno;
- c) Asistir a la Asamblea de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión a través del voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley de Propiedad Horizontal, de su Reglamento General, y del reglamento interno le asignan como miembro de ese órgano colegiado;
- d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal, acatar las resoluciones y/o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador;
- e) Desempeñar los cargos y comisiones que les sean asignados por los órganos competentes de la administración;
- f) Permitir a la persona que ejerza la administración del Edificio, realizar la inspección o las reparaciones de los bienes comunes;
- g) Notificar al Administrador del Edificio, con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en su ausencia por más de treinta días, quedará encargada de su bien, a fin de que actúe en casos de emergencia;



EDIFICIO SANTORINI

- h) Introducir cláusula especial, en los contratos de enajenación, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario respecto de sus bienes exclusivos, en virtud de la cual el adquirente o el usuario de ellos conoce y se somete expresamente al presente reglamento interno, conoce el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias y las normas y resoluciones generales anteriormente tomadas por la Asamblea de Copropietarios y por el Directorio General. Adicionalmente, el copropietario deberá notificar su decisión de celebrar cualquiera de los contratos que se indican anteriormente al Administrador del Edificio, previa a la celebración de los mismos. El Administrador no otorgará ninguna certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones emanados del reglamento interno o de aquellas resoluciones o disposiciones dictadas por los Órganos de Administración, sin la previa verificación que en el contrato que se vaya a celebrar consta la cláusula en referencia;
- i) Pagar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, reparación, reposición, mejora y mantenimiento de los bienes comunes;
- j) Señalar domicilio para las notificaciones que por cualquier causa debe hacerle el Administrador del Edificio. En caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su bien exclusivo;
- k) Obtener bajo su exclusiva responsabilidad, todas las autorizaciones legales, municipales, administrativas y demás que fueren necesarias; y,
- l) Los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, y en el presente Reglamento Interno.

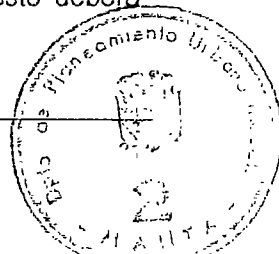
Art. 27.- DERECHO DE USO DE SERVICIOS COMUNALES.- Para que los copropietarios o usuarios tengan derecho a recibir y usar los servicios comunes, deberán estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que fije la Asamblea de Copropietarios.

Art. 28.- OBLIGACION ESPECIAL.- El hecho que un bien exclusivo haya permanecido cerrado o sin ser habitado, no exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos comunes y contribuciones extraordinarias y, en caso de mora, los respectivos intereses calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador por cada mes o fracción de mes decurrido sin cancelación.

Art. 29.- REPRESENTACION.- Cuando un bien exclusivo pertenezca a dos o más personas, estas deberán nombrar un mandatario en forma legal para que los represente en todo lo relacionado con la propiedad y su administración.

CAPITULO VI DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO

Art. 30.- DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO.- La Asamblea General de Copropietarios, en su reunión ordinaria, analizará y aprobará con la votación de más de la mitad de los asistentes a la misma, el presupuesto de mantenimiento, conservación, seguridad y demás gastos presentados por el Administrador. Dicho presupuesto deberá



tomar en cuenta el déficit o el superávit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por un año fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 31.- DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES COMUNES.- La Administración de los bienes comunes estará a cargo del Administrador del Edificio.

Art. 32.- EXPENSAS ORDINARIAS.- Son expensas ordinarias las que son indispensables y necesarias para la administración, conservación, reparación y seguridad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de consejeros y empleados del condominio, energía eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de áreas y áreas comunes, mantenimiento de equipos, útiles de limpieza, reparaciones ordinarias del inmueble, de su equipamiento y combustibles para equipos del condominio y seguro.

Es obligación de todos los copropietarios del Edificio, contribuir al pago de gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre los bienes comunes según el presupuesto aprobado.

Además, están obligados al pago oportuno de las primas de seguro que amparan al conjunto de vivienda o al centro comercial constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal.

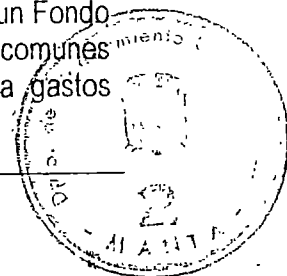
Cada Copropietario es responsable de los aportes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Ningún copropietario estará exento de esta obligación, aun cuando haya cedido sus derechos, renunciado a ellos o abandonado su propiedad, mientras sea el titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos, que se deben de pagar los primeros días del mes.

Art. 33.- DEFICIT PRESUPUESTARIO.- Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios, resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS.- Expensas extraordinarias son las que fije la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales emergentes o inversiones en el Edificio, y no se destinarán para cubrir expensas ordinarias.

Art. 35.- REPOSICION EN LOS BIENES COMUNES POR DAÑOS.- Los gastos de reparación o reposición que se originen en actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del copropietario y usuario responsable en forma solidaria.

Art. 36.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA.- Se establece la obligación de crear un Fondo Común de Reserva para reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor como accidentes y terremotos y para gastos



EDIFICIO SANTORINI

programados que deban realizarse a futuro de acuerdo a la vida útil de materiales y elementos, como la pintura o recubrimiento exterior del inmueble y reparaciones de cubiertas y techos. Este fondo se formará por un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios.

CAPITULO VII GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DEL EDIFICIO

Art. 37.- ORGANOS ADMINISTRATIVOS.- La administración y control del Edificio estará a cargo de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador.

Art. 38.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y las demás condiciones exigidas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y el presente reglamento interno.

Art. 39.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al bien exclusivo, según sea el caso; siempre y cuando estén al día en sus pagos.

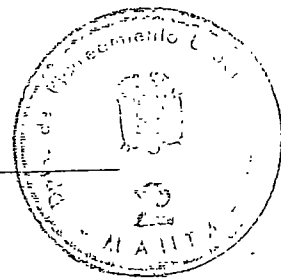
Art. 40.- DIRECCION DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea estará presidida por un Presidente designado por la Asamblea General. Actuará como Secretario de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda, el Administrador en caso de falta de éste, se nombrará un Secretario ad hoc. El Presidente será elegido por la Asamblea para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal del Presidente podrá presidir la Asamblea otro copropietario designado para el efecto. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de copropietario del Edificio declarado en propiedad horizontal.

Art. 41.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando fueran convocadas, para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 42.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones ordinarias o extraordinarias, serán hechas por el Presidente o el Administrador, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio, del Administrador o de copropietarios que representen por lo menos un 50% del total de votos del Edificio.

En caso que el Presidente o el Administrador, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 60% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



Art. 48.- APROBACION DE ACTAS.- Las actas de la Asamblea serán aprobadas en la misma sesión; llevarán las firmas autógrafas del Presidente y del Secretario. El Administrador llevará bajo su responsabilidad, el Libro de Actas en originales.

Art. 49.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal.

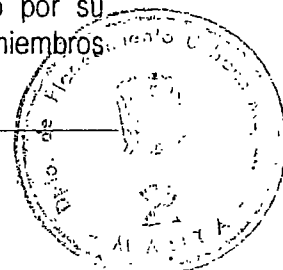
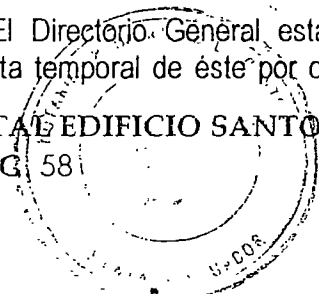
Art. 50.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son deberes y atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir y remover de su cargo al Administrador y al Presidente de la Asamblea de Copropietarios; este último a su vez será el Presidente del Directorio General;
- b) Elegir y remover de sus cargos, a los cinco miembros que conforman el Directorio General;
- c) Examinar y resolver sobre informes, cuentas, balances y presupuestos que le presentaren el Directorio General, el Presidente y/o el Administrador;
- d) Señalar de acuerdo con este Reglamento, las cuotas de contribución de cada copropietario para las expensas ordinarias y extraordinarias de los bienes comunes generales e individuales y, seguros obligatorios;
- e) Revocar o reformar las decisiones del Directorio General, del Presidente y/o del Administrador, que sean contrarias a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y a este reglamento interno;
- f) Expedir o reformar y protocolizar el reglamento interno del inmueble, e interpretarlo con fuerza obligatoria;
- g) Ordenar, cuando lo estime necesario o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración;
- h) Exigir al Administrador, cuando lo creyera conveniente, una garantía para que responda por el fiel y correcto desempeño de su cargo, determinando la forma en que ha de rendirse esa garantía y el monto de la misma;
- i) Dictar las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del Edificio;
- j) Autorizar al Presidente o al Administrador, la contratación del seguro obligatorio que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- k) Resolver cualquier asunto inherente a la administración del Edificio; y aquéllos que le planteen: el Presidente, el Administrador, o los copropietarios.

Art. 51.- DEL DIRECTORIO GENERAL.- El Directorio General, estará integrado por cinco copropietarios del Edificio, elegidos por la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y en su Reglamento General.

Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 52.- DIRECCION Y SECRETARIA.- El Directorio General estará presidido por su Presidente, elegido por la Asamblea, y a falta temporal de éste por otro de sus miembros.



EDIFICIO SANTORINI

general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos y/o comunes del Edificio.

Art. 61.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO GENERAL.- Son deberes y atribuciones del Directorio General:

- a) Examinar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presentare la Administración;
- b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del presupuesto anual de gastos del edificio; la que necesariamente irá acompañada de los planes y programas que se realizarán y ejecutarán;
- c) Preparar y sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del Edificio;
- d) Preparar un informe pormenorizado sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del inmueble declarado en propiedad horizontal;
- e) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General, el proyecto de Reglamento Interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
- f) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio;
- g) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la administración de los bienes comunes, y señalar sus respectivas remuneraciones; y,
- h) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio, y aquellos asuntos planteados por los copropietarios y la Administración.

Adicionalmente, podrá ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 62.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario.

Art. 63.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda;
- b) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea del caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- c) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designará provisionalmente su reemplazo o delegará a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;



elegido para dicho efecto. Si la ausencia es definitiva, la Asamblea de Copropietarios designará su reemplazo. Actuará como Secretario del Directorio General, el Secretario de la Asamblea de Copropietarios, quien tiene solamente voz y no voto.

Art. 53.- RENUNCIA.- El Directorio General deberá aceptar las renunciaciones y conceder las licencias solicitadas por sus miembros, siempre y cuando no afecten a su funcionamiento regular y que las formulaciones no fueran dolosas o intencionalmente perjudiciales. Las resoluciones deberán constar en el acta de la respectiva reunión. A la resolución favorable, el miembro respectivo deberá continuar en sus funciones, tanto sea reemplazado.

Art. 54.- CONVOCATORIA Y SESIONES.- El Directorio General se convocará y tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se las realizarán durante los tres primeros meses de cada año, y las extraordinarias, durante los nueve últimos meses del año.

Art. 55.- REUNIONES UNIVERSALES.- El Directorio General podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos sus miembros principales, en cuyo caso se tratará de una reunión universal.

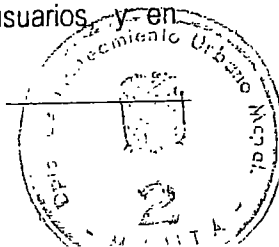
Art. 56.- QUORUM.- El quórum para las reuniones del Directorio General estará integrado por la concurrencia de un número de miembros que representen más de la mitad. Si no hubiere tal quórum se hará una segunda convocatoria, la que podrá iniciarse una vez que hayan transcurrido al menos sesenta minutos desde la hora en que fue convocada la primera reunión, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de miembros que asistan.

Art. 57.- REPRESENTACION.- A las reuniones del Directorio General asistirán su Presidente, sus miembros y el Secretario del mismo. De ser el caso, el Directorio General podrá invitar a una o varias personas para tratar específicamente el asunto inherente y puntualizado en la convocatoria. El Directorio podrá solicitar la presencia en sus sesiones de Asesores Especializados o Profesionales que, asistirán con voz pero sin voto. En ningún otro caso se permitirá la participación de persona alguna, inclusive tratándose de copropietarios del edificio.

Art. 58.- VOTACION Y DECISIONES.- Cada miembro del Directorio General tiene derecho a un voto. Las decisiones del Directorio General se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los concurrentes a la sesión. En caso de empate en la votación, el Presidente del Directorio General la dirimirá.

Art. 59.- APROBACION DE ACTAS.- Las actas del Directorio General deberán ser aprobadas en la misma reunión: llevarán las firmas autógrafas del Presidente, del Directorio General y del Secretario, quien dará fe de lo resuelto. El Secretario llevará bajo su responsabilidad, un Libro de reuniones de las Actas originales.

Art. 60.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones que adopte el Directorio General son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios y en



EDIFICIO SANTORINI

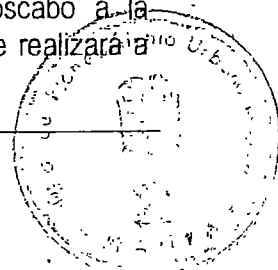
d) Previa autorización de la Asamblea General, contratará una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratará a favor de los copropietarios; y,

e) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General y aquéllas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 64.- DEL ADMINISTRADOR.- La persona que ejerza la administración del Edificio, será elegida por la Asamblea de Copropietarios, para el período de un año, pudiendo ser reelegida indefinidamente. Para ejercer la administración no se requiere ser copropietario del inmueble. Si la persona que ejerza la administración faltare temporalmente, se delegará a otro copropietario esas funciones y, si la falta fuere definitiva, la sustitución será resuelta por la Asamblea General.

Art. 65.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR.- Son atribuciones y deberes de la persona que ejerza la Administración:

- a) Administrar los bienes comunes del Edificio, con el mayor celo, eficacia y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en el Reglamento General y en este reglamento interno;
- b) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del Edificio y ordenar las reparaciones que fueran necesarias;
- c) Presentar a la Asamblea General o al Directorio General, para que este a su vez ponga en consideración de la Asamblea de Copropietarios, según corresponda, con la periodicidad que éstos le señalen, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
- d) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal, y de su Reglamento General, el proyecto de reglamento interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
- e) Recaudar dentro de los primeros diez días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios y, en caso de mora, en primera instancia realizar una gestión de cobro extrajudicial y, si persistiere la mora en el pago, deberá cobrarlas, juntamente con los intereses establecidos y los de mora, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y este reglamento interno;
- f) Al cesar en sus funciones, devolver los fondos y bienes que tuviere a su cargo y presentar los informes respectivos;
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio; y, la reposición de ellos a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de tales daños. Así mismo, ordenará la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes individuales o en los exclusivos del Edificio; cuando dichos daños produzcan o puedan llegar a producir menoscabo a la propiedad de los otros condóminos. La reposición de dichos daños se realizará a



costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de los mismos.

- h) Solicitar que se dicte, la imposición de sanciones y multas a los copropietarios infractores o que causen daños a la propiedad horizontal. El producto de dichas sanciones y multas ingresará al Fondo Común de Reserva;
- i) Celebrar los contratos de adquisición, arrendamiento de bienes o servicios necesarios para la administración, conservación, reparación, mejora y seguridad de los bienes comunes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, dentro de los montos y con las autorizaciones respectivas;
- j) Previa las autorizaciones correspondientes, celebrar contratos para el personal subalterno, empleados y obreros necesarios para la administración, conservación, limpieza y seguridad de los bienes del edificio; y, cancelar las remuneraciones de los mismos, las que deberán ser y formar parte del presupuesto de gastos anuales. Deberá cumplir fiel y oportunamente todas y cada una de las obligaciones patronales derivadas de los contratos que celebre;
- k) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
- l) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas bancarias y de otra índole, y girar contra ellas hasta por los valores y con las debidas autorizaciones. Manejar un fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, pagar cumplidamente las deudas comunes y, en general, conducir prolija y eficientemente la gestión económica. Las cuentas bancarias podrán llevar firmas conjuntas con la del Presidente, si así lo dispone la Asamblea de Copropietarios;
- m) Llevar, con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la Administración del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;
- n) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, acreedores anticréticos y usuarios de inmuebles de vivienda, según sea el caso, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
- o) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, disposiciones y órdenes emanadas de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General y de su Presidente;
- p) Conservar en orden y debidamente archivados los títulos del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, planos, memorias y demás documentos correspondientes a la construcción del mismo, así como todo documento, convenio, contrato, poder, comprobante de ingresos y egresos y todo aquello que tengan relación con el inmueble;
- q) La correspondencia de la administración del Edificio, será firmada por el Presidente y/o por el Administrador;
- r) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y este reglamento interno, ordenanzas municipales y demás normas relacionadas con la Propiedad Horizontal, así como las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos de Administración del inmueble;
- s) Adoptar medidas de seguridad tendientes a precautelar la integridad física de los copropietarios y usuarios en general y, de los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;

EDIFICIO SANTORINI

- t) Previa autorización expresa y por escrito de la Asamblea de Copropietarios, contratará las pólizas de seguro adicionales que sean necesarias o convenientes para el inmueble;
- u) Elaborar y presentar a la Asamblea General de Copropietarios, el presupuesto operacional anual del Edificio;
- v) Preparar y solicitar a la Asamblea General de Copropietarios, el cobro de cuotas extraordinarias para casos de emergencias y aquellos que vayan de acuerdo con las necesidades del Edificio;
- w) Realizar las reparaciones necesarias y urgentes sin esperar autorización alguna, en caso de inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen derechos de uso o de dominio;
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el presente reglamento interno, así como las resoluciones de los Órganos de Administración del Edificio.

Art. 66.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio SANTORINI, la ejerce individualmente, el Presidente y el Administrador en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal.

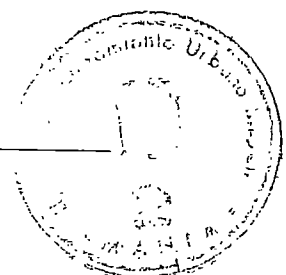
CAPÍTULO VIII DE LA SEGURIDAD

Art. 67.- SISTEMA DE SEGURIDAD.- El costo del sistema de seguridad que se contrate en el Edificio, serán asumidos a prorrata de cada alícuota de propiedad por cada departamento y por cada uno de los copropietarios de cada uno de ellos.

CAPITULO IX SOLUCION DE CONFLICTOS

Art. 68.- Cualquier controversia que surja entre los copropietarios o usuarios del Edificio, podrá ser sometido a un procedimiento conciliatorio verbal, breve y sumario, que se ventilará ante la Asamblea de Copropietarios.

Así mismo, los copropietarios podrán convenir, previo acuerdo por escrito, que las diferencias que surjan entre ellos, en relación con los derechos de utilización y goce sobre las propiedades exclusivas o sobre los bienes comunes del inmueble declarado en propiedad horizontal, serán sometidos a los procedimientos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997, salvo disposición legal en contrario.



CAPITULO X
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

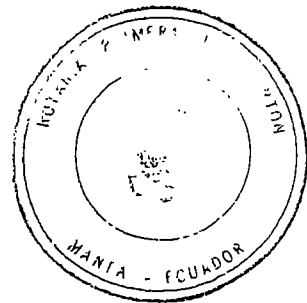
Art. 69.- PROMOCION Y PUBLICIDAD.- La publicidad y promoción particular de cada uno de los departamentos correrá de cuenta de cada uno de sus propietarios.

RAZÓN: El presente reglamento, fue aprobado por la Asamblea de Copropietarios del Edificio SANTORINI, celebrada el

Manta, Junio 27 del 2008

Arq. CARLOS GARCES

RESPONSABLE TECNICO



LA MUNICIPALIDAD DE MANTA
DPTO: PLANEAMIENTO URBANO
Aprobación de Arq. Carlos Garces
Manta, 27 de Junio 2008
DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

LA MUNICIPALIDAD DE MANTA
Planeamiento Urbano, Revisión,
Gub. y M. de la C.
Arq. Carlos Garces
REVISADO
Fecha: Jun 24/08

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00091084

RP
M

OFICINA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

Ficha Registral - Bien Inmueble
3663

Se informa a la solicitud Número: 55675, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3663:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: Miércoles, 18 de Junio de 2008

Lugar: Manta

Uso de Predio: Urbano

Catastral/Rol/Ident. Predial:

DEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la parroquia Urbana Manta, calle M-Uno, del Barrio Perpetuo
ocorro, el mismo que unificado con otro que fue adquirido anteriormente por el
comprador, queda de la siguiente manera:
Frente: cincuenta y ocho metros y calle M- Uno
Lado izquierdo: cincuenta y cinco metros, y Playa de mar
Lado derecho: cincuenta metros noventa y tres centímetros y propiedad
Municipal
Lado izquierdo: cincuenta y cinco metros, catorce centímetros y propiedad Muni-
cipal.

Superficie: Mil novecientos veintitres metros cuadrados.

PROVIDENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

LISTA DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.620	21/11/2006	36.006
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.609	18/06/2008	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Descripción: Martes, 21 de Noviembre de 2006

Libro: 1 Folio Inicial: 36.006 - Folio Final: 36.033

Número de Inscripción: 2.620 Número de Repertorio: 5.631

Ubicación: donde se guarda el original: Notaría Tercera

Lugar: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 25 de Octubre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

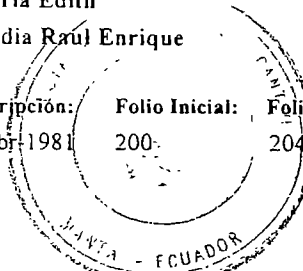
El Ing. Oscar Efrén Reyes Rodríguez y Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor, en calidad de Presidente y Gerente respectivamente de la Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini. Inmueble ubicado en la Ciudad de Manta, en el Barrio Córdova, con una Superficie 1.095 m2 Aproximadamente.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005056	Asociación O Cuentas En Participación Edifi		Manta
Vendedor	13-00152731	Chavez Pico Gloria Edith	Casado	Manta
Vendedor	09-02644111	Jontaux Anchundia Raul Enrique	Casado	Manta

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	66	09-Abr-1981	200	204



2 / 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el: Miércoles, 18 de Junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.609 Número de Repertorio: 3.100

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 03 de Abril de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación Terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. El Municipio representado por Ing Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menendez. Y la Asociación, representada por el Sr Carlos Garcés. La Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini. Unifica el predio con otro que fue adquirido el 21 de Noviembre del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005056	Asociación O Cuentas En Participación Edifi		Manta
Vendedor	80-0000000005094	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2620	21-Nov-2006	36006	36033

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:50:09 p del Viernes, 15 de Agosto de 2008



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Validez del Certificado 30 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Dr. Patricio F. García Villavicencio

Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

00091085

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ASO. D CTAS EN PARTIC. EDIF.SANTORINI Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

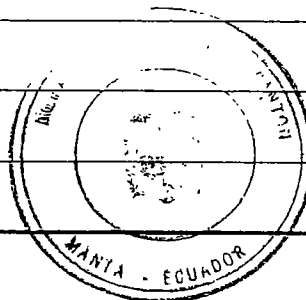
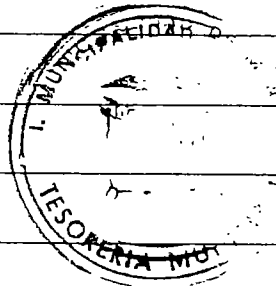
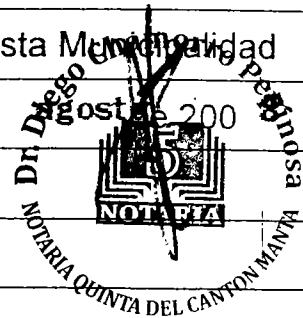
20 Agosto 2008

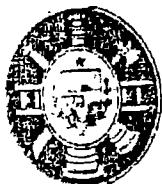
VALIDA PARA LA CLAVE #
#1130306000 B/CORDOVA EL MURCIELGAO
Manta, Veinte de Agosto del dos mil-ocho

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.P.A. Kenia Zambrano Macia

TESORERA MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 056425

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : ASOC. O CTAS. EN PARTIC. EDIF.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: B/CORDOVA EL MURCIELAGO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

SANTO DOMINGO CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

56261

Nº PAGO MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 20/08/2008 10:21:35
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.0

3.0

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Friday, September 19, 2008
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



00091086

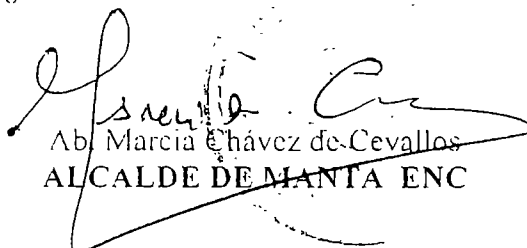
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 288-DPUM-MCS P.H.# 17-1513. de junio 24 de 2008. emitido por el Dr. Miguel Camino. Director de Planeamiento Urbano. lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal. la suscrita Alcaldesa de Manta (e) y, de acuerdo a lo solicitado por el Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor. Representante de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI, propietaria del predio de clave catastral # 1130306000. ubicado en la calle M-1 del barrio El Murciélago de la parroquia Manta. cantón Manta. hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "SANTORINI".

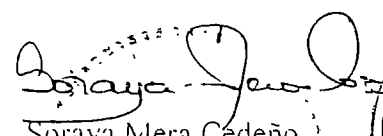
Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos. Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

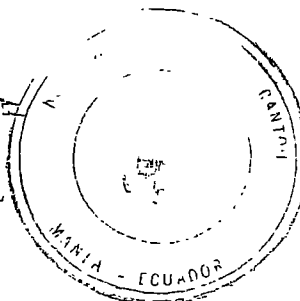
Manta. Junio 27 de 2008


Ab. Marcia Chávez de Cevallos
ALCALDE DE MANTA ENC

Con fecha de junio 27 de 2008. la señora Alcaldesa de Manta Enc., Ab. Marcia Chávez de Cevallos. en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal. y en base al informe No. 288-DPUM-MCS-P.H.# 017-1513. de junio 24 de 2008. emitido por el Dr. Miguel Camino. Director de Planeamiento Urbano. procedió a efectuar la declaratoria. autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "SANTORINI", ubicado en la calle M-1 del barrio El Murciélago de la parroquia Manta. cantón Manta. con clave catastral # 1130306000 de propiedad de la Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini representada por el Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor.

Manta. Junio 27 de 2008


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00091087

veinte metros noventa y tres centímetros y propiedad Municipal; por el Costado Izquierdo, veinticinco metros catorce centímetros y propiedad Municipal; área total Ochocientos veintiocho metros cuadrados .- El Chamorro

Unificado ubicado en la calle M- Uno del Barrio Socorro el mismo que unificado con otro que

anteriormente por el comprador el 21 de Noviembre del año

mil seis queda de la siguiente manera: Frente: treinta y

ocho metros y calle M-Uno; Atrás: treinta y cinco metros y

Playa del mar; Por el Costado Derecho: cincuenta metros

noventa y tres centímetros y propiedad Municipal; Costado

Izquierdo: cincuenta y cinco metros, catorce centímetros y

propiedad Municipal.- Superficie Mil novecientos veintiocho

metros cuadrados .- Dicho inmueble su dueña lo ha venido

poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha .-

TERCERA: DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL .-

Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente

instrumento público, el compareciente señor CARLOS

ALFREDO GARCES PASTOR, en representación de la

" ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI

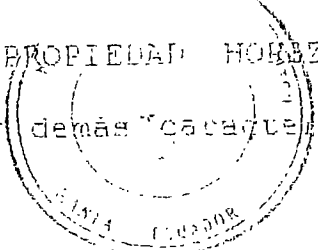
", en forma libre y voluntaria manifiesta que es su

voluntad que el edificio construido en el terreno descrito

en la cláusula anterior, denominado SANTORINI se

incorpore al REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, con las

mismas medidas, linderos, y demás características generales



descriptas en el ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, que se
incorpora para que quede Protocolizado, en este mismo
acto.- CUARTA: PROTOCOLIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO.-
Mediante este instrumento queda protocolizado el Reglamento
Interno del edificio denominado " SANTORINI ", que se
encuentra adjunto.- QUINTA: PROTOCOLIZACION DE PLANOS.-
Mediante este instrumento quedan protocolizados los planos
que se encuentran adjunto del Edificio denominado
" SANTORINI ".- LA LE ESTILO.- Sirvase usted señor Notario,
incorporar todas las cláusulas de estilo para la perfecta
validez del presente instrumento. Minuta firmada por el
señor Abogado Luis Reyes con Matricula No. 934 del Colegio
de Abogados de Manabí.- CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION
EDIFICIO "SANTORINI" .- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que el
compareciente la aprueba y se ratifica en su contenido que
queda elevado a escritura pública con todo el valor legal;
se cumplió con todos los requisitos de ley; y, leída que
fue esta escritura pública al compareciente de
principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma
conmigo la Notaria Encargada en unidad de acto, doy fe.--

f)

CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR
CED. NO. 170513696-6

SE-

00091088

NUMERO : DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- (2489)

DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
EDIFICIO DENOMINADO " SANTORINI "..... QUE
OTORGA LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO
SANTORINI

CUANTIA : INDETERMINADA .
.....



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día martes diecinueve de Agosto del año dos mil ochenta y ocho,
ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública
Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara,
el señor CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR, de estado civil
casado; interviene, como representante de la ASOCIACION O
CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI, según
documentos que se adjuntan.- El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el
Cantón Quito y se encuentra de tránsito por el cantón Manta.
Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de
los efectos y resultados de esta escritura de
DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, así como
examinados, que fueron en forma aislada y separada, de qué
comparece al otorgamiento de esta escritura, sin
coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
seducción, me piden que eleve a escritura pública el
texto de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue.

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sirvase insertar la presente Minuta de DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO " SANTORINI ", que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE .- Comparece a la Protocolización de esta Escritura, el señor CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR , de estado civil casado interviene por los derechos que representa en nombre de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION del EDIFICIO " SANTORINI " , como se justifica con los documentos que se adjuntan, hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha dieciocho de Junio del dos mil ocho , bajo el No. 1609 , se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa y Unificación autorizada ante la Notaria Tercera de Manta, el 3 de Abril del dos mil ocho , en la que la Ilustre Municipalidad de Manta vende y unifica a favor de de LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI , legalmente representada por el señor Carlos Garcés, la faja de terreno de 828,00 m2 ubicado en el Sector de Barbasquillo, del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes : Frente : treinta y cinco metros y Asociación o Cuentas en participación Edificio Santorini; por Atrás: treinta y cinco metros y playa del mar; por el Costado Derecho:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CIRCULACION)

CECULA DE CIUDADANIA No 170513696-6

GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO

TIMBRATURA/AMBITO/A MATRIZ

05 JUNIO 1957

FECHAS DE REGISTRO
REG CIVIL 001- 0423 01446 M

TIMBRATURA/AMBITO

LA MATRIZ 1957



No. 233-SM-SMC
Manta, Febrero 18 de 2008

Arquitecto

Carlos Garcés

**ASOCIACIÓN DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN DEL
"EDIFICIO SANTORINI"**

Ciudad

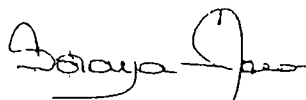
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 15 de Febrero de 2008, resolvió:

"Acoger los informes de los señores Procurador Síndico (memorando s/n del 9 de Febrero del 2008); Financiero (Oficio No. 015-2008-DF-VMM); Avalúos, Catastros y Registros (Oficio No. 083-2008-DACRM-DCR); Planeamiento Urbano (Oficio No. 567-DPUM-GAAG); y, Obras Públicas (Oficio No. 280-PQDG-DOPM), en donde se establece que el área ganada 828.00m² es producto de la regulación de la ocupación de taludes en los predios que poseen frentes hacia las playas del sector Barbasquillo hasta el Perpetuo Socorro y actualmente está ocupada por el único colindante que es el peticionario, y, sugerir al Ilustre Concejo Cantonal se autorice el trámite pertinente aplicando el Art. 11.2 Factor Topográfico de la Ordenanza que contiene el plano de valoración del suelo urbano, que rige en el bienio 2008 - 2009; y, lo que determina la Ley Orgánica de Régimen Municipal, a favor del Arq. Carlos Garcés, en representación de la Asociación de Cuentas en Participación del "Edificio Santorini".

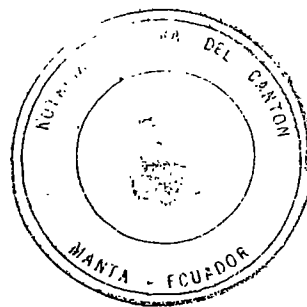
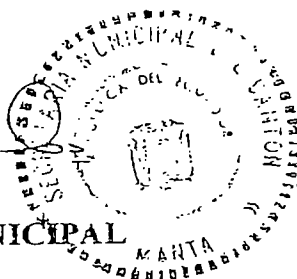
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes

Atentamente,



Soraya Mera Cedeño

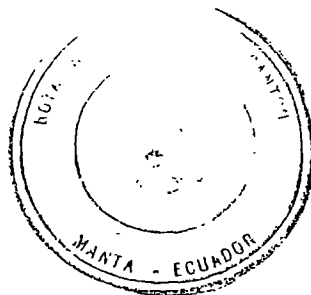
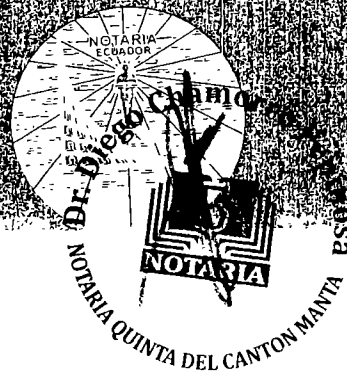
SECRETARIA MUNICIPAL



OTORGADO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONTIENE ESTE PRIMER TESTIMONIO
 QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Wilko Ray Vinas
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
 CANTON MANTA



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio: 2008 4954

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato PROPIEDAD HORIZONTAL en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI en calidad de PROPIETARIO]).

Número de Repertorio: 2008 4955

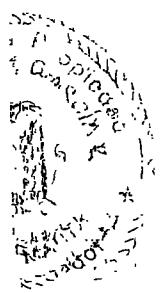
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato PLANOS en el Registro de PLANOS con el número de inscripción 27 celebrado entre: ([ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI en calidad de PROPIETARIO]).




Dr. Patricio F. García Villavicencio

Firma del Registrador .



00091091

DE :GB1 CONSTRUCTORA

NO. DE TEL :2500172

22 SEP. 2008 12:04PM P1

EDIFICIO SANTORINI

	PROPIETARIO	DEP.	#PARQ.	# BODEGA
1	SRA JELISAVA CUKA	PH A	35-36	26
2	SANTIAGO TERAN	PH B	27-28	38
3	SRA GRACIELA LOPEZ VERNET	DP 8A	45-44	37
4	EDGAR NUNEZ	SUITE 8B	10	3
5	EDGAR NUNEZ	SUITE 8C	9	3
6	TOMAS RIVAS	DP 8D	16-17	32
7	SR. JUAN FRANCISCO NUNEZ	DP 7A	39-40	31
8	PATRICIO TERNEUS	SUITE 7B	2	22
9	ALICIA SANTOS	SUITE 7C	15	8
10	ROBERTO ANDRADE	DEP 7D	41-48	33
11	LOURDES HURTADO	DEP 6A	3-4	19
12	DR. JUAN MONTERO	SUITE 6B	1	23
13	DR. JUAN MONTERO	SUITE 6C	51	34
14	ARQ. CARLOS GARCES	DP 6D	49-50	32
15	BON Y FERRERA NANCE	DEP 6A	0-7	31
16	FERNANDO CARRERA	SUITE 5B	12	5
17	CARLOS ELIZALDE	SUITE 5C	29	11
18	OSCAR REYES	DEP 5D	37-38	28
19	SRA VANESSA BARBERAN	DEP 4A	24-25	16
20	REINALDO PAEZ	SUITE 4B	14	7
21	RAUL CABRERA	SUITE 4C	13	6
22	JAIME MIRANDA	DEP 4D	33-34	25
23	SR CARLOS NAVARRETE	DEP 3AA	43	29
24	DISPONIBLE	DEP 3AB	46	24
25	ANDRES ENDARA	SUITE 3B	11	4
26	FRANK VELASQUEZ	SUITE 3C	26	35
27	IVO CUKA	DEP 3D	18-19	12
28	SRA VICTORIA GALARZA M	DEP 2A	22-23	15
29	GONZALO CHACON	SUITE 2B	8	1
30	VICTOR HUGO MEJIA	SUITE 2C	5	21
31	VICENTE CUKA	DEP 2D	30-31	30
32	DR. ROBERTO MORENO	DEP 1A	20-21	14
33	SR ROJANDO GARFAS	DEP 1B	52	0
34	CANJE KLASS MUEBLES	DEP 1C	53	18
35	GERALD MONTESINOS	DEP 1D	42	17
36	SR. RICARDO MENENDEZ	DEP 1E		20
37	SRA. LUCIA DIDONATO	SUITE 1		13

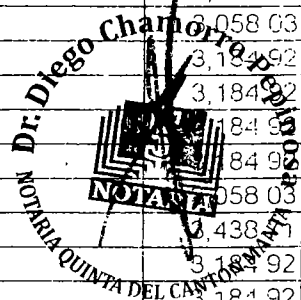


PROPIEDAD HORIZONTAL 1130306001 HASTA LA 11303060125

e	Nombre	Dirección	Avaluo PH 2008	Avaluos 2008
6001	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	ED. SANTORINI EST 1	4,160.06	4,160.06
6002	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST. 2	3,842.83	3,842.83
6003	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 3	3,311.82	3,311.82
6004	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 4	3,311.82	3,311.82
6005	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 5	3,446.14	3,446.14
6006	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST-6	3,446.14	3,446.14
6007	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 7	3,446.14	3,446.14
6008	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 8	3,233.50	3,233.50
6009	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 9	3,233.50	3,233.50
6010	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 10	3,233.50	3,233.50
6011	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 11	3,233.50	3,233.50
6012	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 12	3,233.50	3,233.50
6013	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 13	3,233.50	3,233.50
6014	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST-14	3,233.50	3,233.50
6015	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 15	3,493.58	3,493.58
6016	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 16	3,493.58	3,493.58
6017	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 17	3,105.47	3,105.47
6018	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 18	3,184.92	3,184.92
6019	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST. 19	3,184.92	3,184.92
6020	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 20 Y 21	6,640.77	6,640.77
6021	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST 22 Y 23	6,434.42	6,434.42
6022	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI EST- 24 Y 25	6,434.42	6,434.42
6023	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BODEGA 01	1,382.14	1,382.14
6024	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOG 2	1,594.28	1,594.28
6025	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD 03	1,387.44	1,387.44
6026	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD 04	1,484.94	1,484.94
6027	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD 05	1,437.50	1,437.50
6028	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD 6	1,582.44	1,582.44
6029	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD 7	1,632.50	1,632.50
6030	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD.08	1,777.44	1,777.44
6031	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD.09	702.26	702.26
6032	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD.10	2,437.56	2,437.56
6033	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD.11	1,371.60	1,371.60
6034	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD.12	1,719.46	1,719.46
6035	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD 13	1,046.20	1,046.20
6036	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD. 14	1,097.56	1,097.56
6037	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI BOD.15	1,253.04	1,253.04
6038	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI BOD. 16	1,192.44	1,192.44
6039	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI BOD. 17	1,445.42	1,445.42
6040	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI BOD 18	1,127.85	1,127.85
6041	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI BOD.19	1,127.85	1,127.85
6042	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	EDIF. SANTORINI BOD 20	1,192.44	1,192.44
6043	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI BOD 21	1,192.44	1,192.44
6044	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI BOD 22	1,202.98	1,202.98
6045	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI BOD. 23	885.41	885.41
6046	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI BOD.24	697.03	697.03
6047	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI BOD 35	992.14	992.14
6048	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI BOD.37	1,225.35	1,225.35
6049	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI EST.26	4,160.06	4,160.06
6050	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI EST.27	3,842.83	3,842.83
6051	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI EST-28	3,311.82	3,311.82
6052	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI EST- 29	3,446.14	3,446.14
6053	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI EST-30	3,446.14	3,446.14
6054	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI EST-31	3,553.59	3,553.59
6055	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI EST-33	3,339.82	3,339.82
6056	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI EST- 34	3,233.50	3,233.50
6057	ASOC. O CTAS. EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI EST 35	3,233.50	3,233.50

PROPIEDAD HORIZONTAL 1130306001 HASTA LA 11303060125

Clave	Nombre	Dirección	Avaluo PH 2008	Avaluo 2008
0306058	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST- 36	3,233 50	3,233 50
0306059	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST. 37	3,233 50	3,233 50
0306060	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST- 38	3,233 50	3,233 50
0306061	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST- 39	3,233 50	3,233 50
0306062	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST- 40	3,493 58	3,493 58
0306063	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST 41	3,438 71	3,438 71
0306064	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST- 42	3,058 03	3,058 03
0306065	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST 43	3,184 92	3,184 92
0306066	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST 44	3,184 92	3,184 92
0306067	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST- 45	3,184 92	3,184 92
0306068	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	EST- 46	3,184 92	3,184 92
0306069	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST -47	3,058 03	3,058 03
0306070	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST- 48	3,438 71	3,438 71
0306071	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST 49	3,184 92	3,184 92
0306072	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST- 50	3,184 92	3,184 92
0306073	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST- 51	3 206 64	3 206 64
030	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI BOD 25	1,556 07	1,556 07
030	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI BOD 26	2,224 11	2,224 11
0306076	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI BOD 27	1,359 76	1,359 76
0306077	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI BOD 28	1,980 36	1,980 36
0306078	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI BOD 29	1,484 94	1,484 94
0306079	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI BOD 30	1,632 50	1,632 50
0306080	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI BOD 31	1,751 07	1,751 07
0306081	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI BOD 32	1,274 10	1,274 10
0306082	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI BOD 33	1,164 76	1,164 76
0306083	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI BOD 34	1 051 42	1 051 42
0306084	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI BOD 36	4,031 84	4,031 84
0306085	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE A-S1	19,150 86	19,150 86
0306086	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST. 52	3,248 36	3,248 36
0306087	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST. 53	3,248 36	3,248 36
0306089	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI EST.- 55	3,248 36	3,248 36
0306090	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO A1	114,915 69	114,915 69
0306091	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE B1	24,848 51	24,848 51
0306092	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE C1	23,296 46	23,296 46
3 3	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO D-1	72,468 38	72,468 38
3 4	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE E1	43,478 27	43,478 27
306095	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO A2	101,455 22	101,455 22
306096	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE B2	52,800 41	52,800 41
306097	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE C2	52,800 41	52,800 41
306098	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO. D2	113,881 48	113,881 48
306099	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO A3-A	61,081 07	61,081 07
306100	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE A3-B	41,409 10	41,409 10
306101	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE B3	52,712 20	52,712 20
306102	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE C3	52,712 20	52,712 20
306103	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO D3	113,881 48	113,881 48
306104	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO. A4	101,455 22	101,455 22
306105	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE B4	52,800 41	52,800 41
306106	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE C4	52,800 41	52,800 41
306107	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO. D4	113,881 48	113,881 48
306108	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO A-5	101,455 22	101,455 22
306109	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI	52,800 41	52,800 41
306110	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE C5	52,800 41	52,800 41
306111	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO D5	113,881 48	113,881 48
306112	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO A6	101,455 22	101,455 22
306113	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE B6	52,800 41	52,800 41
306114	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI SUITE C6	52,800 41	52,800 41
306115	ASOC O CTAS EN PART EDIF SANTORINI	SANTORINI DPTO D6	113,881 48	113,881 48



PROPIEDAD HORIZONTAL 1130306001 HASTA LA 11303060125

e	Nombre	Dirección	Avaluo PH 2008	Avaluos 2008
3116	ASOC O CTAS EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI DPTO. A7	101,455.22	101,455.22
3117	ASOC O CTAS EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI SUITE B7	52,800.41	52,800.41
3118	ASOC O CTAS EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI SUITE C7	52,800.41	52,800.41
3119	ASOC O CTAS EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI DPTO. D7	113,891.28	113,891.28
3120	ASOC O CTAS EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI DPTO. A8	101,455.22	101,455.22
3121	ASOC O CTAS EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI SUITE B8	52,800.41	52,800.41
3122	ASOC O CTAS EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI SUITE C8	52,800.41	52,800.41
3123	ASOC O CTAS EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI DPTO. D8	113,881.48	113,881.48
3124	ASOC O CTAS EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI DPTO. A9+TERRAZA	213,784.64	213,784.64
3125	ASOC O CTAS EN PART. EDIF. SANTORINI	SANTORINI SUITE B9+TERRAZA	290,916.46	290,916.46

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

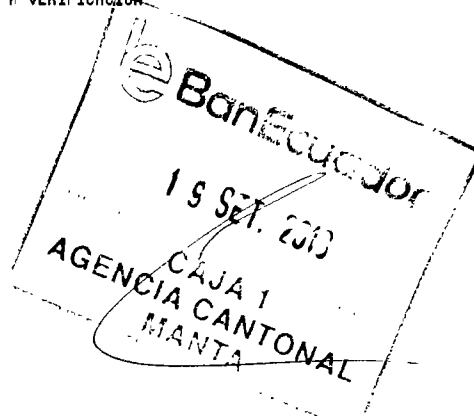
Manta, a 03. OCT. 2018



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00091093

BanEcuador B.P.
19/09/2018 01:01:48 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 837947261
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincay
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 5.50
Comision Efectiva: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 6.10
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

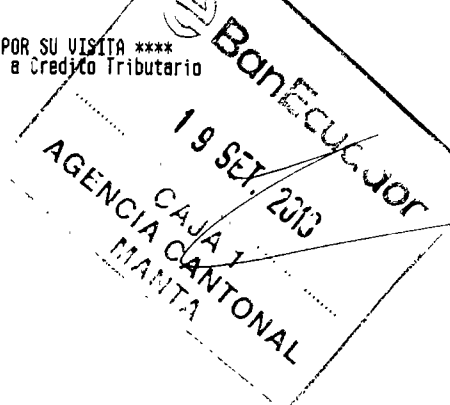
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000001458
Fecha: 19/09/2018 01:02:09

No. Autorización:
1909201801176818352000120565010000014582018130214

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00091094



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

9854



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18022368, certifico hasta el día de hoy 20/09/2018 15:13:19, la Ficha Registral-Bien Inmueble 9854.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 1130306096 Tipo de Predio SUITE
Fecha de Apertura. viernes, 28 de noviembre de 2008 Parroquia MANTA
Superficie del Bien: Ciento dos metros cuadrados
Información Municipal
Dirección del Bien: Edificio Santorini

LINDEROS REGISTRALES:

Suite B2 del Edificio Santorini, ubicado en esta Ciudad de Manta, Suite ubicada en el segundo piso compuesto de sala comedor, cocina Dos Baños, Dos Dormitorios y terraza, correspondiente a la alícuota uno punto cincuenta por ciento (1.50%) el mismo que presenta los siguientes linderos: Por Arriba: Lindera con suite B3, Por Abajo: Lindera con Departamento A 1 y área común lobby y terraza, Por el Norte: Lindera con vacío área común retiro en 8,00m, Por el Sur: Lindera con Departamento A 2 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el Este, en cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, desde este punto con ángulo de noventa grados en un metro sesenta y cinco centímetros, desde este punto con ángulo de doscientos setenta grados con tres metros treinta y cinco centímetros. POR EL ESTE; lindera con suite C Dos, ducto partiendo desde el Sur hacia el Norte en tres metros veinte centímetros desde este punto ángulo de noventa grados con cuarenta centímetros desde este punto ángulo de doscientos setenta grados en ochenta centímetros, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados en cuarenta centímetros desde este punto ángulo de noventa grados en ocho metros diez centímetros. Por el Oeste: Lindera con departamento A dos y vacío hacia área común retiro en trece metros ochenta centímetros. Con una Área total de: Ciento dos metros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2620	21/nov /2006	36 006	36 033
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACION	1609	18/jun./2008	22 227	22 272
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	22	09/sep /2008	908	981
PLANOS	PLANOS	27	09/sep /2008	361	366
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3713	19/dic /2008	54 495	54 523
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2837	24/nov /2010	49 778	49 807
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2897	19/sep /2013	58 333	58 358
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1643	19/dic /2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 21 de noviembre de 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de octubre de 2006

Certificación impresa por :celia_penaherrera

Ficha Registral:9854

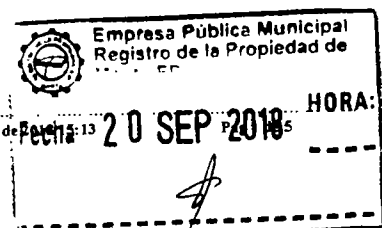
Número de Inscripción: 2620

Número de Repertorio: 5631

Tomo.1

Folio Inicial.36.006

Folio Final 36 033





Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Oscar Efrén Reyes Rodríguez y Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor, en calidad de Presidente y Gerente respectivamente de la Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini. Inmueble ubicado en la Ciudad de Manta, en el Barrio Córdova, con una Superficie 1.095 m² Aproximadamente, linderos y superficie: el lote de terreno ubicado en la ciudad de manta en el barrio "Córdova" que hoy se transfiere e halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: por el frente: calle publica, actualmente avenida M guion uno con treinta y ocho metros; por atrás, el acantilado o barranco que da a la playa del mar, con treinta y cinco metros; por el lado derecho; liderando con propiedad de los herederos de José Flavio Reyes Ávila y María Aurora Zambrano actualmente Luis A. Santos, con treinta metros; y, por el lado izquierdo lindando con propiedad de los padres Jesuitas actualmente del centro "san Claver" con igual medida de treinta metros, superficie; 1.095m² aproximadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300152731	CHAVEZ PICO GLORIA EDITH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	902644111	JONIAUX ANCHUNDIA RAUL ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de junio de 2008

Número de Inscripción: 1609

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3100

Folio Inicial 22.227

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final. 22.272

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación Terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. El Municipio representado por Ing Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menendez. Y la Asociación Cuentas en Participación Edificio Santorini, representada por el Sr. Carlos Garcés. Faja de terreno de 828.00 m², ubicado en la Calle MI, del Barrio Perpetuo Socorro de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, Sector Barbasquillo. La Asociación Unifica el predio con otro que fue adquirido el 21 de Noviembre del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2620	21/nov/2006	36 006	36 033

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : martes, 09 de septiembre de 2008

Número de Inscripción: 22

Tomo 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4954

Folio Inicial 908

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

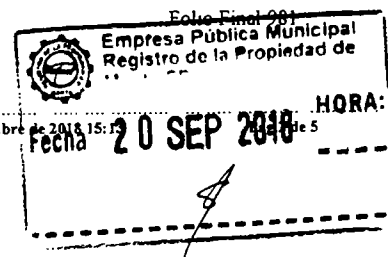
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 9854

jueves, 20 de septiembre de 2008 15:15





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00091095



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Santorini.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1609	18/jun /2008	22 227	22 272

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el : martes, 09 de septiembre de 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Plano del Edificio Santorini.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	22	09/sep /2008	908	981

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 19 de diciembre de 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del inmueble ubicado en el edificio SANTORINI del canton Manta SUITE B DOS (B2)
ESTACIONAMIENTO NUMERO OCHO (08), BODEGA NUMERO UNO (1)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000018927	TRIANA PEÑA WILLIAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral:9854

jueves, 20 de septiembre de 2018 15:13

Pag 3 de 5

HORA:





	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	22	09/sep/2008	908	981

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 24 de noviembre de 2010 Número de Inscripción: 2837 Tomo 0
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6429 Folio Inicial 49 778
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 49 807
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de octubre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El vendedor, representado por Roddy Zacarias Figueroa Macias, Compraventa Suite B- Dos, Bodega numero uno y estacionamiento Ocho del Edificio Santorini del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308079753	CEDEÑO CEDEÑO KATIA CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000018927	TRIANA PEÑA WILLIAN	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3713	19/dic/2008	54 495	54 523

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 19 de septiembre de 2013 Número de Inscripción: 2897 Tomo 140
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6788 Folio Inicial 58 333
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 58.358
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de agosto de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La SUite B2, Estacionamiento 8 y Bodega Número 1 del Edificio Santorini de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR	SOLTERO(A)	MANTA	
		ESPARTACO			
VENDEDOR	1308079753	CEDEÑO CEDEÑO KATIA CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017 Número de Inscripción: 1643
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9874 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA TERCERA Folio Final:
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 9854

jueves, 20 de septiembre de 2018 15:13

Página 4 de 5 HORA:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00091096



Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, ARRENDAR Suite B Dos, Bodega No. 1 y Estacionamiento No. 8 del Edificio denominado Santorini, que se encuentra ubicado en la Calle M - Uno y la Avenida 24 del barrio El Murciélago (antes Barrio Córdova) de la parroquia, cantón Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1790221806001	BANCO AMAZONAS S A		MANABÍ	GUAYACIL
DEUDOR HIPOTECARIO	1792291666001	NOVISOLUTIONS CIA LTDA		MANABÍ	
FIADOR HIPOTECARIO	1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	SOLTERO(A)	MANABÍ	
GARANTE SOLIDARIO	1306339613	SACOTO ZAMBRANO STALIN RENE	NO DEFINIDO	MANABÍ	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:13:19 del jueves, 20 de septiembre de 2018

A petición de: SACOTO ZAMBRANO PATRICIO
FERNANDO

Elaborado por : CELIA MARIA PEÑAHERRERA
CARDENAS

1308442530

AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Firma del Registrador (S)



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad



Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 9854

jueves, 20 de septiembre de 2018



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00091097



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

10064



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18022368, certifico hasta el día de hoy 20/09/2018 15:12:09, la Ficha Registral Número 10064.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1130306008 Tipo de Predio. ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura. jueves, 04 de diciembre de 2008 Parroquia MANTA
Superficie del Bien. DOCE METROS CUADRADOS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS
Información Municipal
Dirección del Bien: Edificio Santorini

LINDEROS REGISTRALES:

Estacionamiento 8 del Edificio Santorini, ubicado sobre el nivel menos seis metros, correspondiéndole la alícuota cero punto diecinueve por ciento (0.19%) y que tiene las siguientes medidas: Por Arriba: Lindera con Estacionamiento treinta y tres. Por Abajo: Lindera con terreno edificable. Por el Norte: Lindera con área común maquinas en cinco metros ocho centímetros. Por el Sur: Lindera con Estacionamiento nueve en cinco metros ocho centímetros. Por el Este: Lindera con área común circulación en dos metros cincuenta centímetros. Por el Oeste: Lindera con Bodegas treinta y siete y uno en dos metros cincuenta centímetros, con una superficie total de: DOCE METROS CUADRADOS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2620	21/nov./2006	36 006	36 033
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACION	1609	18/jun./2008	22 227	22 272
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	22	09/sep./2008	908	981
PLANOS	PLANOS	27	09/sep./2008	361	366
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3713	19/dic./2008	54 495	54 523
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2837	24/nov./2010	49 778	49 807
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2897	19/sep./2013	58 333	58 358
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1643	19/dic./2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 21 de noviembre de 2006

Número de Inscripción: 2620

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5631

Folio Inicial.36 006

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 36.033

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de octubre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Oscar Efrén Reyes Rodriguez y Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor, en calidad de Presidente y Gerente respectivamente de la Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini. Inmueble ubicado en la Ciudad Municipal Manta, en el Barrio Córdova, con una Superficie 1.095 m2 Aproximadamente, linderos y superficie, el lote de

Certificación impresa por :celia_penaherrera

Ficha Registral:10064

jueves, 20 de septiembre de 2018 15:12

Fecha: 20 SEP 2018

HORA:



terreno ubicado en la ciudad de Manta en el barrio "Córdova" que hoy se transfiere e halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: por el frente: calle pública, actualmente avenida M guion uno con treinta y ocho metros; por atrás, el acantilado o barranco que da a la playa del mar, con treinta y cinco metros; por el lado derecho; liderando con propiedad de los herederos de José Flavio Reyes Ávila y María Aurora Zambrano actualmente Luis A. Santos, con treinta metros; y, por el lado izquierdo lindando con propiedad de los padres Jesuitas actualmente del centro "san Claver" con igual medida de treinta metros, superficie; 1.095m2 aproximadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300152731	CHAVEZ PICO GLORIA EDITH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	902644111	JONIAUX ANCHUNDIA RAUL ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de junio de 2008 Número de Inscripción: 1609 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3100 Folio Inicial 22.227
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 22.272
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2008
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación Terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. El Municipio representado por Ing Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menendez. Y la Asociación Cuentas en Participación Edificio Santorini, representada por el Sr. Carlos Garces. Faja de terreno de 828.00 m2, ubicado en la Calle MI, del Barrio Perpetuo Socorro de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, Sector Barbasquillo. La Asociación Unifica el predio con otro que fue adquirido el 21 de Noviembre del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2620	21/nov./2006	36 006	36.033

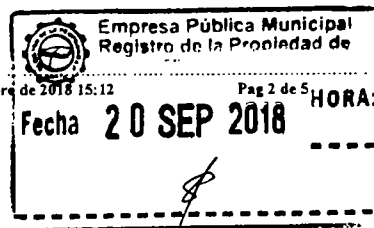
Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : martes, 09 de septiembre de 2008 Número de Inscripción: 22 Tomo 2
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4954 Folio Inicial 908
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 981
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Santorini.





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00091098



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1609	18/jun./2008	22 227	22 272

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el : martes, 09 de septiembre de 2008

Número de Inscripción: 27

Tomo: 361

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4955

Folio Inicial: 361

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Plano del Edificio Santorini.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	22	09/sep./2008	908	981

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 19 de diciembre de 2008

Número de Inscripción: 3713

Tomo.96

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7382

Folio Inicial 54.495

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 54 523

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del inmueble ubicado en el edificio SANTORINI del canton Manta SUITE B DOS (B2)
ESTACIONAMIENTO NUMERO OCHO (08), BODEGA NUMERO UNO (1)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000018927	TRIANA PEÑA WILLIAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

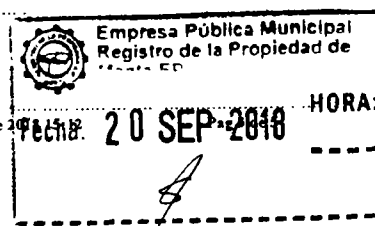
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	22	09/sep./2008	908	981

Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral:10064

jueves, 20 de septiembre de 2008





[6]

Inscrito el: jueves, 24 de noviembre de 2010

Número de Inscripción: 2837

Tomo: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6429

Folio Inicial 49.778

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final 49.807

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de octubre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El vendedor, representado por Roddy Zacarias Figueroa Macias, Compraventa Suite B- Dos, Bodega numero uno y estacionamiento Ocho del Edificio Santorini del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308079753	CEDEÑO CEDEÑO KATIA CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000018927	TRIANA PEÑA WILLIAN	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3713	19/dic /2008	54 495	54 523

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 19 de septiembre de 2013

Número de Inscripción: 2897

Tomo: 140

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6788

Folio Inicial 58.333

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 58.358

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de agosto de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Suite B2, Estacionamiento 8 y Bodega Número 1 del Edificio Santorini de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1308079753	CEDEÑO CEDEÑO KATIA CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 1643

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9874

Folio Inicial.

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA TERCERA

Folio Final

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

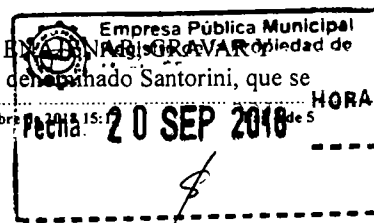
a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR, HIPOTECAR o ARRENDAR Suite B Dos, Bodega No. 1 y Estacionamiento No. 8 del Edificio denominado Santorini, que se

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 10064

jueves, 20 de septiembre de 2018 15:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00091099



encuentra ubicado en la Calle M - Uno y la Avenida 24 del barrio El Mercadito (antes Barrio Cardova) de la parroquia, cantón Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1790221806001	BANCO AMAZONAS S A		MANTA	GUAYAQUIL
DEUDOR HIPOTECARIO	1792291666001	NOVISOLUTIONS CIA LTDA		MANTA	QUITO
FIADOR HIPOTECARIO	1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	SOLTERO(A)	MANTA	
GARANTE SOLIDARIO	1306339613	SACOTO ZAMBRANO STALIN RENE	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
PLANOS
PROPIEDADES HORIZONTALES
<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

5

1

1

1

8



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:12:09 del jueves, 20 de septiembre de 2018

A petición de: SACOTO ZAMBRANO PATRICIO
FERNANDO

Elaborado por : CELIA MARIA PEÑAHERRERA
CARDENAS

1308442530



AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Firma del Registrador (S)



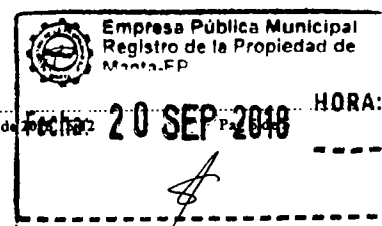
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 10064

jueves, 20 de septiembre de 2018



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

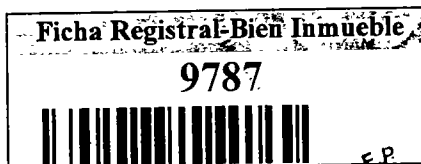


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00091100



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18022368, certifico hasta el día de hoy 20/09/2018 15:14:36, la Ficha Registral número 9787.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. 1130306023 Tipo de Predio BODEGA
Fecha de Apertura jueves, 27 de noviembre de 2008 Parroquia MANTA
Superficie del Bien: Cinco metros cuadrados con tres centímetros cuadrados
Información Municipal
Dirección del Bien: Edificio Santorini

LINDEROS REGISTRALES:

Bodega Numero Uno (1) del Edificio Santorini, ubicado en esta Ciudad de Manta, ubicada en el nivel menos seis correspondiendole la alícuota cero punto cero siete por ciento, con las siguientes medidas y linderos. Por arriba: Lindera con Bodega veinticinco. Por Abajo: Lindera con el edificio. Por el Norte: Lindera con bodega treinta y siete en un metro noventa y cuatro centímetros. Por el Sur: Lindera con Bodega dos en dos metros. POR EL ESTE: lindera con estacionamiento en dos metros cincuenta y cinco centímetros y, Por el Oeste; Lindera con propiedad particular en dos metros cincuenta y cinco centímetros, con una área total de: Cinco metros cuadrados tres centímetros cuadrados. -SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2620	21/nov /2006	36 006	36.033
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA Y UNIFICACION	1609	18/jun /2008	22 227	22 272
PLANOS	PLANOS	27	09/sep /2008	361	366
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	22	09/sep /2008	908	981
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	3713	19/dic /2008	54 495	54.523
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2837	24/nov .2010	49 778	49 807
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2897	19/sep /2013	58 333	58 358
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1643	19/dic /2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 21 de noviembre de 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de octubre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Oscar Efrén Reyes Rodriguez y Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor, en calidad de Presidente y Gerente respectivamente de la Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini. Inmueble ubicado en la Ciudad de Manta, en el Barrio Córdova, con una Superficie 1.095 m2 Aproximadamente, linderos y superficie: el lote de terreno ubicado en la ciudad de manta en el barrio "Córdova" que hoy se transfiere a la Empresa Pública Municipal de la Propiedad de los siguientes linderos y dimensiones específicos: por el frente: calle publica, actualmente avenida M guion uno

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 9787

jueves, 20 de septiembre de 2018 15:14

Página 1 de 5 HORA:

Fecha 20 SEP 2018



con treinta y cinco metros por atrás, el acantilado o barranco que da a la playa del mar, con treinta y cinco metros; por el lado derecho lindando con propiedad de los herederos de José Flavio Reyes Ávila y María Aurora Zambrano actual mente Luis y Santos, con treinta metros; y, por el lado izquierdo lindando con propiedad de los padres Jesuitas actual mente del centro "san Claver" con igual medida de treinta metros, superficie; 1.095m2 aproximadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300152731	CHAVEZ PICO GLORIA EDITH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	902644111	JONIAUX ANCHUNDIA RAUL ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de junio de 2008 Número de Inscripción: 1609 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3100 Folio Inicial 22.227
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 22.272
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2008
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación Terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. El Municipio representado por Ing Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menendez. Y la Asociacion Cuentas en Participacion Edificio Santorini, representada por el Sr. Carlos Garces. Faja de terreno de 828.00 m2, ubicado en la Calle MI, del Barrio Perpetuo Socorro de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, Sector Barbasquillo. La Asociacion Unifica el predio con otro que fue adquirido el 21 de Noviembre del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2620	21/nov /2006	36 006	36 033

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

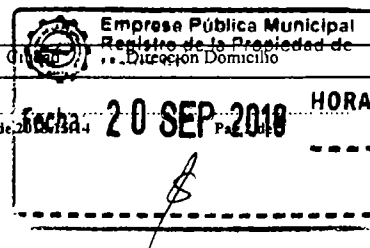
Inscrito el : martes, 09 de septiembre de 2008 Número de Inscripción: 27 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4955 Folio Inicial 361
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 366
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Plano del Edificio Santorini.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000911-01



PROPIETARIO 800000000005056 ASOCIACION O CUENTAS EN
PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI

NO DEFINIDO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	22	09/sep/2008	908	981

[4 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : martes, 09 de septiembre de 2008

Número de Inscripción: 22

Tomo 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4954

Folio Inicial 908

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 981

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Santorini.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1609	18/jun/2008	22 227	22 272

Registro de : **COMPRA VENTA**

[5 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 19 de diciembre de 2008

Número de Inscripción: 3713

Tomo 96

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7382

Folio Inicial 54.495

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 54.523

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del inmueble ubicado en el edificio SANTORINI del canton Manta SUITE B DOS (B2)
ESTACIONAMIENTO NUMERO OCHO (08), BODEGA NUMERO UNO (1)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000018927	TRIANA PEÑA WILLIAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000005056	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

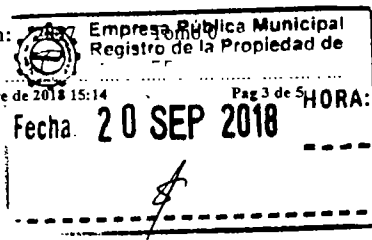
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	22	09/sep/2008	908	981

Registro de : **COMPRA VENTA**

[6 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 24 de noviembre de 2010

Número de Inscripción:



Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 9787

jueves, 20 de septiembre de 2018 15:14

Pag 3 de 5

HORA:



Número de Cantón: 14

Número de Repertorio: 6429

Folio Inicial 49.778

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final 49.807

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes. 12 de octubre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El vendedor, representado por Roddy Zacarias Figueroa Macias, Compraventa Suite B- Dos, Bodega numero uno y estacionamiento Ocho del Edificio Santorini del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308079753	CEDEÑO CEDEÑO KATIA CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000018927	TRIANA PEÑA WILLIAN	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3713	19/dic /2008	54.495	54.523

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 19 de septiembre de 2013

Número de Inscripción: 2897

Tomo 140

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6788

Folio Inicial 58.333

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 58.358

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles. 28 de agosto de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Suite B2, Estacionamiento 8 y Bodega Número 1 del Edificio Santorini de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1308079753	CEDEÑO CEDEÑO KATIA CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 1643

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9874

Folio Inicial

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA TERCERA

Folio Final.

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

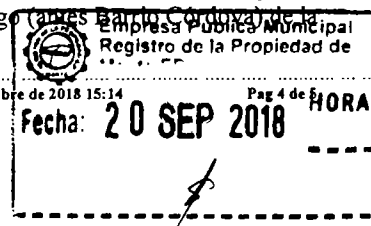
HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR Suite B Dos, Bodega No. 1 y Estacionamiento No. 8 del Edificio denominado Santorini, que se encuentra ubicado en la Calle M - Uno y la Avenida 24 del barrio El Murciélagos (antes Barrio Cordoba) de la parroquia, cantón Manta, provincia de Manabí.

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 9787

jueves, 20 de septiembre de 2018 15:14

Pag 4 de 5 HORA:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00091102



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1790221806001	BANCO AMAZONAS S.A.		GUAYAQUIL	
DEUDOR HIPOTECARIO	1792291666001	NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.		MANTA	QUITO
FIADOR HIPOTECARIO	1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	SOLTERO(A)	MANTA	
GARANTE SOLIDARIO	1306339613	SACOTO ZAMBRANO STALIN RENE	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:14:36 del jueves, 20 de septiembre de 2018

A petición de: SACOTO ZAMBRANO PATRICIO
FERNANDO

Elaborado por : CELIA MARIA PEÑAHERRERA
CARDENAS

1308442530

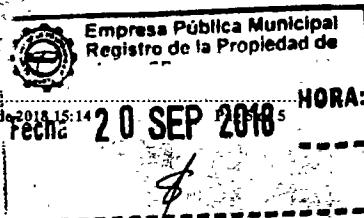
AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Firma del Registrador (S)



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 9787

jueves, 20 de septiembre de 2018 15:14

Fecha 20 SEP 2018 HORA: 15:14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123906



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, martes 02 octubre 2018 de 20 _____

VALIDO PARA LAS CLAVES:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-13-03-06-008	EDIF. SANTORINI EST 8	100,00%
1-13-03-06-023	EDIF. SANTORINI BODEGA 01	100,00%
1-13-03-06-096	SANTORINI SUITE B2	100,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____





GOBIERNO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000155733
Nº ELECTRÓNICO: 61790



Fecha: *Viernes, 28 de Septiembre de 2018*

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

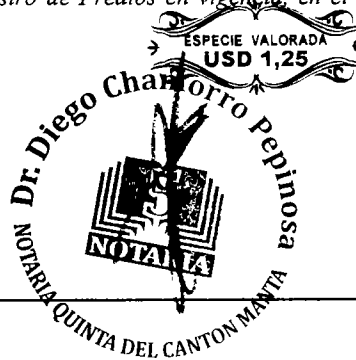
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-03-06-023

Ubicado en: EDIF. SANTORINI BODEGA 01

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 1.42



PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1716182850

Propietario
NOVOA VILLAVICENCIO-EDGAR ESPARTACO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1288.22

CONSTRUCCIÓN: 1109.4

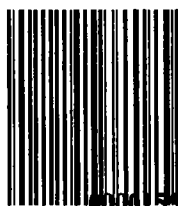
AVALÚO TOTAL: 2397.62

SON: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelhi, 2018-09-28 10:34:07.



0000155733



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MANTA

DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000155735
Nº ELECTRÓNICO: 61789



Fecha: 28 de Septiembre de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



Nº 0155735
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-03-06-008

Ubicado en: EDIF. SANTORINI EST 8

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 3.59

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
1716182850

Propietario
NOVOA VILLAVICENCIO-EDGAR ESPARTACO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3256.85

CONSTRUCCIÓN: 2291.4

AVALÚO TOTAL: 5548.25

SON: CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON VENTICINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-09-28 10:32:09.



0000155735



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO DE AVALÚO
 DEL CANTÓN MANTA

Manta

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
 Y REGISTROS**

Fecha: *Viernes, 28 de Septiembre de 2018*

Nº CERTIFICACIÓN: 0000155734
 Nº ELECTRÓNICO: 61788



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-03-06-096

Ubicado en: SANTORINI SUITE B2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 28.87

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
 1716182850

Propietario
 NOVOA VILLAVICENCIO-EDGAR ESPARTACO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26190.86

CONSTRUCCIÓN: 65325.9

AVALÚO TOTAL: 91516.76

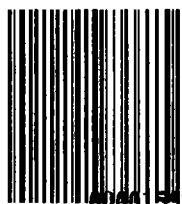
SON: NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS



"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-09-28 10:30:27.



0000155734



#MANTADIGITAL
 Conectando la ciudad Q

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094746

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO
ubicada SANTORINI SUITE B2, EST 8, BODEGA 01
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$195000.00 CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES 00/100.
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

DANIEL SALDARRIAGA

02 DE OCTUBRE DEL 2018

Manta, _____


Director Financiero Municipal



00091105

No. 36309



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

03/10/2018 10:54:33

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-13-03-06-023	1,42	2397,62	375989	36309
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	EDIF SANTORINI BODEGA 01	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		3,59	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGAR		4,59	
1710231588	PROAÑO TERAN DIANA MARIA	S	VALOR PAGADO		4,59	
			SALDO		0,00	

EMISION: 03/10/2018 10:54:31 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADE

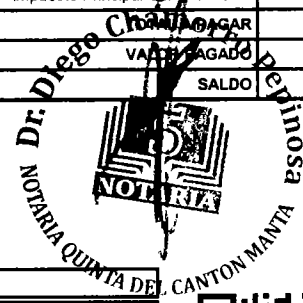
Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T2129639872

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 36310

COMPROBANTE DE PAGO

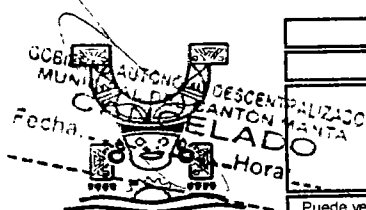
03/10/2018 10:54:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-13-03-06-008	3,59	5548,25	375990	36310

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	EDIF SANTORINI EST 8	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	7,68
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	8,68
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1710231588	PROAÑO TERAN DIANA MARIA	S	VALOR PAGADO	8,68
			SALDO	0,00

EMISION: 03/10/2018 10:54:41 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV):
T1760557847
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00091106

No. 36308



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

03/10/2018 10:54:23

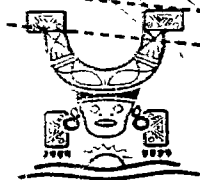
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-13-03-06-096	28,87	91516,76	375988	36308
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	SANTORINI SUITE B2	Impuesto Administrativo			1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta			286,70	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			287,70	
1710231588	PROAÑO TERAN DIANA MARIA	S	VALOR PAGADO			287,70	
			SALDO			0,00	

EMISION: 03/10/2018 10:54:21 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Fecha:



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1127413359

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Dr. Diego Chamorro
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 36307

COMPROBANTE DE PAGO

03/10/2018 10:54 12

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE \$195000.00 CORRESPONDE A SANTORINI SUITE B2, BODEGA 01, ESTACIONAMIENTO 8 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-13-03-06-096	28,87	91516,76	375987	36307

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	SANTORINI SUITE B2	Impuesto principal	1950,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	585,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	2535,00
1710231588	PROAÑO TERAN DIANA MARIA	S	VALOR PAGADO	2535,00
			SALDO	0,00

EMISION: 03/10/2018 10:54:11 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA
Fecha:



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1091369948
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00091107



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 2 E. Manta 2001 - 2011 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 072432

16/02/2018 14:03:55

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-13-03-06-008	3,59	\$ 5 237,10	EDIF. SANTORINI EST 8	2018	340011	724328
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO		1716182850	Costa Judicial			
16/02/2018 14:03:52 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,40	(\$ 0,16)	\$ 0,24
			MEJORAS 2012	\$ 0,33	(\$ 0,13)	\$ 0,20
			MEJORAS 2013	\$ 0,63	(\$ 0,25)	\$ 0,38
			MEJORAS 2014	\$ 0,67	(\$ 0,27)	\$ 0,40
			MEJORAS 2015	\$ 0,91		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,04	(\$ 0,02)	\$ 0,02
			MEJORAS 2017	\$ 0,88	(\$ 0,34)	\$ 0,52
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 3,71	(\$ 1,52)	\$ 2,28
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,29		\$ 0,52
			TOTAL A PAGAR			\$ 4,57
			VALOR PAGADO			\$ 4,57
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego C. Romero
 Notario
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000000000000000
Dirección: Av. Alcazar y Calle 101 - 479 / 2011 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

0724327

16/02/2018 14:03:05

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-13-03-06-096	28,87	\$ 76.216,76	SANTORINI SUITE B2	2018	340010	724327
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO		1716182850	Costa Judicial			
16/02/2018 14:03:02 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
IMPUESTO PREDIAL				\$ 30,49	(\$ 2,13)	\$ 28,36
Interes por Mora						
MEJORAS 2011				\$ 5,82	(\$ 2,33)	\$ 3,49
MEJORAS 2012				\$ 4,83	(\$ 1,93)	\$ 2,90
MEJORAS 2013				\$ 9,20	(\$ 3,88)	\$ 5,32
MEJORAS 2014				\$ 9,71	(\$ 3,88)	\$ 5,83
MEJORAS 2015				\$ 0,09	(\$ 0,04)	\$ 0,05
MEJORAS 2016				\$ 0,61	(\$ 0,24)	\$ 0,37
MEJORAS 2017				\$ 12,49	(\$ 5,00)	\$ 7,49
MEJORAS HASTA 2010				\$ 58,07	(\$ 23,23)	\$ 34,84
TASA DE SEGURIDAD				\$ 26,68		\$ 26,68
TOTAL A PAGAR						\$ 115,53
VALOR PAGADO						\$ 115,53
SALDO						\$ 0,00

RECEBIDO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

00091108



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000930001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléfonos: 078 / 478 / 2511 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. **0724329**

16/02/2018 14:04:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-13-03-06-023	1,42	\$ 2.156,18	EDIF. SANTORINI BODEGA 01	2018	340012	724329
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO		1716182850	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,18	(\$ 0,00)	\$ 0,10
			MEJORAS 2012	\$ 0,14	(\$ 0,00)	\$ 0,08
			MEJORAS 2013	\$ 0,14	(\$ 0,10)	\$ 0,16
			MEJORAS 2014	\$ 0,14	(\$ 0,11)	\$ 0,16
			MEJORAS 2016	\$ 0,14	(\$ 0,01)	\$ 0,01
			MEJORAS 2017	\$ 0,65	(\$ 0,14)	\$ 0,21
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 1,50	(\$ 0,00)	\$ 0,90
			TOTAL A PAGAR			\$ 1,62
			VALOR PAGADO			\$ 1,62
			SALDO			\$ 0,00

16/02/2018 14:04:37 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000114070

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EDIF. SANTORINI SUITE B2, EST. 8 Y BODEGA 01

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

591805

CAJA:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

FECHA DE PAGO:

02/10/2018 10:02:52



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

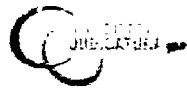
TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 31 de diciembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Factura: 001-004-000000498

00091109



20181308005P04384

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P04384						
ACTO O CONTRATO: CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (11 46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO AMAZONAS S.A	REPRESENTA DO POR	RUC	17902218060 01	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MANUEL GUILLERMO DUQUE MOLINA
Jurídica	BANCO AMAZONAS S.A	REPRESENTA DO POR	RUC	17902218060 01	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARITZA DE LOS ANGELES PUENTE SANCHEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P04384						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (11.46)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SACOTÓ ZAMBRANO PATRICIO FERNANDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1305660001	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PROAÑO COBO JUAN CARLOS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704173846	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	PAMELA MARIA PROAÑO TERAN
Natural	PROAÑO COBO JUAN CARLOS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704173846	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	DIANA MARIA PROAÑO TERAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		195000 00					

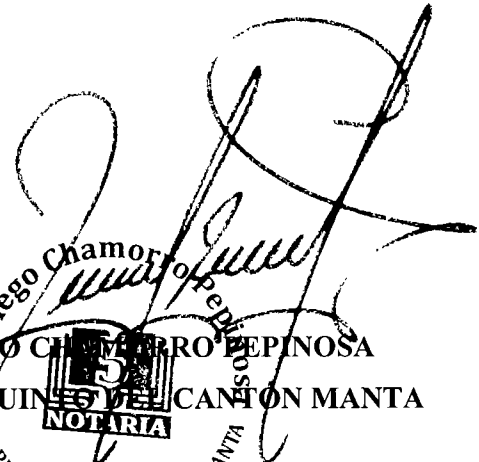
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308005P04384
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:46)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P04384
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:46)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/vercertificadocatastro/797353
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/vercertificadocatastro/680518
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/vercertificadocatastro/555957
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO: DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

00091110

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR** que otorga **EL BANCO AMAZONAS S.A.** a favor de **EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO**; y, **COMPRAVENTA** que otorga **EDGAR ESPARTACO NOVOA VILLAVICENCIO** a favor de **DIANA MARÍA PROAÑO TERÁN Y PAMELA MARÍA PROAÑO TERÁN**.- Firmada y sellada en Manta, a los tres (03), días del mes de Octubre del dos mil dieciocho.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINCESIMO DEL CANTON MANTA
NOTARIA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00091111

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 3403

Número de Repertorio: 6987

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3403 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1711617009	PROAÑO TERAN PAMELA MARIA	COMPRADOR
1710231588	PROAÑO TERAN DIANA MARIA	COMPRADOR
1716182850	NOVOA VILLAVICENCIO EDGAR ESPARTACO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1130306023	9787	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1130306008	10064	COMPRAVENTA
SUITE	1130306096	9854	COMPRAVENTA

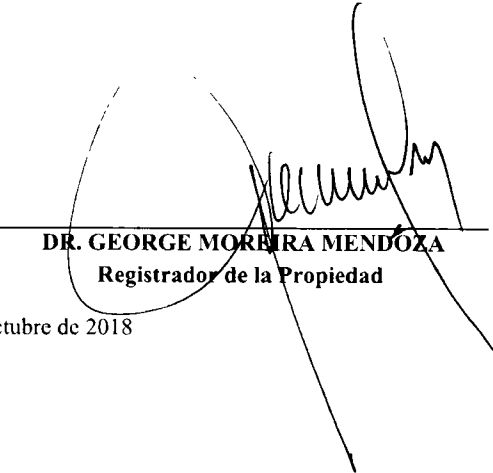
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 18-oct./2018

Usuario: lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves. 18 de octubre de 2018